



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencias Psicológicas
Departamento de Estudios de Postgrado
Maestría en Psicología Forense

**“GUIA PRACTICA PARA EL EMPODERAMIENTO EN MUJERES
SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA PSICOLOGICA DE LA FISCALIA
MUNICIPAL DE RABINAL, BAJA VERAPAZ”**

Linda Cecilia Orozco Citalán

Guatemala de la Asunción, noviembre 2019



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencias Psicológicas
Departamento de Estudios de Postgrado
Maestría en Psicología Forense

**“GUIA PRACTICA PARA EL EMPODERAMIENTO EN MUJERES
SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA PSICOLOGICA DE LA FISCALIA
MUNICIPAL DE RABINAL, BAJA VERAPAZ”**

Linda Cecilia Orozco Citalán

Guatemala de la Asunción, noviembre 2019

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

M.A. Mynor Estuardo Lemus Urbina

Director

Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizábal

Secretaria

M.A. Karla Amparo Carrera Veña

Licenciada Claudia Juditt Flores Quintana

Representante de los Profesores

Astrid Theilheimer Madariaga

Lesly Danineth García Morales

Representantes Estudiantiles

Licenciada Lidey Magaly Portillo Portillo

Representante de Egresados

MIEMBROS DEL CONCEJO ACADÉMICO

M.A. Ronald Amílcar Solís

Director de Postgrado

M.A. Mynor Estuardo Lemus Urbina

Director de Escuela de Ciencias Psicológicas

Dr. Alex Roberto Melgar Figueroa; PhD

M. Sc. Dr. Juan Antonio Álvarez Caal

Titulares

CODIPs 1605-2019
Autorización para impresión proyecto de investigación.
Maestría en Psicología Forense con Categoría en Artes

18 de octubre de 2019

Licenciada
Linda Cecilia Orozco Citalán
Escuela de Ciencias Psicológicas

Licenciada Orozco Citalán:

Transcribo a usted el punto **OCTAVO (8)** del Acta **SESENTA Y SEIS GUION DOS MIL DIECINUEVE (66-2019)**, de la sesión celebrada por el Consejo el 08 de octubre de 2019, que literalmente dice:

"OCTAVO: El Consejo Directivo, Considerando: Que se conoció oficio D.E.P.Ps 132-2019, de fecha 27 de septiembre, en el que transcribe el Punto TERCERO del ACTA No CADEP-Ps,07-2019 de fecha treinta de agosto de dos mil diecinueve, los miembros del Consejo Académico del Departamento revisaron los documentos que fueron presentado y realizaron algunas preguntas sobre contenidos que fueron de interés debido a lo innovador del tema, la metodología utilizada, entre otros. Considerando, Reglamento de del Sistema de Estudios de Postgrado, Capitulo III, Evaluación del Rendimiento Académico, Artículo 61. Atribuciones del Consejo Académico, literal b, Resolver los asuntos presentados por el Director de Estudios de Postgrado; sobre la Dirección del Departamento, Artículo 66. Atribuciones de la Dirección, literal f, Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, n. Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación; sobre la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes, Artículo 86. Graduación. Cumplidos los requisitos estipulados en este Reglamento y en el Normativo específico de la Unidad Académica, se le otorgará al profesional el grado que corresponda en acto público. Considerando, el Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas, en el artículo 9, Funciones del Consejo Académico, literal g, Conocer sobre asuntos estudiantiles de los programas de estudios de postgrado, tales como proyectos de investigación, solicitudes específicas y otros asuntos no previstos: "Autorizar la impresión del trabajo final a la **Licenciada Linda Cecilia Orozco Citalán**, carne No. **9710224** con el tema "Guía practica para el empoderamiento en mujeres sobrevivientes de violencia psicológica de la Fiscalía municipal de Rabinal, Baja Verapaz." **Acuerda: Autorizar la impresión del proyecto de investigación de la Maestría en Psicología Forense con categoría en Artes"**.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizábal
SECRETARIA



Centro Universitario Metropolitano -CUM- Edificio "A"
9ª. Avenida 9-45, zona 11. Tel. 24187530



Universidad De San Carlos De Guatemala
 Escuela De Ciencias Psicológicas
 Departamento de Estudios De Postgrado
 Centro Universitario Metropolitano -CUM-
 9ª. Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 407
 Tel. 2418-7561 postgrado@psicousac.edu.gt

D.E.P.Ps. 174-2019

Guatemala, 18 de octubre de 2019

**Autorización para impresión proyecto de investigación.
 Maestría en Psicología Forense**

Licenciada

Linda Cecilia Orozco Citalán
 Escuela de Ciencias Psicológicas

Licenciada Orozco Citalán:

Después de saludarle cordialmente, transcribo a usted el Punto TERCERO del ACTA No. CADEP-Ps-07-2019 de fecha treinta de agosto del dos mil diecinueve: los miembros del Consejo Académico del Departamento revisaron los documentos que fueron presentado y realizaron algunas preguntas sobre contenidos que fueron de interés debido a lo innovador del tema, la metodología utilizada, entre otros. Considerando, Reglamento de del Sistema de Estudios de Postgrado, Capitulo III, Evaluación del Rendimiento Académico, Artículo 61. Atribuciones del Consejo Académico, literal b, Resolver los asuntos presentados por el Director de Estudios de Postgrado; sobre la Dirección del Departamento, Artículo 66. Atribuciones de la Dirección, literal f, Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, n. Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación; sobre la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes, Artículo 86. Graduación. Cumplidos los requisitos estipulados en este Reglamento y en el Normativo específico de la Unidad Académica, se le otorgará al profesional el grado que corresponda en acto público. Considerando, el Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas, en el artículo 9, Funciones del Consejo Académico, literal g, Conocer sobre asuntos estudiantiles de los programas de estudios de postgrado, tales como proyectos de investigación, solicitudes específicas y otros asuntos no previstos: **ACUERDA:** 3) Autorizar la impresión del trabajo final de graduación con el título **"Guía practica para el empoderamiento en mujeres sobrevivientes de violencia psicológica de la Fiscalía municipal de Rabinal, Baja Verapaz."** 4) programar la graduación como fecha de 2 de noviembre para los maestrandos que cumplan con los requisitos académicos y administrativos. -----

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Maestro Ronald Amilcar Solís
 Director Departamento de Postgrados
 Escuela de Ciencias Psicológicas





Universidad De San Carlos De Guatemala
Escuela De Ciencias Psicológicas
Departamento de Estudios De Postgrado
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
9ª. Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 407
Tel. 2418-7561 postgrado@psicousac.edu.gt

Guatemala, 2 de septiembre de 2019

Maestro
Ronald Solís Zea
Director
Departamento de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencias Psicológicas
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Estimado Maestro Solís:

Reciba un saludo cordial. Por este medio hago de su conocimiento que emito **DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE** al trabajo de graduación del (de la) estudiante ___Linda_Cecilia_Orozco_Citalán_____, previo a optar al grado de Maestro(a) en ___Psicología_Forense_____, el cual acompañé durante su realización. Dicho trabajo de graduación lleva por título _"Guía práctica para el empoderamiento en mujeres sobrevivientes de violencia psicológica de la Fiscalía municipal de Rabinal, Baja Verapaz"__.

Atentamente,

(f.)

M. Sc. Francisco José Ureta Morales
Colegiado No. 3327

A todas aquellas mujeres que resurgimos de la adversidad, para
seguir luchando por el reconocimiento de nuestros derechos.....

Por una vida en libertad y sin violencia.....

Linda Cecilia Orozco Citalán

Autor Proyecto de Investigación

Linda Cecilia Orozco Citalán

Licenciada en Psicología

Colegiado No. 8011

Coautor

Francisco José Ureta Morales

Maestría en Educación Especializada en Curriculum

Maestría en Medición, Evaluación e Investigación Educativa

Colegiado No. 3327

INDICE

INTRODUCCION	
CAPITULO I:.....	1
GENERALIDADES	1
1.1 LINEA DE INVESTIGACION:.....	1
1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:	1
1.3 JUSTIFICACION	2
1.4 ALCANCES Y LIMITANTES:	3
1.5 OBJETIVOS.....	3
Objetivo General.....	3
Objetivos Específicos	3
1.6. DEFINICION DE VARIABLES:.....	4
Violencia psicológica	5
Empoderamiento	5
Proceso Penal:.....	5
CAPITULO II.....	6
2.1 MARCO TEÓRICO	6
CAPITULO III.....	43
MARCO METODOLOGICO	43
3.1 SUJETOS DE ESTUDIO:	43
3.2 INSTRUMENTOS:.....	44
ARBOL DE CATEGORIAS	45
3.3 PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN:.....	45
3.4 DISEÑO Y METODOLOGIA ESTADISTICA DESCRIPTIVA A UTILIZAR:	46
CAPITULO IV	47
RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO	47
CAPITULO V.....	59
CONCLUSIONES.....	59
RECOMENDACIONES.....	61
CAPITULO VI.....	63
PROPUESTA DEL PROYECTO.....	63

ANÁLISIS DE PARTICIPANTES	63
ANÁLISIS DE PROBLEMAS	66
ANÁLISIS CONTEXTUAL Y DIAGNÓSTICO	68
ANÁLISIS DE OBJETIVOS.....	74
ANÁLISIS DE OPCIONES:.....	77
MARCO CONCEPTUAL.....	80
MARCO LOGICO (MATRIZ DEL PROYECTO)	91
PRESUPUESTO.....	126
Cronograma de Actividades.....	131
EVALUACION DEL PROYECTO.....	135
CAPITULO VII.....	131
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	133
CAPITULO IX.....	136
ANEXOS.....	136

INTRODUCCION

La Violencia Psicológica es considerada como aquella conducta deliberada y continúa en el tiempo, que atenta contra la integridad psíquica y emocional de una persona y contra su dignidad, situación que en ocasiones ni la propia víctima la reconoce; situación que influye en que no sea denunciada y estos casos queden en la completa impunidad, causando en la víctima secuelas provocan en la mayoría de casos, daños a largo plazo que son difíciles de curar sin un tratamiento adecuado.

Derivado a estas situaciones es que las mujeres que han sobrevivido a esa violencia deben enfrentarse a una serie de factores que las obligan a retirar su denuncia cuando han logrado denunciar, lo cual refleja un grave problema en el proceso penal como lo es el Desistimiento, situación que retrasa y limita el curso de la investigación y por consiguiente no llega a darse un proceso penal completo, lo que representa una debilidad dentro del sistema de justicia.

Es por esto que se considera que cuando existe un proceso de empoderamiento en las mujeres sobrevivientes de Violencia, se trata de brindar a la mujer todas las herramientas para que ella aprenda a verse como sujeto de derechos y responder ante las demandas que el proceso penal le requiere, esto con la finalidad de buscar una justicia pronta y cumplida.

Es por esto que con la presente guía práctica para ayudar al empoderamiento de las mujeres se persigue dar una herramienta que coadyuve el trabajo que realizan instituciones que brindan apoyo integral a las víctimas de violencia, así como también fortalecer a las mismas para que de esa manera se procure la colaboración y la seguridad en la toma de decisiones que la víctima tiene que tener frente a un proceso penal, así como también abordar la problemática desde la parte social y cultural, abordando el tema desde la percepción de los líderes comunitarios para alcanzar el objetivo de ir erradicando los actos de violencia desde la familia, desde la

comunidad, sabiendo que de esta manera se irían disminuyendo los niveles de violencia que viven actualmente las víctimas.

Con este recurso se pretende fortalecer igualmente a la Fiscalía Municipal de Rabinal, Baja Verapaz, a través de implementar una ruta más práctica y efectiva para darle seguimiento a los casos denunciados y al contar con mujeres empoderadas, seguras de sus decisiones logrando disminuir significativamente los niveles de violencia.

Se tiene la certeza que trabajando la parte de la prevención tanto a nivel personal como comunitario con el único fin de contribuir a la disminución de la violencia en el Municipio de Rabinal, Baja Verapaz

CAPITULO I: GENERALIDADES

1.1 LINEA DE INVESTIGACION:

Estructura Social y la realidad Psicosocial de los guatemaltecos. Violencia Criminalidad: Esta línea se inserta dentro de la Guía para la Elaboración del Trabajo de Graduación y lineamientos de investigación de Tesis, pretende estudiar los procesos psicosociales y comunitarios ligado a la construcción de sujetos y prácticas sociales en relación con los contextos socioculturales concretos en los que aquellos se configuran, se desarrollan y adquieren sentido, a la vez que se van transformando y reconfigurando, considerando a la Violencia desde su percepción y las alternativas de intervención.

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

Durante siglos la mujer y su papel tanto en la familia como en la sociedad ha sido cambiante, debido a las diversas transformaciones de pensamiento e ideología a través del tiempo; (Aguado, 2014) Es importante mencionar ciertas tendencias históricas y culturales que señalan un trato discriminatorio hacia la mujer, que en muchos casos termina en diferentes formas de maltrato, y que aunque en la actualidad se ha luchado por mantener una sociedad equitativa con respecto a los sexos, se puede ver que en la realidad se siguen presentando diversos tipos de agresiones en contra de la mujer, especialmente por parte de sus parejas.

De acuerdo a las entrevistas realizadas a mujeres que han logrado llegar al proceso de denuncia analizados en la presente investigación han tenido que soportar los sometimientos de su compañero, por razones tales como: dependencia emocional y/o económica, evidenciadas en un fuerte apego a su agresor y por una serie de situaciones más particulares que son de gran importancia conocerlas, para así poder comprender por qué la mujer continua siendo un género vulnerable y las razones por las cuales soporta tantos atropellos a su persona, a su integridad y a su ser y en última instancia porque al haber hecho su denuncia decide retirar la misma y dejar

sin efecto la denuncia realizada e interrumpir de esta manera el proceso penal que lo único que busca es reparar el daño que puede generar el haber vivido este tipo de violencia.

Con esta intervención se plantean las siguientes preguntas ¿Cómo se puede percibir el proceso de Empoderamiento en las mujeres que han sobrevivido a la violencia psicológica como parte activa dentro del proceso penal?, pretendiendo responder y aportar información en relación a lo siguientes preguntas ¿Cómo generar conocimiento en relación a las causas del desistimiento en las denuncias de delitos de violencia contra la mujer? ¿Cómo Indagar sobre el conocimiento de derechos en las mujeres denunciantes como parte del proceso penal? ¿Se puede determinar y tener un marco referencial en relación a los formas de afrontamiento de la violencia en las mujeres sobrevivientes a este fenómeno?, para contribuir de esta manera a alcanzar los objetivos planteados.

1.3 JUSTIFICACION

La Violencia es un problema que atraviesa histórica y contextualmente la realidad guatemalteca, pero sus explicaciones psicológicas, políticas y culturales no son suficientes para comprender la complejidad de la misma y proponer un medio de solución.

El tema del maltrato de la mujer es importante tratarlo, puesto que la mujer juega un rol importante dentro de la sociedad; adicionalmente se puede decir que no solo basta con intervenir los casos de violencia de género, sino que en un sentido dialéctico intentar entender el pensamiento que tienen las mujeres maltratadas, para así tener herramientas para comprender su situación y de esta manera apoyar su proceso de empoderamiento, de su realidad y proyecto de vida.

De esta manera formular estrategias individuales tanto como colectivas que permitan ir rompiendo esos paradigmas que hacen que las mujeres sigan sumidas en procesos violentos, procurando el empoderamiento tanto personal como comunitario.

1.4 ALCANCES Y LIMITANTES:

El estudio se basa en una investigación de tipo explicativo, dirigido a responder por las causas de los eventos y fenómenos físicos y sociales. Se enfoca en explicar el por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta, o por qué se relacionan dos o más variables. (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2014)

De acuerdo a lo planteado, lo que se quiere lograr con las mujeres implicadas es precisamente escucharlas y así mismo hacerlas cuestionar y reflexionar acerca de su situación, con el fin de que se liberen de su problemática definitivamente o si no lo consigue hacer, por lo menos que se quede con una ruta de acción que las oriente a solucionar sus adversidades.

1.5 OBJETIVOS

Objetivo General

- ❖ Analizar el proceso de Empoderamiento en las mujeres que han sobrevivido a la violencia psicológica como parte activa dentro del proceso penal.

Objetivos Específicos

- ✓ Generar conocimiento en relación a las causas del desistimiento en las denuncias de delitos de violencia contra la mujer.
- ✓ Indagar sobre el conocimiento de derechos en las mujeres denunciantes como parte del proceso penal.
- ✓ Tener un marco referencial en relación a los formas de afrontamiento de la violencia en las mujeres sobrevivientes a este fenómeno.

1.6. DEFINICION DE VARIABLES:

Para comprender el tema investigado debemos tomar en cuenta los siguientes términos:

VARIABLES	TIPO DE VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO
Violencia psicológica	Cualitativo	A mayor violencia psicológica, menor posibilidades de desarrollo psicosocial tendrá la víctima por la dependencia que existe.	Limitaciones psicológicas Emocional	Terapias a utilizar para la resiliencia de la víctima. Niveles de conocimiento de las instituciones que brindan atención a la víctima de violencia psicológica.	Encuesta a usuarias y fiscales
Accesibilidad a los servicios de la fiscalía	Cuantitativa	A mejor atención a personas que son víctimas de violencia psicológica, a menor posibilidades de desistimiento de casos.	Económica Cultural Religioso	Número de personas atendidas. Talleres o charlas de empoderamiento	
Empoderamiento	Cualitativa	A mayor conocimiento de sus derechos como persona y parte del proceso penal, a menor posibilidades de desistimiento de casos.	Social Cultural Religioso	Evaluación personalizada de las participantes.	Encuesta a usuarias y fiscales
Proceso Penal	Cuantitativa	A mayor colaboración de las víctimas de violencia psicológica, a menor posibilidades de desistimiento de casos.	Social Cultural Religioso Legal	Numero de procesos en investigación.	Encuesta a usuarias y fiscales

Violencia psicológica

Es toda conducta deliberada y continúa en el tiempo, que atenta contra la integridad psíquica y emocional de una persona y contra su dignidad. Con ella, el agresor, busca imponer a su pareja las pautas de comportamiento que considera adecuadas” (Fernández, 2003), como variable Independiente y variables Dependientes su reconocimiento, consecuencias y formas de afrontamiento.

Empoderamiento

El proceso de adquisición «de poder» en el ámbito individual y colectivo. En primer lugar, designa en el individuo o en una comunidad, la capacidad de actuar de forma autónoma, pero a la vez los medios necesarios y el proceso para lograr esta capacidad de actuar, de toma de decisiones en sus elecciones de vida y de sociedades. El empoderamiento está visto de esta forma como un proceso, una construcción de identidad dinámica con una doble dimensión: individual y colectiva (Restrepo, 2015). Con sus variables dependientes: la decisión de continuar como un medio de satisfacción personal en su restitución de Derechos y la Resiliencia.

Proceso Penal:

Es el procedimiento de carácter jurídico que se lleva a cabo para que un órgano estatal aplique una ley de tipo penal en un caso específico.

- Toda acción u omisión que ejerza violencia la mujer: violencia física, violencia sexual y violencia psicológica.
- Violencia en el ámbito público y privado
- Violencia dentro del marco de las relaciones desiguales de poder existentes entre hombres y mujeres (Ispanel, 2008). Con sus variables dependientes: Conocimiento de sus derechos y la finalización del proceso.

CAPITULO II

2.1 MARCO TEÓRICO

Para entender mejor lo que es la violencia en las mujeres es importante entender los siguientes conceptos:

Violencia: Según la Organización Mundial de la Salud la violencia es “el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.” (Goicoechea, 2009)

Según (Castanyer, Escudero Nafs, Horno Goicoechea, & Monjas Casares, 2009) “La violencia no se debe a rasgos singulares o patológicos de una serie de individuos, sino que tiene rasgos estructurales de una forma cultural de definir las identidades y las relaciones entre los hombres y mujeres. La violencia contra las mujeres se produce en una sociedad que mantiene un sistema de relaciones de género que perpetúan la superioridad de los hombres sobre las mujeres y asigna diferentes atributos, roles y espacios en función del sexo. La violencia contra las mujeres es además instrumental. El poder de los hombres y la subordinación de las mujeres, que es un rasgo básico del patriarcado, requiere de un mecanismo de sometimiento. En ese sentido, la violencia contra las mujeres es el modo de afianzar ese dominio”.

La violencia se considera todo y cualquier acto de agresión –física, moral o institucional– dirigido contra la integridad de uno o de varios individuos o grupos, es considerado como acto de violencia (Castanyer, Escudero Nafs, Horno Goicoechea, & Monjas Casares, 2009), además de esto, en las diferentes definiciones sobre violencia se identifica relaciones desiguales de poder, teniendo aquel que está en instancia superior la intención de causar en el otro algún tipo de daño. Según el autor es clara su definición sobre violencia, puesto que es un daño que se da entre las mismas personas sin importar quién es la afectada o el afectado, esto se vive a

diario en la ciudad como son los atracos, aunque no se lleven nada valioso afecta emocionalmente y se generan miedos irreparables que pueden afectar las relaciones sociales y de pareja.

Existen varias teorías acerca del origen de la violencia, se localiza en el conjunto de valores, ideas, creencias, representaciones y atribuciones sociales construidas en cada cultura pero basadas básicamente en la desigualdad social y sexual. (Castanyer, Escudero Nafs, Horno Goicoechea, & Monjas Casares, 2009). También se puede explicar el origen de la violencia desde el interior del ser humano donde se encuentran los impulsos internos de la persona que van desde el psicoanálisis hasta los estudios etológicos. Este es quien propicia la violencia por cuestiones que tiene que ver con su ser.

(Aguado, 2014)“el dominio de los hombres sobre las mujeres es la base para cualquier teoría realista de la violencia”. Además, “la teoría debe ser capaz de explicar dos cosas: por qué los hombres se vuelven violentos y por qué las mujeres, como grupo, son el blanco con tanta frecuencia”. Sin embargo, “excluir otros factores, hace imposible explicar por qué algunos hombres golpean y violan a las mujeres y otros no lo hacen”. Se puede complementar lo que dice la teoría sobre el porqué lo hombres se vuelven violentos, en la mayoría de los casos y esto se puede explicar por el entorno que los rodea, como pasa con las mujeres víctimas de violencia que se dejan agredir, porque quizá presenciaron la violencia en su entorno y los hombres las agreden porque nacieron y vivieron en hogares donde el hombre siempre era el que violentaba a la mujer. En este sentido se puede inferir que las mujeres adquieren en su pensamiento y comportamiento la creencia patriarcal donde el hombre es el que domina, por lo tanto la mayoría de las mujeres consideran que lo que hace el hombre con ellas es válido. Es solo una creencia porque todos tienen los mismos derechos, puesto que tiene tanta importancia respeto para el hombre como para la mujer.

Violencia de Género: Tal vez uno de los aportes más significativos, productivos y a la vez criticados de los estudios de Mujeres sea la definición del concepto de género, que en general se utiliza para hacer referencia a la construcción social de la identidad y los roles de hombres y mujeres dentro de cada sociedad. El punto de partida de esta distinción entre sexo –el fenómeno biológico-, y género -el social-, fue la observación de Simone de Beauvoir, en 1949, de que se puede nacer hembra, pero uno se convierte en la clase de ser social que su sociedad define como “mujer”. Lo mismo sería cierto para la combinación varón/hombre. (Castanyer, Escudero Nafs, Horno Goicoechea, & Monjas Casares, 2009)

Según la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Naciones Unidas, 1994, en su artículo 1: indica que la violencia de género es todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada.

(Castanyer, Escudero Nafs, Horno Goicoechea, & Monjas Casares, 2009) amplía la definición de violencia de género: Abarca todos los actos mediante los cuales se discrimina, ignora, somete y subordina a las mujeres en los diferentes aspectos de su existencia. Es todo ataque material y simbólico que afecta su libertad, dignidad, seguridad, intimidad e integridad moral y/o física.

La violencia de género siempre ha existido en contra de la mujer, hoy en día también hay mujeres que ejercen la violencia en contra del hombre pero son pocos los hombres que permiten esta violencia.

Marco Histórico Situacional: Desde tiempos de nuestros ancestros, la violencia es considerada como parte de la cultura, y en cierto modo, se acepta como integrante de la formación familiar. El comportamiento violento y agresivo ha estado presente a

través de toda la historia y ha quedado grabado en documentos que van desde las antiguas escrituras hasta las tablas estadísticas actuales (CEDAW, 2003).

La violencia hacia la mujer se puede visualizar y comprender mejor a través de los estudios de género, donde estas dos categorías tienen una estrecha relación, pues el establecimiento de relaciones de género no equitativas propicia e incrementa el desarrollo de situaciones de violencia, basadas en la discriminación y el ejercicio del poder. De igual modo, toda manifestación de violencia refuerza la discriminación y subordinación entre hombres y mujeres.

Aunque algunas enfermedades mentales por sí solas no producen violencia, los que padecen de esquizofrenia o desorden bipolar tienden a montarse en la nave del olvido: las drogas o el alcohol, contaminando a su vez todo lo que le rodea de sufrimiento y delirio, dándole paso a la furia y descargándola a la misma vez sobre la más débil, dejando marcas, ya sean físicas o emocionales (Fernández Montalvo, 2008)

Por ello se plantea que a lo largo de la historia la violencia hacia la mujer ha dejado su marca en todas las agredidas donde una de estas es: dolor crónico, síndrome del intestino irritable, trastornos gastrointestinales, entre otras. La salud sexual y reproductiva ha sido, sin duda, la condición física más ampliamente abordada en el estudio de la salud de la mujer maltratada. Por una parte, el maltrato se ha asociado a conductas sexuales de alto riesgo para el contagio de las enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA. (Enrique Echeburúa, 2010).

Según (Toledo, 2009) el Femicidio expresa ese sentimiento de posesión y control de las mujeres por parte de los hombres. Con las expresiones, banales e inverosímiles como decir: que las mujeres son indefensas, porque los querían abandonar, porque parecía prostituta, ella era mía, porque sabía mucho, porque era muy creída, que se buscaron lo que les pasó, los hombres imponen dominio y control sobre ellas. La violencia existe realmente pero para el criminal resulta ser solo un símbolo, mientras

que la sociedad y las instituciones del Estado cierran los ojos ante esta realidad, en sus centros de estadística e informes de informática in visibilizan los Femicidios y otras formas de violencia contra la mujer.

La Igualdad entre los sexos, es escribir de Derechos Humanos, fue una lucha histórica para que se reconociera que las mujeres son igualmente humanas. Ha sido una batalla contra todo aquello que discrimine, oprima o dañe a las mujeres, de donde ha surgido una vertiente feminista como es el movimiento internacional de los derechos humanos de las mujeres, personas individuales pueden tener derecho frente al Estado bajo el marco de leyes internacionales. Las mujeres tienen derecho a ser protegidas contra las violaciones de derechos humanos, aunque éstas sean diferentes a las que padecían los hombres. Se borra la distinción entre lo público y lo privado, igualdad de derechos humanos y la lucha contra la discriminación.

Existe una relación entre igualdad y discriminación“... El artículo 1 de la convención (CEDAW, 2003): define la discriminación, en cuya definición incluye la violencia basada en el sexo, es decir la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada. Incluye actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de libertad”

La igualdad como no discriminación, en convenios y tratados de derechos humanos del derecho internacional, se establece la igualdad ante la ley y el derecho de goce sin discriminación basada en el sexo. La igualdad se conceptualiza básicamente por tres principios, que el Comité de la (CEDAW, 2003) los llama:

1. Igualdad de resultado: el reconocimiento, goce y ejercicio de derechos humanos de la mujer y su protección de los mismos es el resultado de varias acciones del Estado.
2. Principios de no discriminación: Todos los tratados de derechos humanos del derecho internacional no solo establecen el derecho de igualdad ante la ley, sino el

derecho al goce sin discriminación por sexo de todos los derechos humanos establecidos en ellos.

De los anteriores surge el principio de igualdad substantiva:

3. Es la igualdad de derechos y garantías del goce y ejercicio de los derechos humanos, permite trato distinto, cuando la situación es distinta, no se puede tratar a desiguales como iguales, a aquellos que la ley define como tales.

La igualdad formal –la contemplada en la Constitución Política- igualdad ante la ley no elimina todas las desigualdades, no es suficiente. Por ejemplo el Código de trabajo da un trato desigual a trabajadores y a empleadores, porque los trabajadores están en un plano de desigualdad económica ante los empleadores.

4. Principio de responsabilidad estatal: la (CEDAW, 2003) exige una igualdad como valor, -somos iguales en nuestra humanidad-, que diseñe las condiciones y estándares diseñados para que tome en cuenta las diferencias biológicas, materiales y sociales entre hombres y mujeres, y por eso tiene la obligación estatal de tomar todas las medidas necesarias para que ninguna ley, política, ningún plan de acción sea discriminatorio contra la mujer.

La violencia menoscaba o anula el goce de los derechos humanos de la mujer y libertades fundamentales y esto constituye discriminación según el artículo 1 de la (CEDAW, 2003) Obliga al Estado:

- a. A reconocer los derechos de las mujeres
- b. Establecer las condiciones para que se puedan gozar
- c. Crear mecanismos para la denuncia de la violación de esos derechos y lograr su resarcimiento

Violencia contra la Mujer: Según la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia en su artículo 3 literal j indica: por “Violencia contra la mujer” se entiende todo acto de violencia basada en la pertenencia del sexo femenino que tenga o

pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada. Estos actos presentan numerosas facetas que van desde la discriminación y el menosprecio hasta la agresión física o psicológica y el asesinato.

Marco Legal: “Por violencia contra las mujeres se entiende cualquier acto o conducta basada en el género que ocasione a la mujer muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en la esfera pública como en la privada” (art. 1). Se habla que esta violencia puede ocurrir "dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta, haya compartido o no el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual” (art. 2, a). Tiene en cuenta la violencia que “tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura (...) y acoso sexual en el lugar de trabajo así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar” (art. 2, b) y aun aquella "perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra" (art. 2, c). (Ispanel, 2008).

De acuerdo a la legislación vigente en Guatemala, el Instituto Nacional de Estadística, es el responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer (Decreto 22-2008), en el cual se norma que “El Instituto Nacional de Estadística -INE- está obligado a generar, con la información que deben remitirle (...) indicadores e información estadística, debiendo crear un Sistema Nacional de Información sobre Violencia contra la Mujer”. Según Artículo 3, inciso j) de la Ley en mención, Violencia contra la mujer se entiende como “Toda acción u omisión basada en la pertenencia al sexo femenino que tenga como resultado el daño inmediato o ulterior, sufrimiento físico, sexual, económico o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en el ámbito público como en el ámbito privado”.

El marco de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres que llevan a la muerte violenta de la mujer, ejercen un poder de por su condición de mujer. Estas relaciones son las prácticas y relaciones sociales que generan una condición de discriminación y subordinación entre los sexos, ejerciendo el control y parálisis de las mujeres por medio de la violencia.

Según (Marie-France, 2006), abarca actitudes y conductas dirigidas a discriminar, violentar, dominar, subordinar y excluir a las personas de ciertas actividades, espacios o recursos sólo porque pertenecen a un determinado sexo, es decir el sexo femenino, esto es hablar de sexismo. Éste se hace presente y se reproduce cuando se convierte en un actuar cotidiano, no reflexivo y acrílico; es decir, sobre la base del sexismo se construyen pensamientos, sentimientos y juicios que tratan de justificar que se descalifique o violenta de cualquier forma, según el sexo, por ser mujer.

Violencia Doméstica o Violencia Intrafamiliar: un concepto utilizado para referirse a «la violencia ejercida en el terreno de la convivencia familiar o asimilada, por parte de uno de los miembros contra otros, contra alguno de los demás o contra todos ellos» (Mora Chamorro, 2008)

Tipos de Violencia: Partiendo de esta definición de la ONU (Resolución de la Asamblea General 48/104 ONU,1994), hay coincidencia en la mayoría de la literatura sobre el tema en señalar que la violencia contra las mujeres adopta tres formas principales (Mora Chamorro, 2008): violencia física, psicológica y sexual. Sin embargo y siguiendo a éstas autoras, aunque ésta sea la diferenciación más común, tomando como base la propuesta del “Informe del grupo de especialistas para combatir la violencia contra las mujeres” del Consejo de Europa (1997), frecuentemente se añaden a éstas otras formas de violencia, dando lugar a la descripción de los siguientes tipos:

Violencia Física: Engloba las conductas que utilizan la fuerza para producir heridas o lesiones corporales a otra persona, se consiga o no este objetivo". (Fernández, 2003). Se habla de violencia física cuando una mujer se encuentra en una situación de peligro físico y/o está controlada por amenazas de uso de fuerza física. Las manifestaciones de este tipo de violencia pueden incluir:

- 1) Empujones, bofetadas, puñetazos, patadas, arrojar objetos, estrangulamiento.
- 2) Heridas por arma.
- 3) Sujetar, amarrar, paralizar.
- 4) Abandono en lugares peligrosos. Y
- 5) Negación de ayuda cuando la mujer está enferma o herida. El abuso físico es generalmente recurrente y aumenta tanto en frecuencia como en severidad a medida que pasa el tiempo, pudiendo causar la muerte".

Violencia Económica: (Ispanel, 2008) esta es otra forma de controlar a la mujer haciéndola dependiente. Incluye el control y manejo del dinero, las propiedades y, en general, de todos los recursos de la familia por parte del hombre. Algunas manifestaciones de este tipo de violencia son:

- 1) Hacer que la mujer tenga que dar todo tipo de explicaciones cada vez que necesita dinero, ya sea para uso de la familia o del suyo propio.
- 2) Dar menos dinero del que el hombre sabe que se necesita a pesar de contar con liquidez.
- 3) Inventar que no hay dinero para gastos que la mujer considera importantes.
- 4) Gastar sin consultar con la mujer cuando el hombre quiere algo o considera que es importante.
- 5) Disponer del dinero de la mujer (sueldo, herencia, etc.).
- 6) Que el hombre tenga a su nombre las propiedades derivadas del matrimonio.
- 7) Privar de vestimenta, comida, transporte o refugio.

Violencia Sexual: comprende todos aquellos actos que atentan contra la libertad sexual de la persona y lesionan su dignidad (Fernández, 2003) las conductas más frecuentes que utiliza el agresor en este tipo de violencia son “exigirle mantener relaciones aunque ella no lo desee, ponerse irritable, agresivo o violento si ella no accede a mantener relaciones sexuales, obligarla a prácticas sexuales no deseadas por la mujer, requerirla sexualmente en momentos y lugares inapropiados. Generalmente, este es el tipo de violencia sobre el que les cuesta más trabajo hablar a las mujeres e incluye cualquier tipo de sexo forzado o degradación sexual, como:

- 1) Intentar que la mujer tenga relaciones sexuales o practique ciertos actos sexuales contra su voluntad.
- 2) Llevar a cabo actos sexuales cuando la mujer no está en sus cinco sentidos, o tiene miedo de negarse.
- 3) Lastimarla físicamente durante el acto sexual o atacar sus genitales, incluyendo el uso intravaginal, oral o anal de objetos o armas.
- 4) Forzarla a tener relaciones sexuales sin protección contra embarazo y/o enfermedades de transmisión sexual.
- 5) Criticarla e insultarla con nombres sexualmente degradantes.
- 6) Acusarla falsamente de actividades sexuales con otras personas.
- 7) Obligarla a ver películas o revistas pornográficas.
- 8) Forzarla a observar a la pareja mientras ésta tiene relaciones sexuales con otra mujer.

Es un error de muchas mujeres creer que por el solo hecho de ser su pareja tiene que satisfacerlos sexualmente, importante concientizarlas de que se tiene una relación sexual solo si ambos lo desean ya que si es a la fuerza o sin el consentimiento de las mujeres se convierte en una violación.

Violencia Psicológica: es toda conducta deliberada y continúa en el tiempo, que atenta contra la integridad psíquica y emocional de una persona y contra su dignidad. Con ella, el agresor, busca imponer a su pareja las pautas de comportamiento que

considera adecuadas". (Fernández, 2003) Puede darse antes y después del abuso físico o acompañarlo, sin embargo, no siempre que hay violencia psicológica o emocional hay abuso físico. Aunque la violencia verbal llega a usarse y/o aceptarse como algo natural, es parte de la violencia psicológica. La violencia psicológica puede incluir:

- 1) Gritos.
- 2) Intimidación y amenazas de daño (manejar rápida y descuidadamente).
- 3) Aislamiento social y físico (no dejarla salir ni hablar con otras persona, etc.).
- 4) Celos y posesión extrema.
- 5) Degradación y humillación, insultos y críticas constantes.

Otras manifestaciones de la violencia psicológica son:

- 6) Acusar sin fundamento.
- 7) Culpar por todo lo que pasa.
- 8) Ignorar, no dar importancia o ridiculizar las necesidades de la víctima.
- 9) Mentir y romper promesas
- 10) Llevar a cabo acciones destructivas (romper muebles, platos y, en general, pertenencias de la mujer) y
- 11) Lastimar a personas cercanas o mascotas.

En culturas donde la mujer tiene tan introyectada la importancia de ser madre, también llega a ser agredida a través de los hijos e hijas cuando el hombre los ataca físicamente, los usa sexualmente, los fuerza a observar el abuso y los hace partícipes del atropello. De esta manera, el hombre controla a la mujer negándole su papel como madre defensora del bienestar de su descendencia.

Según Enrique Echeburúa (Goicoechea, 2009): Esta violencia es la más difícil de detectar ya que la mujer solo calla lo que esta perpetuado el agresor, y es mucho el desconocimiento de las mujeres de este tipo de violencia, es la más dañina y la que

más callan las mujeres, por esto es importante informar a las mujeres sobre los tipos de violencia, para que determine cuál es tipo de violencia que más han ejercido en contra de ellas y realicen una pronta denuncia.

Entre las formas más comunes de agredir a una mujer desde la esfera psicológica podemos mencionar (Góngora, 2015):

- Desvalorización: tratar a la mujer como inferior o estúpida, no permitirle participar en la toma de decisiones, insultarla sobre su apariencia física para hacerla sentir poco atractiva, no tener en cuenta sus sentimientos, gustos y referencias, humillarla en público, criticándola, rebajándola o ignorándola. Implica costos subjetivos a la mujer maltratada. Afecta su auto imagen, su autoestima, la confianza y seguridad en sí misma, a partir de una inaceptación del propio YO, que es consecuencia de la no aceptación del “otro”.
- Aislamiento y abuso social: prohibirle directamente relacionarse con su familia de origen, sus amigos, compañeros o vecinos, impedirle llevar a cabo actividades que supongan salir fuera del hogar o dejarle salir el tiempo imprescindible para realizar la actividades controlando que regrese inmediatamente o imponerle el modo en el que debe ir vestida o maquillada.
- Control y dominio: pretende conocer en todo momento donde está, con quien y que hace, llamarle por teléfono reiteradamente con intención de controlarla, manifestar celos y sospechas continuamente, exigirle que esté donde él quiere, aunque él nunca de explicaciones sobre sus actividades o sus horarios, exigirle sometimiento y obediencia.
- Amenazas: decirle que todo el patrimonio es suyo y que si no accede a sus deseos lo perderá, amenazarle con agresiones o de muerte y con suicidarse como forma de control y manipulación.
- Chantaje emocional: manifestar reiterativamente lo desdichado que es para infundir lástima e inducir sentimientos de pena hacia él insistiendo en argumentos tales como dolencias, una infancia desdichada.

- Abuso ambiental: romper o lanzar objetos con ánimo de intimidar, destruir o dañar aquello que tiene valor afectivo para la mujer, alterar el sueño o el reposo haciendo ruido de manera intencionada. El sentido del comportamiento es intimidar e infundir temor en la pareja.

La acción de ejercer violencia psicológica (Ispanel, 2008), como un tipo penal de violencia contra la mujer (Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer. Artículo 3, literal m). La violencia psicológica contra la mujer constituye: “Acciones que pueden producir daño o sufrimiento psicológico o emocional a una mujer, a sus hijas o a sus hijos, así como las acciones, amenazas o violencia contra las hijas, los hijos u otros familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de la víctima, en ambos casos con el objeto de intimidarla, menoscabar su autoestima o controlarla, la que sometida a ese clima emocional, puede sufrir un progresivo debilitamiento psicológico con cuadros depresivos.”], debe ser entendida de conformidad con la definición establecida en la Ley, comprendiendo acciones que puedan producir daño moral o sufrimiento psicológico, emocional a una mujer, a sus hijas e hijos o las amenazas contra las hijas, hijos u otros familiares, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

Para que esta conducta configure el tipo penal de violencia contra la mujer requiere, además que, el sometimiento a cualquiera de las situaciones descritas anteriormente, genere en la víctima un progresivo debilitamiento psicológico con cuadros depresivos. En consecuencia, es importante advertir que no es necesario que el daño o sufrimiento, al cual es sometida la víctima se materialice, sino basta con que, a partir de la conducta ejecutada por el sujeto activo, sea capaz de producir un daño o sufrimiento que pueda debilitar, en forma progresiva, la salud emocional o psicológica de la mujer (Ispanel, 2008).

Por otra parte, la conducta típica, en este caso, al admitir que la violencia directa puede ser ejercida contra otros sujetos distintos a la mujer, no requieren que la

violencia sea directa contra ésta. Es allí, en donde podría ser admisible la punibilidad con relación a otras figuras normativas reguladas en la legislación ordinaria. La materialización del mismo exige que se ejecute la acción de ejercer violencia psicológica, en cualquiera de las circunstancias que se describen en el tipo penal.

Para la configuración del tipo de violencia contra la mujer, por violencia psicológica, no se requiere que las acciones ejercidas por el sujeto activo produzcan un daño o sufrimiento psicológico o emocional a la mujer, sino que basta con el ejercicio de la sola conducta requerida. Por lo que se afirma que, en este caso, se está en presencia de un delito de mera actividad. En este sentido, para el tipo penal es irrelevante la valoración del daño o sufrimiento psicológico producido en la mujer violentada: “daño psíquico”, así como el conocimiento y diferenciación del daño o sufrimiento emocional: “daño moral” producido en la misma. Como consecuencia, este delito, por violencia psicológica, no admitiría la tentativa.

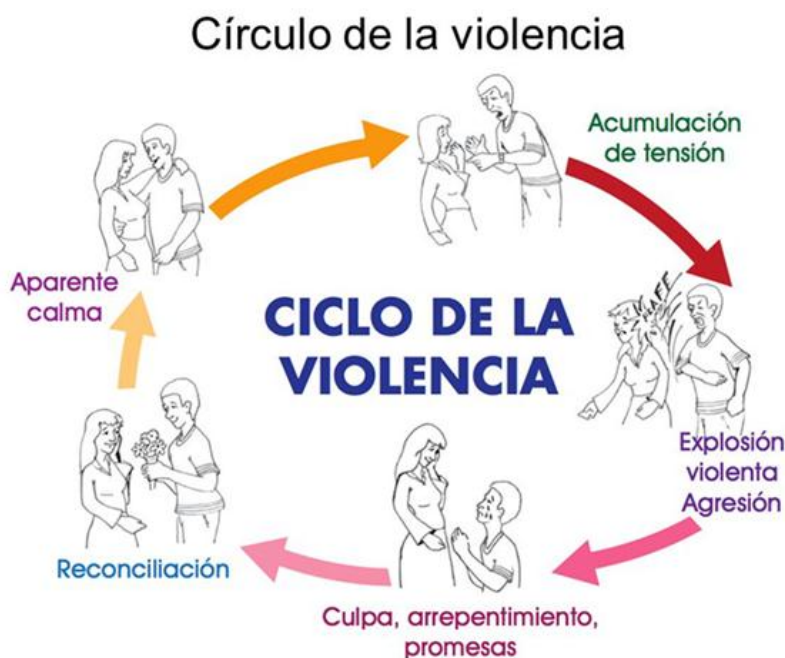
Dinámica de la Violencia: Para comprender por qué una mujer queda atrapada en una relación de abuso, o sale de ella, es importante conocer algunas de las teorías que intentan explicar este proceso:

El Ciclo de la Violencia: Según (Aguado, 2014), Una propuesta valiosa es la de Eleonor Walker, quien afirma que “la violencia se desarrolla en una dinámica en la que la pareja se encuentra atrapada en un patrón de comportamiento cíclico compuesto de tres fases :

Fase 1: Aumento de tensión. En este momento se empiezan a acumular las nubes, el agresor se enoja, discute y culpa a la mujer, provocando un aumento de la tensión en la relación. La mujer conserva un mínimo de control sobre la frecuencia y severidad de los episodios de abuso; puede apaciguarlos tratando de complacer al hombre o acelerarlos negándose a cumplir con sus exigencias. La razón de apresurar el estallido responde a que la mujer prefiere enfrentarlo lo más pronto posible en vez de seguir sufriendo la espera.

Fase 2: La explosión. Esta fase, también conocida como la tormenta, es la más corta, pero posiblemente la más dañina. Incluye la violencia física y consiste en un solo empujón, bofetada, golpe, o en horas de maltrato y terror, frecuentemente acompañadas del uso de armas u otros objetos que dañan y/o amenazan la salud de la mujer aún más. Es común que exista abuso psicológico y, en ocasiones, también sexual. Después de la fase 2 es cuando las mujeres acuden a los centros de salud, si es que lo hacen.

Fase 3: Luna de miel. En esta fase sale el sol de nuevo, se da el alivio fisiológico de la tensión, lo que generalmente lleva a un arrepentimiento y a prometer no incurrir de nuevo en la violencia. También ocurre que el hombre niegue o minimice el abuso, o pida a la mujer que “no le vuelva a hacer perder la paciencia”. Existe la posibilidad de que, en etapas muy avanzadas de este ciclo, la fase 3 consiste sólo en la ausencia de violencia. En esta fase en donde todas las mujeres se dejan envolver nuevamente por el agresor, este les hace creer que va a cambiar, cuando en realidad vuelve a empezar el ciclo más fuerte, en muchas ocasiones puede hasta causar la muerte. Es importante concientizar a las mujeres que la violencia hay que evitarla desde el primer momento que se sientan agredidas”.



Leonor Walker (1979) *The Battered Women* (Las mujeres maltratadas)

Según Carlson, Neil R (Aguado, 2014) otra posible respuesta al hecho de que la mujer quiera retirar la denuncia es el conocido Síndrome de la Indefensión Aprendida, de Seligman, que se caracteriza por ser una condición en donde la mujer ha "aprendido" a comportarse de una forma pasiva, con la sensación subjetiva de que no puede hacer nada y que no responde aún a pesar de que existen oportunidades reales de cambiar su situación, evitando las condiciones desagradables o ya sea mediante la obtención de recompensas positivas.

Según (Aguado, 2014) Leonore Walker aplicó este concepto de 1975 como causa de la pasividad que el maltrato generaba en la víctima. En los experimentos de Seligman, se sometía a perros a unas condiciones de castigo –descargas eléctricas de una rejilla que se deslizaba bidireccionalmente por el suelo-, que podían ser evitadas si aprendían a saltar tras una señal. Mientras que esta regla se mantenía constante en la fase de aprendizaje, en una segunda parte del experimento las condiciones cambiaban, de forma que lo aprendido –evitar la descarga-, ocurría ahora de forma aleatoria. La regla ya no se cumplía, siendo imposible predecir, ni evitar, el estímulo aversivo. Finalmente dos terceras partes de los animales adoptaron una actitud de indefensión, no escapando en la jaula de vaivén bidireccional hacia un lugar seguro, aun recibiendo los estímulos dolorosos. Seligman llegó a la conclusión de que no era la descarga lo que determinaba esta claudicación, sino la incapacidad para controlar el estímulo con ninguna conducta “un acontecimiento es incontrolable cuando no podemos hacer nada para cambiarlo, cuando hagamos lo que hagamos siempre ocurrirá lo mismo”.

Según (CEDDET, 2012) destaca, que una gran diferencia entre los estudios de laboratorio y la realidad de las mujeres maltratadas estriba en que el agresor puede volverse más violento cuando la mujer se enfrenta a él. “Repetidos maltratos (físicos), como los choques eléctricos, disminuyen la motivación de la mujer a responder. Ella llega a ser pasiva. Secundariamente, su habilidad cognitiva para

percibir éxitos está cambiada. Ella no cree que su respuesta acabará en un resultado favorable, sea o no posible”.

Una similar situación pasa con el Síndrome de la Mujer Maltratada (Walker, 2004) que se caracteriza por un trastorno psicológico que aparece como consecuencia de sufrir diferentes formas de violencia de manera constante o grave. Según esta teoría, la mujer desarrolla una indefensión aprendida tras estar sometida a ciclos de violencia recurrentes. La depresión que puede llegar a sufrir una mujer llega a tal punto que se siente incapaz de actuar de forma independiente para luchar, escapar o buscar la ayuda de otras personas, situación que en muchos casos no les permite denunciar y si lo hacen inmediatamente retirar la denuncia.

Según (Traverso, 2000) También se podría indicar que la Dependencia Emocional y la Dependencia Económica podría explicar porque la mujer retira la denuncia, siendo así que tanto una como la otra tienen relación, ya que las dos hacen que la mujer sienta la necesidad de tener a su lado al agresor por el hecho de sentir que sin él no puede continuar su vida.

La Dependencia Emocional, es un trastorno de la personalidad enmarcado dentro de una necesidad afectiva que constituye un problema, que impide a la persona abandonar una relación dañina y seguir con su vida. La mujer pierde el control de la situación y piensa que si se lo propone puede dejar a su pareja, pero a la hora de la verdad, permanecen pasivas e impotentes, resultándoles casi imposible dejar a su pareja. Todo esto tiene que pasar por un proceso de duelo en el que la agredida tiene que reconocer que es dependiente emocional de su pareja y acudir a un profesional para tratar esta dependencia ya que como lo vemos no es bueno.

La Dependencia Económica (Berducido, 2008), es una forma de violencia doméstica, donde el agresor controla todo lo que ingresa al hogar sin importarle quién lo haya ganado, manipulando el dinero, dirige, y es el dueño absoluto de todos los bienes. Este delito afecta a numerosas mujeres y a sus hijos e hijas y es el segundo tipo de

agresión que padecen las mujeres, después de la violencia emocional. Generalmente, las mujeres que viven bajo esta forma de vida sufren problemas de autoestima en ciclos alternos de su vida. Los hijos van creciendo y la sensación de “no servir para nada” se acrecienta. Esta situación deriva en una menor capacidad que parte de la mujer y se irradia hacia el exterior. Por el hecho de que la mujer no se sienta capaz de subsistir y salir adelante por ella misma entonces prefiere seguir viviendo en el ciclo de violencia con tal de que los hijos y/o hijas no sufran carencias económicas sin darse cuenta de que muchas de ellas son las que proveen el hogar y ellas son las que poseen el potencial que necesitan para salir adelante solas con sus hijos e hijas.

(Escudero Nafs, 2004), describe que dentro de esta categoría también se encuentra el Síndrome de Estocolmo Domestico, una variante del síndrome de Estocolmo que se puede desarrollar en víctimas de secuestro. En las dinámicas crónicas de maltrato intrafamiliar o de género, la mujer desarrolla un vínculo ambivalente de amor / temor, similar al del Síndrome de Estocolmo (conjunto de reacciones psicológicas observadas en personas sometidas a cautiverio, mediante las cuales, las victimas acaban manifestando una paradójica adhesión a la causa de los secuestradores). Este término acuñado por el criminólogo y psiquiatra Nils Bejerot, guardaba ya resonancia con el conocido concepto de “identificación con el agresor”, referido en 1936 por Anna Freud como uno de los mecanismos del yo (1984) y se explica como una estrategia defensiva de la mujer, generada por el miedo, potenciando por el aislamiento y la carencia de apoyo externo perceptible y mantenido por los mecanismos defensivos de negación y pasividad que convencen que las cosas no están mal y que van a poder evitar nuevas agresiones.

Este modelo propuesto por Andrés Montero (Escudero Nafs, 2004) se describe como “un conjunto de procesos psicológicos que, a través de las dimensiones de respuesta cognitiva, conductual y fisiológico-emocional, culmina en el desarrollo paradójico de un vínculo interpersonal de protección entre la mujer víctima y el hombre agresor, en el marco de un ambiente traumático y de restricción estimular, a través de la

inducción de un modelo mental, de génesis psicofisiológica, naturaleza cognitiva y anclaje contextual, que estará dirigido a la recuperación de la homeostasis fisiológica y el equilibrio conductual, así como a la protección de la integridad psicológica, en la víctima”. Proceso sustentado por los sentimientos ambivalentes derivados de las fases de arrepentimiento o de manipulación afectiva por parte del agresor. Lo cual reafirma a los maltratadores en su rol de superioridad o poder y permite la perpetuación del maltrato. A continuación se detallan las fases de este concepto (Escudero Nafs, 2004):

- **Desencadenante:** Las primeras agresiones de la pareja rompen el espacio de seguridad previamente construido por la pareja de una relación afectiva, espacio donde la mujer había depositado su confianza y expectativas; esta ruptura desencadenaría en la víctima un patrón general de desorientación, una pérdida de referentes, reacciones de estrés con tendencia a la cronificación e incluso a la depresión.
- **Reorientación:** La mujer busca nuevos referentes de futuro y trata de efectuar un reordenamiento de esquemas cognitivos en base al principio de la congruencia actitudinal, todo ello en orden a evitar la disonancia entre su pareja y la realidad traumática que está viviendo. La mujer se auto inculpa de la situación y entra en un estado de indefensión y resistencia pasiva, llegando así a una fase de afrontamiento.
- **Afrontamiento:** Asume el modelo mental de su pareja y busca vías de protección de su integridad psicológica tratando de manejar la situación traumática.
- **Adaptación:** La mujer proyecta parte de la culpa al exterior, hacia los otros y el Síndrome de Estocolmo Doméstico se consolida a través de un proceso de identificación y alrededor del modelo mental explicativo de su pareja acerca de la situación vivida en el hogar y sobre las relaciones causales que la han originado.

Según (Pino, 2001), todas estas fases implican temor, justificación, indefensión, identificación, culpa y culpar a otros. Las mujeres maltratadas afectadas por este síndrome sobre la base de la asunción de las explicaciones esgrimidas por sus convivientes o compañeros, retardarían indefinidamente la denuncia de la situación a las autoridades, observándose una gran proporción de casos que no salen del entorno donde se producen por incapacidad de denunciar de la víctima, incluso si hay denuncias, son retiradas, favoreciendo el círculo vicioso que mantiene las agresiones y sume a la víctima en un progresivo estado de deterioro personal.

La realidad más frecuente es que la mujer en la violencia de género no es un rehén para mediar con un enemigo, sino que para el maltratador es ya el enemigo en sí, con quien por tanto no hay necesidad de negociar, en tanto ya “ha vencido”. Por otra parte, identificarse con el sistema de creencias del captor, es asumir para sí misma la naturaleza merecedora de todo desprecio, nulidad y cosificación con la que el maltratador la identifica. Lo cual por tanto no la salva de su destrucción.

(Acosta, 2001) lo denomina “Personalidad Bonsái”, que viene siendo en términos psicológicos un tipo de maltrato emocional que anula los aspectos relacionales básicos de la mujer. En este aspecto el agresor corta cualquier iniciativa de la víctima que pudiera ayudarle a crecer, desarrollarse y enriquecer su personalidad. La dinámica de este fenómeno, radica en que el hombre en el ámbito familiar le recrimina a la mujer que sus padres o hermanos no lo valoran, que discriminan a sus nietos, que él es el patito feo de la familia, que a él no le aceptan porque le tienen envidia. En el ámbito laboral, le restringe su trabajo, que sus hijos no tienen madre, que gana muy poco. Al final la mujer asumirá y aceptará que debe dedicarse a cuidar en exclusiva del hogar y de sus hijos, renunciando a las relaciones laborales. En las relaciones de ocio o de amistad, él le critica sus aficiones, sus gustos, sus amigos y finalmente se niega a salir con ella, con lo cual la víctima se siente cada vez más incómoda y acaba rompiendo sus amistades. En el ámbito personal se produce un ataque hacia la identidad de la persona, se le critica tanto en público como en privado, su conducta, aficiones, iniciativas, modos de hacer las cosas y formas de

pensar, etc. El resultado de todo es que la mujer acaba empequeñecida, sin relaciones y recluida en el hogar, pero no relegando su rol de madre y ama de casa.

Y en última instancia y no menos importante, se debe de considerar las emociones en la víctima. Si las estrategias de violencia son puestas en marcha por el maltratador, las emociones surgen de la víctima, y a su vez juegan junto a las estrategias un papel sobre los efectos últimos de la violencia. Las emociones surgen de nuestra confrontación frente a situaciones con un especial significado para nosotros.

La forma en que cada persona experimenta y expresa esa emoción la llamamos sentimiento. Así, los sentimientos son eminentemente subjetivos o particulares y están conectados a la propia historia. Según (Pino, 2001) “los sentimientos nos conducen y nos dirigen hacia el objeto, sitúan a éste en un campo perceptual preferencial, y gracias a ellos la percepción misma del objeto se vuelve selectiva y seleccionadora”. No es fácil entender esto cuando pensamos en como el enamoramiento, la rabia o el miedo dirigen nuestra atención hacia aquello que lo provoca. De igual forma, las propias emociones que el maltratador despierta en la mujer, focalizan aún más la atención de ella sobre él, estrechándose su campo de percepciones. Muchas veces esto se confunde con dependencia de la mujer, cuando habría que preguntarse por el grado de dependencia que tiene quien tanto tiene que controlar.

El Miedo, se alimenta tanto de lo temido: el insulto, el golpe, la prohibición, la mirada “desencajada”, el llanto del niño, la amenaza, como de su impresibilidad. A la vez que deteriora la fisiología del cuerpo de la mujer (sistema hormonal e inmunitario), ejerce una distorsión en sus capacidades atencionales y perceptivas. Dado que esta emoción tiene una función primaria al servicio de la supervivencia, la paralización (inmovilidad o pasividad) puede ser una de las conductas en que se exprese, pero no la única, pues también le corresponden las funciones de huida y en muy contados casos el ataque como defensa. La paralización, si la entendemos de otra forma, no

es sinónimo de pasividad, en muchas especies, especialmente en las crías, con menor capacidad de huir de un depredador, es utilizada en eficacia para no atraer la atención de aquel. Con todo el miedo perdurará aunque la mujer se separe, pues el miedo lo representa a él.

La Sorpresa: es probablemente la primera emoción que surgen ante el primer acto violento. Realmente no desaparecerá nunca, transformándose en un continuo “no entiendo”. La mujer tras una larga fase en la que busca un sentido a las conductas de él y el fracaso en el empeño, empezará a buscar en ella misma y con esto se abre el sentido del cuestionamiento y las emociones como la culpa y la vergüenza.

La Culpa y la Vergüenza: Se definen como emociones autoinconscientes (Etxebarrias, 2003) Identificadas por la propia persona dentro de sí, la mortifican y cuando esa evaluación reflexiva la auto inculpa. No se escapa la similitud con los supervivientes de otras situaciones violentas que se sienten culpables por el hecho de haber sobrevivido. Según este autor “la culpa mantiene a la persona ligada a la situación interpersonal y señala al sujeto el camino hacia la acción reparadora”. Esto nos podrá tentativamente sugerir que la culpa podría ejercer algún factor vinculante con el agresor. La vergüenza se suma así al aislamiento impuesto por el maltratador, al inducir que la mujer se aparte del entorno por miedo al juicio social: “tonta”, “si te dan es porque tú quieres”, “algo le habrás hecho”, “porque aguantas”, “es que te gusta que te peguen”, en ocasiones es el hecho en sí de ser identificadas como una mujer maltratada, la que genera un sentimiento de vergüenza ante los demás. Además de la predisposición al juicio social, en ´si haber sido maltratada se vive mucha veces como una condición que impregna la imagen global que de ella tienen los demás. La expresión ha sido una mujer maltratada se traduce por la de: es una mujer maltratada y esta definición global se vive de una forma vergonzante.

La continua desvalorización de la mujer en sus distintas capacidades y actitudes tiende a ser contemplada como la representación de la violencia psicológica. Todas las manifestaciones de violencia generan entre otros efectos, una degradación o

humillación de la víctima y tanto la descalificación como el insulto se emiten con una vocalización, una entonación, una mirada, una actitud corporal, etc.

En resumen podemos terminar diciendo que en cuanto a las víctimas de violencia, éstas surgen más fácilmente en circunstancias de vulnerabilidad, como una edad muy joven, una personalidad muy dependiente, una situación de enfermedad crónica o de dependencia económica, un consumo de drogas o un entorno de soledad. La red de apoyo familiar y social se constituye, por tanto, como un factor protector de la violencia y como una medida efectiva para evitar la retirada de las denuncias o la retractación del testimonio.

Características Psicopatológicas en Mujeres Sobrevivientes de Violencia Psicológica: Según (Labrador Encinas, Fernández-Velasco, & Rincón, 2010) Destaca el bajo porcentaje de mujeres con Trastorno de Estrés Postraumático (TEPT) (37%), aunque similar al de otros trabajos. Sí aparecen valores promedio elevados que superan el punto de corte en todas las sub escalas del TEPT. Además, los resultados señalan que los síntomas más típicos de este trastorno en estas Mujeres víctimas de Violencia Psicológica son los ya indicados en trabajos anteriores: re experimentación concretamente la presencia de recuerdos desagradables y recurrentes sobre el maltrato y malestar psicológico intenso al recordar los sucesos, así como síntomas de hiperactivación: dificultades para conciliar el sueño, problemas de concentración y en un estado permanente de hipervigilancia. Los síntomas de evitación son menos frecuentes, a excepción de la evitación de pensamientos relacionados.

Las características específicas de la violencia pueden explicar la sintomatología del Trastorno de Estrés Postraumático en estas víctimas. La experiencia prolongada y repetida de los episodios agresivos explicaría la frecuente presencia de recuerdos intrusivos. La hiperactivación constante puede ser consecuencia de la imposibilidad de predecir y controlar la ocurrencia de los episodios violentos y su percepción de que en cualquier momento puede ser agredida, en especial en el hogar. Respecto a

las conductas de evitación, son elevadas las de evitación de sentimientos, pero no las de lugares o actividades. Es lógico: el principal lugar a evitar es el hogar y éste, salvo que lo abandonen, no pueden evitarlo. Sí es elevada la pérdida de interés, sensación de futuro desolador y restricción de vida afectiva, es decir, las variables más relacionadas con el embotamiento emocional que con la propia evitación, poniendo de relieve que los dos factores que forzosamente se han incluido en esta dimensión del TEPT —evitación y embotamiento emocional— pueden variar cada uno de forma independiente. Se evita poco, pero el embotamiento afectivo es muy elevado. No obstante, y a pesar de que el porcentaje de mujeres con diagnóstico TEPT es reducido, seguimos considerando que el TEPT es la categoría o conjunto de síntomas que mejor caracteriza a estas mujeres; de hecho en todas las sub-escalas las puntuaciones medias superan los valores de corte para el TEPT.

La depresión es el trastorno más frecuente en estas mujeres (69,6% entre moderada y grave), sólo el 11% se ve libre de síntomas depresivos. Varios factores pueden contribuir a esto: sensación de fracaso personal, abandono del hogar, deterioro de redes sociales y/o familiares, pérdida de poder adquisitivo y, especialmente, la alteración de todas las áreas de la vida cotidiana. En el trabajo (Labrador Encinas, Fernández-Velasco, & Rincón, 2010) se señalaba que la depresión era uno de los trastornos para el que más se pedía ayuda y el trastorno al que más atención psicológica se prestaba.

Continua (Labrador Encinas, Fernández-Velasco, & Rincón, 2010), como ya viene siendo habitual en estos trabajos aparecen valores muy bajos en autoestima (el 74% no supera el punto de corte corte). La inadecuada concepción de sí misma, escasa sensación de valía y percepción de insuficientes recursos personales podrían estar explicados por la autocrítica, responsabilidad aprendida de la situación violenta, no dar el paso para romper el ciclo, fracaso y especialmente la culpa. El convivir con una persona que de forma reiterada intenta convencer a la mujer de que es una inútil, no sirve para nada o incluso anula su capacidad de tomar decisiones, también parece determinante. Los valores de inadaptación son muy elevados, el 88% de las

Mujeres Víctimas de Violencia Psicológica superan el valor de corte. La mayoría veía afectada su vida cotidiana como consecuencia de la violencia, generándose una desestructuración vital, bien laboral (absentismo o abandono del trabajo), social (limitaciones para relacionarse con otras personas), del tiempo libre (aislamiento, control, trámites legales, juicios, etc.), familiar (afectación hijos, respuesta negativa de allegados), de pareja (desconfianza para reestablecer relación de pareja). Además estas víctimas consideran que no están capacitadas para afrontar las demandas que exige la sociedad. En resumen, también en este trabajo se pone de relieve el deterioro global que suele producirse en estas víctimas, caracterizadas por serios problemas de adaptación a la vida cotidiana.

El porcentaje de ideación o intentos suicidas (44%) señala un grave problema no frecuentemente considerado, resaltando la necesidad de evaluar y prevenir este riesgo en todas las MVVP. Otros trabajos ya habían señalado que un 32,5% de las mujeres habían planeado suicidarse durante la relación abusiva, pero han sido datos menos considerados. En consecuencia, no sólo la prevención, atención y protección debe ir dirigida a evitar un posible homicidio, sino a detectar y evitar el suicidio. Los trastornos de ansiedad también están representados de forma significativa (38,7%) en su mayoría trastornos de angustia, lo que remite a los elevados niveles de activación y reactividad constante (Labrador Encinas, Fernández-Velasco, & Rincón, 2010).

En resumen, lo más característico es la presencia de depresión, siendo elevada la frecuencia de Trastorno de Estrés Posttraumático, aunque menos que en trabajos anteriores, y ansiedad. Destacar el riesgo de suicidio de estas víctimas, la baja autoestima, así como dificultades para recuperar el ajuste en el área social.

Acciones Victimológicas: (Ministerio Público, 2014) Las personas involucradas en el Sistema de Administración de Justicia, en cumplimiento de sus obligaciones, deben velar porque la víctima de delito goce y ejercite los derechos siguientes:

- Ser atendida, es decir: debe recibir un servicio de calidad y efectividad, sin retardos y con calidez humana. A la víctima no se le deben dirigir juicios de valor sexistas en su contra, ser culpabilizada o responsabilizada de lo sucedido.
- Ser atendida con respeto y confidencialidad.
- De ser necesario, utilizará el servicio de personas intérpretes o traductores.
- Ser recibida en un espacio adecuado para ser escuchada con privacidad.
- Recibir información (orientación y asesoría) sobre sus derechos y servicios a su disposición.
- Recibir asesoría legal gratuita.
- Permitir a la víctima acceder al expediente de mérito, cuando sea pertinente.
- Informar y garantizar el derecho de la víctima de constituirse en querellante adhesivo y actor civil.
- Registrar y referir a la víctima directa y las colaterales a la Red Nacional y/o Local de Derivación o en su caso los CAIMUS (servicios legales, sociales, médicos y psicológicos que corresponda) [Red Nacional y local de Derivación para Atención a Víctimas: conjunto de organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, organizaciones internacionales y personas individuales y jurídicas que funcionan en a nivel nacional y local que proporcionan sus servicios especializados a las víctimas referidas por la Oficina de atención a la víctima. Artículo 5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Oficinas de Atención a la Víctima de las Fiscalías Distritales y Municipales (74-2004). Art. 3 inciso d) y artículo 16 de la Ley Contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la Mujer. Decreto 22-2008, relativo a los Centros de Apoyo Integral Sobreviviente de Violencia. -CAIMUS-.].
- Se debe asegurar el fiel cumplimiento de la medida de seguridad o protección a la víctima, coordinando con la Policía Nacional Civil y demás autoridades relacionadas, según el tipo de medida decretada.
- Trasladar la denuncia para el efectivo inicio de la persecución penal de forma inmediata, por cualquier medio a su alcance.

- En todos los casos de violencia contra la mujer debe realizarse una evaluación del riesgo de acuerdo a las condiciones y circunstancias personales de la víctima.

Tipo Penal de Violencia Contra La Mujer: Es el procedimiento de carácter jurídico que se lleva a cabo para que un órgano estatal aplique una ley de tipo penal en un caso específico. Según (Ispanel, 2008) se incluye:

- Toda acción u omisión que ejerza violencia la mujer: violencia física, violencia sexual y violencia psicológica.
- Violencia en el ámbito público y privado
- Violencia dentro del marco de las relaciones desiguales de poder existentes entre hombres y mujeres.

Acciones que pueden producir:

- Daño o sufrimiento psicológico o emocional a una mujer, a sus hijas o a sus hijos,
- Así como las acciones, amenazas o violencia contra las hijas, los hijos u otros familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de la víctima.

En ambos casos con el objeto de: Intimidarla, menoscabar su autoestima o controlarla, La que sometida a ese clima emocional Puede sufrir un progresivo debilitamiento psicológico con cuadros depresivos.

Continua (Ispanel, 2008), son delitos contra la mujer y en el marco de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres; en el ejercicio de poder de género contra la mujer; manifestación de control y dominio contra la mujer; por discriminación contra la mujer; repercusiones en acceso, disponibilidad de los bienes materiales de la mujer, que el género masculino actúe contra la víctima por su condición de mujer. Desde este análisis de género las relaciones son desiguales

porque es el hombre el que tiene el poder, es un intento de deslegitimar la violencia del hombre contra la mujer en el ámbito privado y el ámbito público, establecer que éstos delitos son graves.

Los legisladores en los tipos penales establecen la palabra “Quien”, tratando de disimular la gravedad y deslegitimación de la violencia que el hombre ejerce sobre la mujer. Es una forma como se reproduce la neutralidad del derecho penal como una característica patriarcal. Para su interpretación debe tomarse en cuenta el marco general de la ley cuyo objeto y fin último es garantizar los derechos y la protección a favor de la mujer y que la desigualdad de las relaciones de poder entre hombres y mujeres se da por el dominio y control que ejerce el hombre en la sociedad.

La descripción de la Violencia contra la Mujer dentro de un marco describe que tipos de violencias ejerce –física, sexual y psicológica- y enumera una serie de circunstancias, que describen conductas con la intención de ejercer violencia contra la mujer, de las que se pueden dar en un hecho una o más circunstancias, estas circunstancias son partes calificativas específicas del tipo penal de violencia contra la mujer. La Violencia Económica: se plantea dentro del ámbito público o privado, describe unos supuestos sobre el límite los derechos patrimoniales o laborales, y describe circunstancias de las conductas las cuales son parte del tipo objetivo del delito. Puede dar la acumulación de delitos y penas: La persona responsable de este delito dentro de los supuestos de violencia contra la mujer y violencia económica será sancionada con prisión, sin perjuicio de que los hechos que constituyan otros delitos estipulados en leyes ordinarias puedan integrar la calificación jurídica que le corresponda. Mucho del problema para su aplicación por los operadores de justicia es la falta de comprensión del problema de la violencia contra las mujeres, en el manejo de estereotipos sexistas, sesgos de género, la formación jurídica tradicional, la cultura de formación en un Código Penal neutral, no se visibilizan los derechos, intereses y visión del género femenino, en donde el parámetro ha sido el hombre.

El supuesto del tipo objetivo del delito describe la conducta penal y cuando existan

estos motivos para tipificar alguno de los tres delitos contemplados en el decreto 22-2008, se aplicará, y el funcionario en este caso el juez o fiscal deben velar por que también lo hagan sus subalternos porque de lo contrario los funcionarios pueden ser sancionados.

Empoderamiento: (Silva & Loreto Martínez, 2004): El concepto de empoderamiento no es nuevo; encontramos referencias a este término desde los años 60, especialmente en el movimiento afroamericano y en la teoría de Paolo Freire, fundada sobre el desarrollo de la conciencia crítica.

Los movimientos de mujeres del sector popular de América Latina y del Caribe, sin olvidar los movimientos feministas, reivindican desde 1985 la noción de empoderamiento como: por una parte, relacionada con la toma de «poder», haciendo hincapié principalmente en el fortalecimiento del autoestima, la confianza en sí mismo y la capacidad de elegir las orientaciones en su propia vida y, por otra, relacionada con el poder colectivo de cambio de las relaciones de género en las diferentes esferas: económica, política, jurídica y sociocultural.

En el ámbito de las instituciones de desarrollo, será en la conferencia de Pekín (1995) cuando se adopte el concepto de empoderamiento. La declaración de Pekín (párrafo 13), presenta el empoderamiento de las mujeres como una estrategia clave del desarrollo: «el empoderamiento de las mujeres y su plena participación en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluida la participación en los procesos de toma de decisión y el acceso al poder, son fundamentales para alcanzar la igualdad, el desarrollo y la paz». Desgraciadamente, el enfoque, tal y como lo utilizan las instituciones de desarrollo y los indicadores cuantitativos propuestos, tiene tendencia a reducir su sentido a la capacidad de las mujeres para hacerse cargo de sí mismas de forma individual. Los indicadores no consideran los cambios en las estructuras económica y social, que se referirían al empoderamiento colectivo, relacionado con los cambios sociales. (Enrique G. & Lila, 2008) muestra que es importante interesarse por el aspecto cuantitativo: por ejemplo, el número de

mujeres que ocupa un puesto de dirección en una empresa o un cargo político no es suficiente.

La noción de empoderamiento va más allá, cuestiona los papeles de los diferentes actores, hombres y mujeres, en las políticas de desarrollo. Esta noción impone una reflexión: sobre los conflictos y sobre el poder, pero también sobre el estudio de los referentes simbólicos y del análisis de las estructuras sociales profundas; lo que abre nuevas pistas para el desarrollo.

Empoderamiento y Poder, un proceso dinámico: Intentar comprender el sentido de la palabra empoderamiento y obliga a preguntarse sobre la noción de poder. Según (Melero, 2010) los trabajos de M. Foucault nos han permitido considerar el poder de manera plural: «los poderes». M. Foucault parte de la observación de que no existe únicamente un poder dominante, sino «poderes» múltiples, difusos como una «constelación de estrellas», de forma que, si la dominación masculina expresa un poder de los hombres sobre las mujeres, las mujeres por su parte también desempeñan un poder sobre los hombres, muchas veces indirecto e invisible. ¿No viene de ahí el sentido del proverbio africano que dice «Detrás de un gran hombre siempre hay una gran mujer»?

El empoderamiento está pues considerado como el proceso de adquisición «de poder» en el ámbito individual y colectivo. En primer lugar, designa en el individuo o en una comunidad, la capacidad de actuar de forma autónoma, pero a la vez los medios necesarios y el proceso para lograr esta capacidad de actuar, de toma de decisiones en sus elecciones de vida y de sociedades. El empoderamiento está visto de esta forma como un proceso, una construcción de identidad dinámica con una doble dimensión: individual y colectiva.

Este enfoque del poder va a ser retomado por varias instituciones feministas y ONG de desarrollo, las cuales abordan el proceso de empoderamiento distinguiendo cuatro niveles de poder ((Silva & Loreto Martínez, 2004):

- el «poder sobre»: esta noción está basada en las relaciones, bien de dominación, bien de subordinación, mutuamente exclusivas. Supone que el poder sólo existe en cantidad limitada, es un poder que se ejerce sobre alguien o, de manera menos negativa, que permite «guiar al otro». Suscita resistencias que pueden ser pasivas o activas;
- el «poder de»: un poder que comprende la capacidad de tomar decisiones, de tener autoridad, de solucionar los problemas y de desarrollar una cierta creatividad que haga a la persona apta para hacer cosas. La noción hace referencia, pues, a las capacidades intelectuales (saber y saber hacer) y a los medios económicos: al acceso y al control de los medios de producción y de los beneficios (tener);
- el «poder con»: poder social y político, hace hincapié en la noción de solidaridad, la capacidad de organizarse para negociar y defender un objetivo común (derechos individuales y colectivos, ideas políticas: lobby, etc). Colectivamente, la gente siente que tiene poder cuando se organiza y se une en la persecución de un objetivo común o cuando comparte la misma visión;
- el «poder interior»: esta noción de poder se refiere a la imagen de sí mismo, la autoestima, la identidad y la fuerza psicológica (saber ser)⁴. Hace referencia al individuo; y cómo éste, mediante el auto análisis y el poder interior, es capaz de influir en su vida y proponer cambios.

La noción de empoderamiento entra, pues, en una visión de adquisición de poder, de control sobre su vida y la capacidad de hacer elecciones. Esta noción de «capacidad de hacer elecciones» ha sido ampliamente debatida por A. Sen (2000) y retomada por (Enrique G. & Lila, 2008) quien la amplió a la noción de capacidad de las personas para disponer de las cosas y hacer elecciones. Además, la capacidad de empoderamiento también está relacionada con las instituciones y las leyes: lo que se permite o no se permite hacer; esta dimensión está relacionada con los aspectos culturales de la sociedad en la que vivimos.

La noción de empoderamiento ha sido utilizada a menudo como «poder sobre», pero nosotros proponemos al lector considerar también las otras dimensiones del poder: el «poder interior», el «poder de», y el «poder con».

El empoderamiento incluye las capacidades individuales y colectivas que permitirán ganar el espacio, acceder y controlar los medios (los recursos, el poder, etc.). El análisis del proceso de empoderamiento pone de manifiesto la manera en la que las oportunidades de toma de poder podrán ser utilizadas o dejadas de lado, así como la manera en la que permitirán un cambio en el entorno inmediato y en un entorno más amplio. El enfoque del empoderamiento se hace, pues, a dos niveles (Silva & Loreto Martínez, 2004):

- en relación con la capacidad de cambio personal
- en relación con el cambio político y social.

Estrategias de Empoderamiento: En los momentos de toma de decisión del abandono de la relación con el maltratador y una vez que esto ocurre, las mujeres realizan toda una serie de acciones encaminadas a ser y vivir para ellas (Melero, 2010) lo que les va a permitir controlar y decidir por ellas, a la vez que se incrementa su autoestima y bienestar psicológico. A todas estas acciones las hemos llamado estrategias de empoderamiento. Se llevan a cabo en el proceso de ruptura y tras ella. Incluye:

- Mantenerse activas: Una de las cuestiones importantes que las mujeres refieren es la necesidad de estar activas y conscientes como intento de mantener el control y la autonomía.
- Descubrir y llenar el vacío: Las mujeres refieren haber realizado actividades encaminadas a sentirse bien consigo mismas y con sus vidas.
- Autoafirmarse por oposición al agresor: Algunas mujeres refieren hacer todo lo que él les impedía, una vez que la relación ha acabado definitivamente

- Reconstruir redes sociales y recuperar relaciones: De la misma forma que intentan reconstruir sus vidas y llenarlas con nuevas actividades, las mujeres comentan haberse abierto al exterior en un intento por recuperar las relaciones perdidas o encontrar nuevas redes de apoyo.
- Escucharse a sí mismas y quererse: Por último, se observa cómo una de las estrategias que despliegan es la de escucharse a sí mismas y generar pensamientos dirigidos a mantener la autoafirmación y la autoestima. Las mujeres que participaron en este trabajo lucharon por incrementar su autoestima y por mantener una perspectiva sobre ellas mismas diferente a la que el agresor se ha encargado de hacerles creer. Una de las estrategias que aparece en la mitad de las entrevistadas es la de mirarse en el espejo para reafirmarse y reconocerse.

Específicamente, en este análisis se ha querido estudiar el proceso de reconstrucción de la identidad personal de mujeres que han logrado salir de una relación de pareja caracterizada por la violencia.

Los cuatro aspectos del Empoderamiento: Según (Sagot, 2008):

- El tener (poder de): Este concepto hace referencia al poder económico reforzado en términos de beneficios materiales como, por ejemplo, los ingresos, las tierras, las herramientas o las tecnologías. Sin embargo, este poder económico no se ve limitado a la posesión de recursos y riquezas, sino que también incluye una salud mejor, ganancia de tiempo, el acceso a ciertos servicios como el crédito, la información y la formación, los centros de salud, el mercado, etc.
- Saber y saber-hacer (poder de): El “saber” hace referencia a los conocimientos o competencias prácticas e intelectuales reforzadas que permiten gozar de manera óptima de las oportunidades que se le presentan al individuo o a la comunidad. Se trata de la gestión de personas (liderazgo), de técnicas o procedimientos, de las formaciones (alfabetización, etc.) y del

desarrollo de las capacidades de análisis crítico del pensamiento y del razonamiento. El “saber hacer” pone de manifiesto la importancia de la aplicación de los conocimientos o la capacidad de traducir los conocimientos en acciones o en recursos.

- Querer (poder interior): Se trata del poder interno, la fuerza psicológica o el poder espiritual: valores, miedos, la confianza en sí mismo/a, la imagen de sí mismo/a. La capacidad y la voluntad de hacer por sí mismo/a elecciones sobre su futuro. Tomar conciencia de su propio proyecto de vida y de los retos a los que se enfrenta su comunidad. El concepto «querer» comprende al mismo tiempo dos elementos: el estado de ánimo (ser) y la capacidad de utilizarlo para con el otro (saber ser).
- Poder (poder interior y poder con): Tener la posibilidad de tomar decisiones, de asumir responsabilidades, de ser libre en sus actos y de utilizar recursos propios (tener, saber, querer). La toma de decisiones engloba varios aspectos:
 - tener la posibilidad de tomar decisiones por sí mismo/a; tener la posibilidad de participar en la toma de decisiones;
 - tener la posibilidad de influir en la toma de decisiones y controlar a aquellos o aquellas que tomen las decisiones en su nombre;
 - tener la posibilidad de tomar decisiones por los otros, de mandar (en el sentido de que en ciertas situaciones siempre hay una persona que debe tomar una decisión por todos).

Los Círculos de Empoderamiento: (Enrique G. & Lila, 2008): Los componentes del poder y la propia dinámica del proceso de empoderamiento han sido visualizados a partir de círculos de empoderamiento. Este esquema hace hincapié en la relación entre los cambios al nivel de los individuos y de las agrupaciones o asociaciones (en el interior de los círculos), y los cambios al nivel de las instituciones como la familia, el Estado, las instituciones religiosas, las instituciones educativas, los medios de comunicación, las ONG, etc. De hecho, se trata del proceso de transformación de la sociedad.

Las instituciones tienen influencia sobre el desarrollo del saber, tener, querer y poder de los individuos y sus organizaciones. Esta relación está indicada mediante las flechas que se dirigen hacia el interior de los círculos. Por ejemplo: la familia tiene una influencia importante sobre el desarrollo de la confianza en uno/a mismo/a y de la imagen de sí mismo/a que tiene un individuo; las ONG tienen influencia sobre el desarrollo de los conocimientos de los individuos y sus organizaciones; el Estado, a su vez, tiene influencia sobre la posibilidad de organizarse y de consolidar su poder social. Por otra parte, los individuos y sus organizaciones (agrupaciones, asociaciones, etc.) pueden influir en las instituciones de la sociedad y contribuir así a su transformación. Esta relación está indicada mediante las flechas que se dirigen hacia el exterior de los círculos.

Un nivel individual Y un nivel colectivo: Según (Enrique G. & Lila, 2008), Trabajar en el desarrollo de una sociedad significa contribuir en los cambios sociales tanto al nivel individual como colectivo (de la sociedad y/o la comunidad). Por eso es imprescindible definir los indicadores para poder hacer un seguimiento del empoderamiento tanto individual como colectivo, reforzándose el uno al otro recíprocamente.

Esquema 1: nivel individual Los indicadores del nivel individual deben permitirnos hacer un seguimiento de la forma en que los individuos (mujeres, hombres, niñas y niños), pueden realizar sus proyectos de vida o, en otros términos, llevar una vida digna conforme a sus propios valores y criterios. Ello supone el empoderamiento de los individuos en términos de «tener más posibilidades de elección» y poder aprovechar esas oportunidades. A largo plazo todo ello supone una mejor «calidad de vida».

Esquema 2: nivel colectivo: Los indicadores de este nivel deben permitirnos hacer un seguimiento del cambio social para construir una sociedad justa que permita que sus miembros se organicen y pongan en marcha mecanismos, sistemas y estructuras que garanticen las mismas posibilidades y los mismos derechos a los hombres y a

las mujeres a fin de realizar sus proyectos de vida. Ello supone el empoderamiento de la sociedad en términos de «igualdad de género en la sociedad», es decir, el refuerzo de la justicia social.

4.13 El Proceso de Salida de la Violencia de Género: un Viaje Empoderador: Según (Rivera, 2015 - 2016) entender a las mujeres como supervivientes también supone conocer el camino que recorren desde que terminan con la violencia hasta que se empoderan. La ruptura de la relación violenta con el agresor es considerada en la actualidad como un proceso que incluye decisiones y acciones que tienen lugar durante meses o incluso años. La denuncia del agresor formaría parte de dicho proceso.

A continuación, se exponen las acciones que facilitan y dificultan dicho recorrido (Rivera, 2015 - 2016):

(a) El sistema de creencias tradicional sobre roles de género. La interiorización de los roles de género tradicionales propios de un modelo de cultura patriarcal, lleva a las mujeres a aceptar relaciones familiares con dominio masculino

(b) La normalización del uso de la violencia dentro de la familia. Esta normalización puede ser transmitida directamente —siendo víctima o testigo de violencia en la familia— o indirectamente —a través del aprendizaje dentro del proceso de socialización—.

(c) La dependencia económica de la pareja o la falta de apoyo social. La dependencia económica es uno de los factores al que se ha atribuido un mayor peso en el mantenimiento de la relación. La situación se agrava con la existencia de hijos/as en común, la falta de cualificación profesional y la falta de apoyo social. (d) Factores relacionados con la dinámica de maltrato. El ciclo de la violencia explica el hecho de que la mujer le dé una nueva oportunidad a su pareja durante la fase de luna de miel.

(e) Atribuciones sobre la causa del maltrato. Se considera que existe una mayor probabilidad de que la mujer permanezca en la relación si atribuye la causa de la

violencia a factores externos al agresor, ya que asume la violencia como algo puntual y modificable.

(f) Compromiso o autorresponsabilización en el cese de la violencia y creencia en el poder redentor del amor. La mujer puede llegar a considerarse responsable del cese de la violencia, invirtiendo energías, tiempo y esfuerzo para mejorar la relación. Asimismo, los mitos asociados al amor romántico y la creencia en el poder redentor del amor también se asocian con la aceptación de determinadas formas de violencia dentro de la pareja.

(g) Traumatización crónica y disminución de la capacidad de afrontamiento. Las mujeres experimentan una acumulación de traumas como respuesta a sucesivas agresiones, esto supone una progresiva erosión de su personalidad y recursos personales como consecuencia directa de la experiencia de dominio y coerción que sufren por parte del maltratador.

(h) Miedo al acoso y a las represalias del agresor. El maltratador emplea amenazas que la mujer sabe que podría llegar a cumplir o que ya ha cumplido con anterioridad, muchas de ellas relacionadas con dejarla sin recursos económicos, hacerle la vida imposible, etc.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, es posible explicar el porcentaje de mujeres que no han denunciado al agresor, que aún sufren violencia por parte de sus parejas o bien al momento de hacer su denuncia, a los días llegan al ente receptor de Justicia a desistir de la misma. Sin embargo, es importante dar visibilidad a cómo estas mujeres sobreviven activamente a la violencia antes y después de salir de ella (Rivera, 2015 - 2016).

CAPITULO III MARCO METODOLOGICO

3.1 SUJETOS DE ESTUDIO:

Las sujetos en estudio de la presente investigación fueron 25 mujeres de origen maya y Ladinas, comprendidas entre los 18 y 65 años de edad, casadas o en unión de hecho que actualmente se encuentran separadas de su conviviente o esposo, con hijos / hijas, en su mayoría amas de casa, pertenecientes a los cuatro Barrios, Aldeas semiurbanas y rurales del Municipio de Rabinal, Baja Verapaz, de nivel socioeconómico bajo y medio, con escolaridad de primaria, Básico, con alguna carrera y en un mínimo porcentaje con título Universitario, víctimas de violencia contra la mujer en su manifestación psicológica, con denuncias por el mismo hecho, que acuden a la Oficina de Atención a la Víctima de la Fiscalía Municipal de Rabinal, en proceso de seguimiento de denuncia y quienes han llegado a Evaluación Psicológica con la decisión de continuar o no su denuncia. En mínimo porcentaje han iniciado proceso de acompañamiento psicológico en otras instituciones. Por otro lado se cuenta con la opinión profesional de 09 Auxiliares Fiscales, hombres y mujeres, Abogados con Pensúm Cerrado y/o graduados, comprendidos entre los 28 a 56 años de edad, de origen maya y Ladina, con experiencia en el proceso de investigación del Delito de Violencia contra la Mujer, para tener un cruce de información que permita tener otros puntos de vista al momento de realizar el análisis correspondiente de información.

A continuación se muestra una tabla con los datos de las mujeres entrevistadas:

Edad	Grupo Étnico	Grado Académico	Profesión
18	Maya	Primaria	Ama de Casa
19	Ladina	Diversificado	Bachiller en Ciencias y Letras
21	Maya Maya	Primaria Diversificado	Ama de Casa Bachiller en Ciencias y Letras
22	Maya	Básico	Oficios domésticos
23	Ladina Maya	Primaria Primaria	Ama de Casa Ama de Casa
27	Maya	Diversificado	Bachiller en Ciencias y Letras

29	Ladina Maya	Primaria Primaria	Ama de Casa Ama de Casa
30	Maya	Diversificado	Perito en Administración de empresas
31	Maya	Primaria	Ama de Casa
33	Maya	Universitario	Licenciada en Pedagogía
38	Maya Maya	Universitario Universitario	Licenciada en Psicopedagogía Maestra de Educación Bilingüe
39	Maya	Primaria	Comerciante
40	Maya	Primaria	Ama de Casa
41	Maya Maya	Ninguno Universitaria	Ama de Casa Maestra de Educación Primaria Rural
50	Maya	Primaria	Tejedora
51	Maya	Primaria	Ama de Casa
52	Maya	Ninguno	Ama de casa
54	Ladina Maya	Básico Ninguno	Conserje Ama de Casa
62	Maya	Ninguno	Comerciante

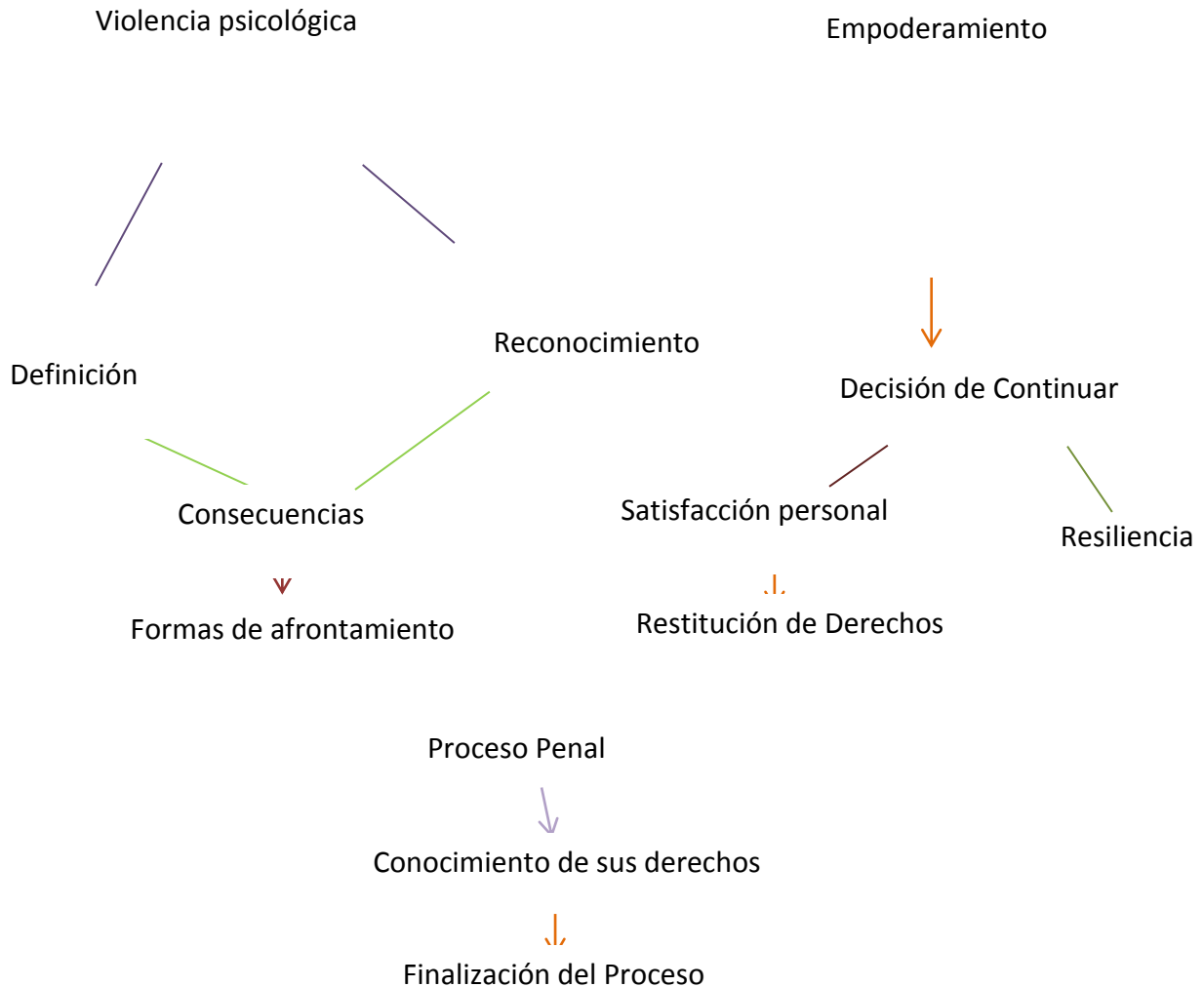
A continuación se muestra una tabla con los datos de los Auxiliares Fiscales entrevistados:

SEXO	EDAD	GRUPO ETNICO	IDIOMA	PUESTO DESEMPEÑADO
Mujer	23	Maya	Achi	Auxiliar Fiscal I
Hombre	32	No Indígena	Español	Auxiliar Fiscal
Hombre	34	Maya	Achi	Auxiliar Fiscal
Mujer	34	No Indígena	Español	Auxiliar Fiscal
Mujer	37	No Indígena	Español	Auxiliar Fiscal
Hombre	44	No Indígena	Español	Agente Fiscal
Hombre	46	No Indígena	Español	Auxiliar Fiscal I
Hombre	49	No Indígena	Español	Auxiliar Fiscal I
Mujer	56	No Indígena	Español	Auxiliar Fiscal I

3.2 INSTRUMENTOS:

Se diseñaron dos Formatos de Entrevista Semi-estructurada que constan de 13 ítems cada una, las cuales fueron aplicadas a los grupos elegidos. Dichos instrumentos cuentan con un 95% de confiabilidad y validez por ser aplicados directamente a la muestra seleccionada desarrollando las cuestionantes que responden a las siguientes variables:

ARBOL DE CATEGORIAS



3.3 PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN:

- Formulación del Marco Teórico
- Creación de Instrumentos de recolección de datos.
- Entrevista semi estructurada individual.
- Observación.

- Orientación en derechos
- Vaciado de datos
- Análisis de información.

3.4 DISEÑO Y METODOLOGIA ESTADISTICA DESCRIPTIVA A UTILIZAR:

Investigación narrativa: diseño de investigación donde se recolectan datos sobre las experiencias de las mujeres que han sido víctimas de violencia psicológica por parte de sus parejas, familiares o ajenos al círculo familiar, realizando un recuento de las mismas, tanto positivas como negativas, significativas para ellas, correlacionarlas con el grupo de opiniones de Fiscales que desde su perspectiva profesional dan sus puntos de vista en relación al tema.

- Instrumentos: Entrevista semi estructurada
- Análisis de datos: analítica y triangulación

Delimitación geográfica: La investigación se realizó con sobrevivientes de Violencia que asisten a la Oficina de Atención a la Víctima de la Agencia Fiscal en el Municipio de Rabinal, Baja Verapaz del Ministerio Público.

Delimitación cronológica: El estudio fue realizado durante los meses de septiembre y octubre de 2018.

CAPITULO IV

RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO

Mujeres encuestadas

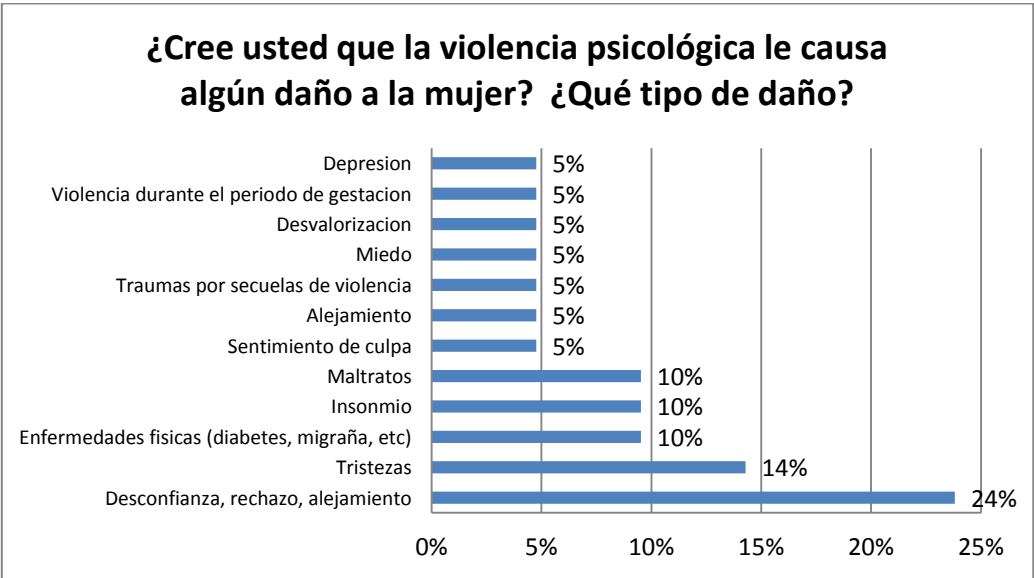
Edad	Grupo Étnico	Grado Académico	Profesión
18	Maya	Primaria	Ama de Casa
19	Ladina	Diversificado	Bachiller en Ciencias y Letras
21	Maya	Primaria	Ama de Casa
	Maya	Diversificado	Bachiller en Ciencias y Letras
22	Maya	Básico	Oficios domésticos
	Ladina	Primaria	Ama de Casa
23	Maya	Primaria	Ama de Casa
27	Maya	Diversificado	Bachiller en Ciencias y Letras
	Ladina	Primaria	Ama de Casa
29	Maya	Primaria	Ama de Casa
30	Maya	Diversificado	Perito en Administración de empresas
31	Maya	Primaria	Ama de Casa
33	Maya	Universitario	Licenciada en Pedagogía
	Maya	Universitario	Licenciada en Psicopedagogía
38	Maya	Universitario	Maestra de Educación Bilingüe
39	Maya	Primaria	Comerciante
40	Maya	Primaria	Ama de Casa
41	Maya	Ninguno	Ama de Casa
	Maya	Universitaria	Maestra de Educación Primaria Rural
50	Maya	Primaria	Tejedora
51	Maya	Primaria	Ama de Casa
52	Maya	Ninguno	Ama de casa
	Ladina	Básico	Conserje
54	Maya	Ninguno	Ama de Casa
62	Maya	Ninguno	Comerciante

Cuadro No. 1 Fuente: Entrevista a usuarias

En base al análisis de la información recopilada a través de las Entrevistas de campo se pudo determinar que el 56% de las mujeres encuestadas (14 de 25) tienen conocimiento de lo que es la Violencia Psicológica, logrando reconocer que la han vivido y por lo cual han hecho sus respectivas denuncias, a lo cual el 44% (11

mujeres) no saben lo que es, pero manifiestan que si lo han vivido (76%) lo cual nos hace reflexionar en el sentido de que se reconoce la vivencia de esta violencia dentro de la cotidianidad sin saber exactamente lo que es, indicando en un 96%(24 de 25) le causa secuelas, las cuales pueden verse a continuación:

**1. Cree usted que la violencia psicológica le causa algún daño a la mujer?
¿Qué tipo de daño?**



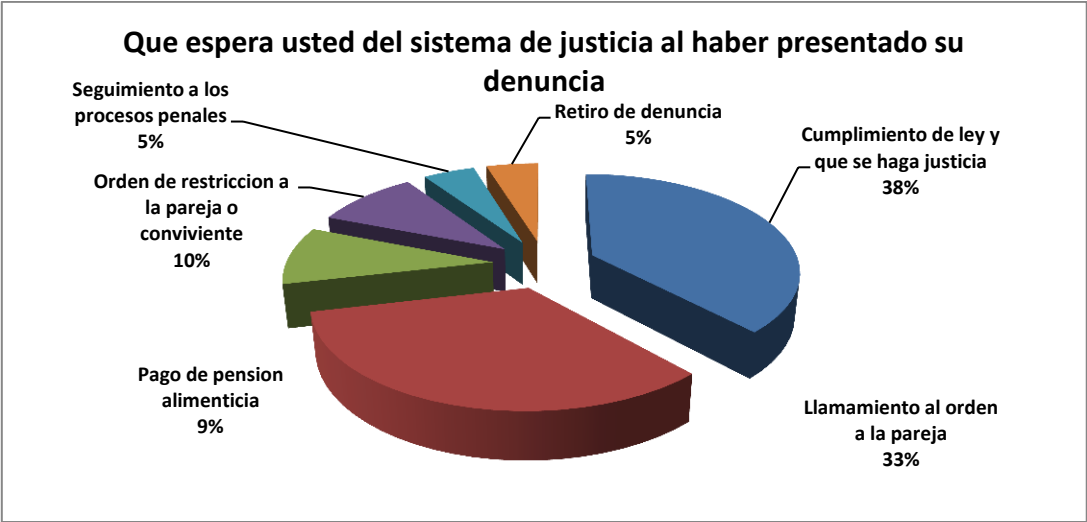
Cuadro No. 2 Fuente: Entrevista a usuarias

Considerando en mayor porcentaje que este tipo de violencia causa en la mujer alejamiento, rechazo, desconfianza, así como también tristeza, afectando su salud física al provocar enfermedades como la diabetes, migraña, insomnio y otras, lo cual ellas hacen referencia por estar padeciendo o haber padecido estas características.

Al momento de consultar el motivo por el cual visitan el Ministerio Publico, la mayoría de mujeres (56%) indican que es porque consideran que es una Institución que les podrá ayudar a buscar una solución a los hechos que viven, manifestando un 44% que lo hacen porque es un requisito para solicitar sus medidas de seguridad, para

que le llamen la atención a la persona a la que denuncian y en última instancia porque fueron remitidas del Juzgado de Paz.

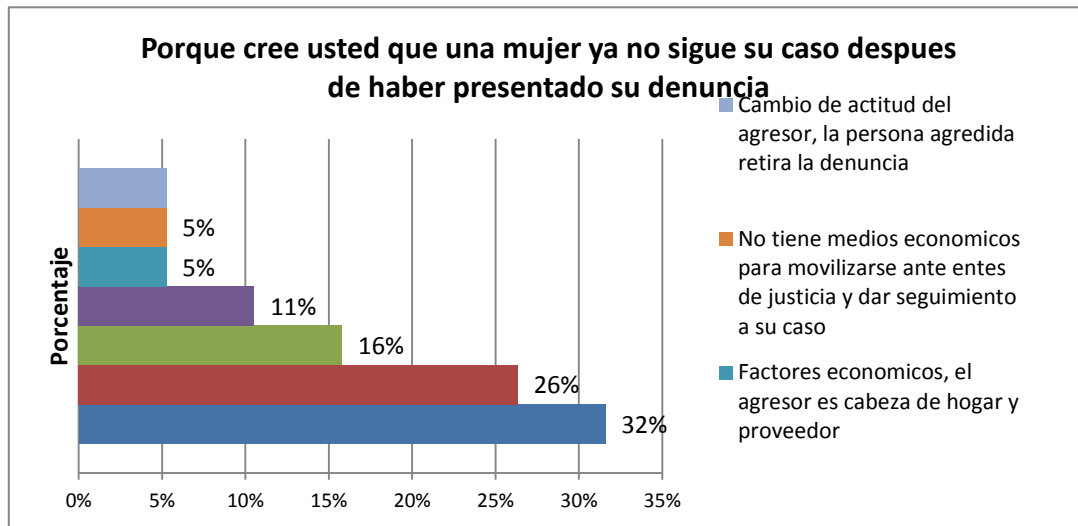
2. ¿Que espera usted del sistema de justicia al haber presentado su denuncia?



Gráfica No. 1 Fuente: Entrevista a usuarias

La mayoría de mujeres entrevistadas indica que al llegar al Ministerio Público esperan que se cumpla la ley y de alguna manera se haga un llamamiento al agresor así considerando que es un porcentaje mínimo (5%) que desean que los procesos continúen o retiren la denuncia, ya que la mayoría de los casos al cumplir su objetivo inicial se decide dejar el proceso.

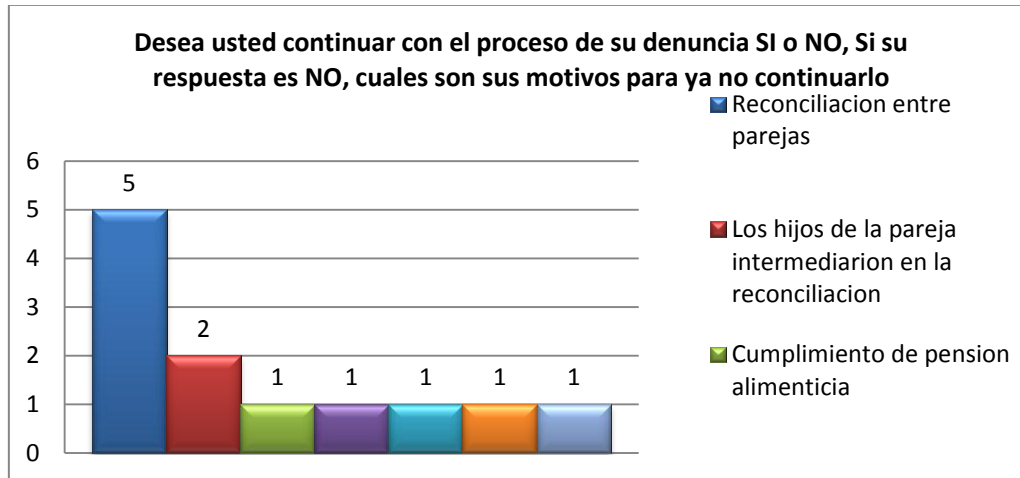
3. **¿Porque cree usted que una mujer ya no sigue su caso después de haber presentado su denuncia?**



Cuadro No. 3 Fuente: Entrevista a usuarias

La mayoría de mujeres entrevistadas indica que ya no siguen su denuncia por factores económicos ya que el único que provee los ingresos económicos de la familia es el agresor, situación que hace que ellas retiren su denuncia por considerar que ya no tendrán el sustento diario para ellas y su familia así como también el vínculo afectivo con el agresor, lo cual refleja la dependencia económica y emocional que hace que se tome la decisión del desistimiento de sus denuncias.

4. **¿Desea usted continuar con el proceso de su denuncia? SI o NO, Si su respuesta es NO, ¿cuáles son sus motivos para ya no continuarlo?**



Cuadro No. 4 Fuente: Entrevista a usuarias

La mayoría de mujeres entrevistadas (60%) indica no desear continuar el proceso de denuncia por la razón de que ya hay una reconciliación entre la pareja, lo cual refleja el círculo de la violencia que en teoría se maneja como dinámica de victimización, se le suma a esto la influencia de los hijos para que la mujer perdone al agresor y regrese a vivir con el agresor, así como también el hecho de haber conciliado y perdonado al agresor, tomando en cuenta que por su nivel económico y escolar dependen del mismo para la subsistencia de ella y de sus hijos e hijas y por dependencia emocional.

En relación al conocimiento de sus derechos como víctimas encontramos que el 76% de las mujeres entrevistadas tienen conocimiento de sus derechos como personas y seres individuales, mientras que el otro 24% desconoce de estos o bien los confunden con valores morales y éticos, en este sentido se puede analizar que en igual manera el 68% de las mujeres tiene conocimiento de sus derechos como víctimas de un proceso penal y el 32% lo desconoce, razón por la cual no los exigen dentro del proceso que enfrentan por Violencia contra la mujer.

Al hablar de empoderamiento encontramos que solamente el 40% de mujeres entrevistadas han tenido la oportunidad de asistir a un proceso de apoyo psicológico o en su defecto han asistido a talleres y/o charlas cuyo objetivo es ayudarlas en su

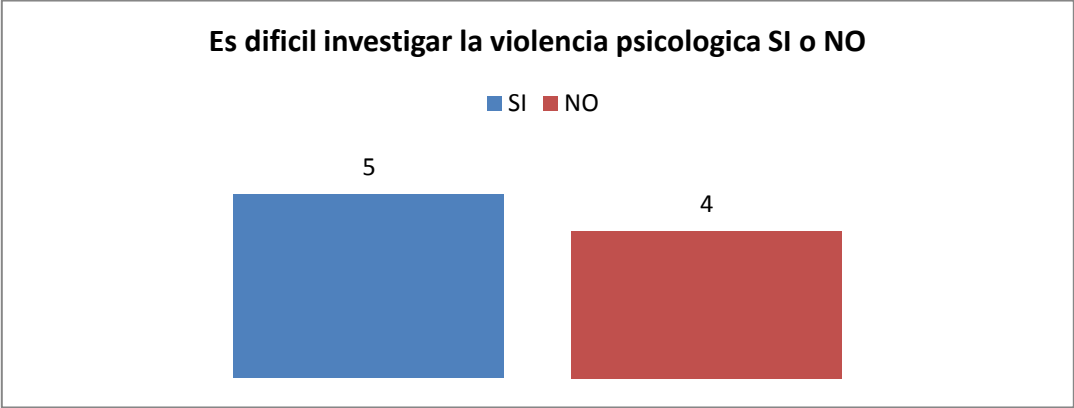
proceso de recuperación personal, mientras que el otro 60% no lo ha tenido. Esto concuerda con los porcentajes observados en el desistimiento de la denuncia ya que ese 60% que no ha tenido oportunidad de ser apoyadas psicológicamente son el 60% de las mujeres que no desean continuar con su denuncia lo cual puede explicar la falta de empoderamiento personal que se va a adquiriendo por medio del acompañamiento psicológico.

ENTREVISTAS A FISCALES DEL MINISTERIO PÚBLICO

SEXO	EDAD	GRUPO ETNICO	IDIOMA	PUESTO DESEMPEÑADO
Mujer	23	Maya	Achi	Auxiliar Fiscal I
Hombre	32	No Indígena	Español	Auxiliar Fiscal
Hombre	34	Maya	Achi	Auxiliar Fiscal
Mujer	34	No Indígena	Español	Auxiliar Fiscal
Mujer	37	No Indígena	Español	Auxiliar Fiscal
Hombre	44	No Indígena	Español	Agente Fiscal
Hombre	46	No Indígena	Español	Auxiliar Fiscal I
Hombre	49	No Indígena	Español	Auxiliar Fiscal I
Mujer	56	No Indígena	Español	Auxiliar Fiscal I

Cuadro No. 5 Fuente: Entrevista realizada a Auxiliares Fiscales

5. Es difícil investigar la violencia psicológica SI o NO



Cuadro No. 6 Fuente: Entrevista realizada a Auxiliares Fiscales

Los auxiliares Fiscales entrevistados indican que es difícil investigar este tipo de delito derivado a que muchas mujeres no colaboran con las diligencias requeridas que incluyen la evaluación psicológica para emitir dictamen pericial y muchas de ellas se quedan en la etapa inicial ya que derivado a que muchas tienen dependencia hacia las personas a quien denuncian es por eso que prefieren desistir antes de ver al agresor enfrentando un proceso penal.

6. Porque cree usted que las mujeres que sufren de violencia psicológica, desisten de sus denuncias

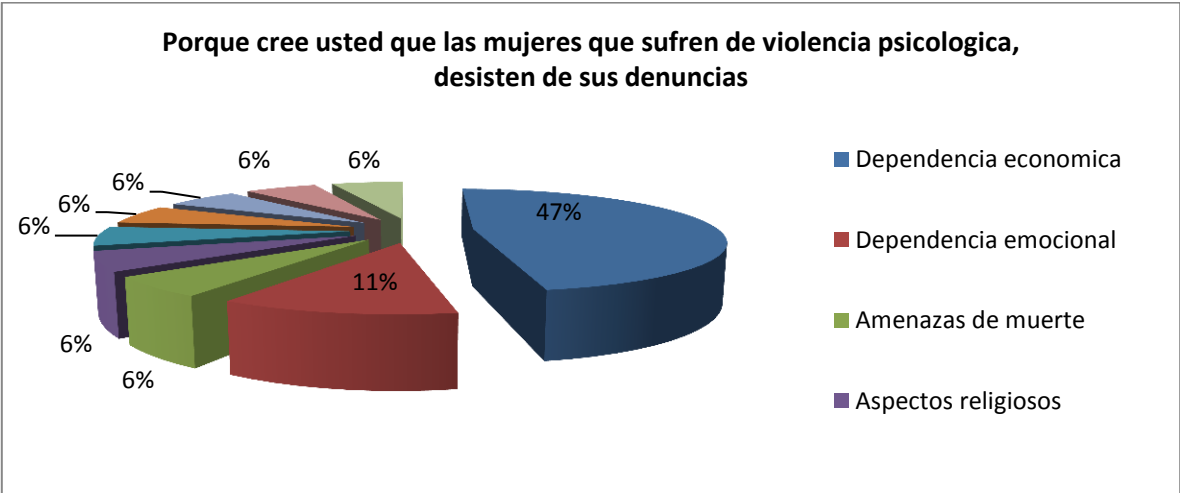


Gráfico No.2 Fuente: Entrevista realizada a Auxiliares Fiscales

Los Fiscales auxiliares entrevistados indican que tomando como base la experiencia de casos de Violencia Psicológica, entre las causas por las cuales las mujeres sufren este tipo de violencia se debe al machismo a nivel social, además del miedo que tienen las mujeres a los agresores, así como también la dependencia económica y emocional y la falta de decisión de romper el ciclo de violencia que hace que los casos de violencia prevalezcan y por consiguiente no logren culminar el proceso penal, situación que puede relacionarse con los motivos por los cuales las mujeres entrevistadas han decidido dejar el proceso penal que han iniciado con sus denuncias.

7. Las mujeres que hacen su denuncia por Violencia Psicológica conocen sus derechos como parte de un proceso de investigación penal SI o NO, Si su respuesta es sí, cuales conocen

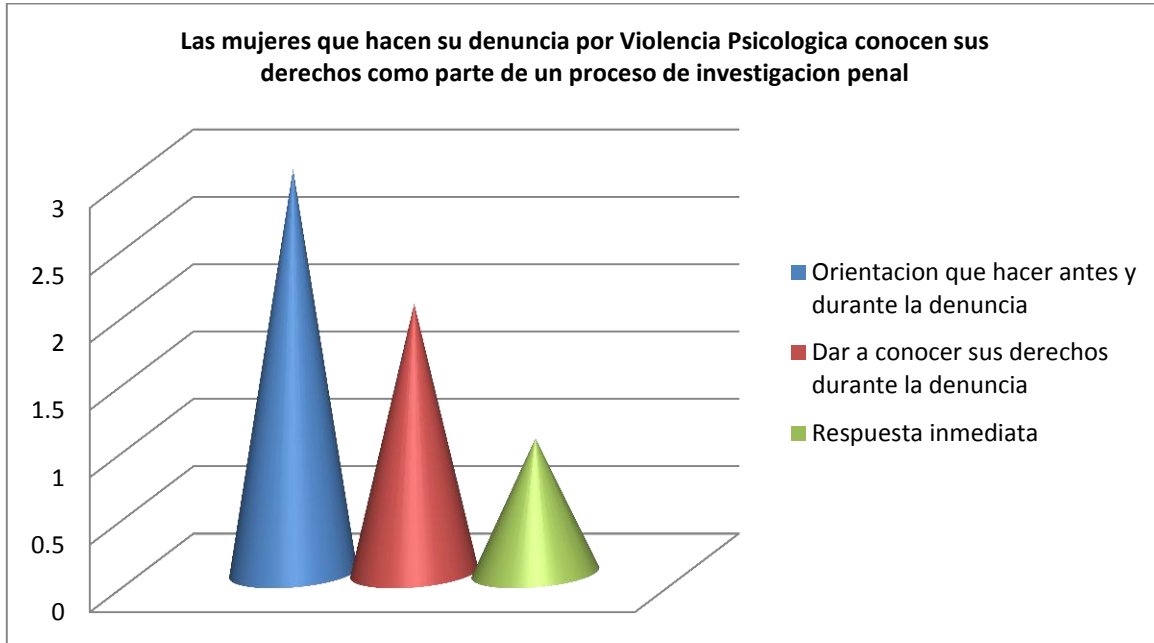


Gráfico No. 3 Fuente: Entrevista realizada a Auxiliares Fiscales

Indican los auxiliares fiscales en su mayoría que las mujeres que acuden al Sistema de Justicia tienen conocimiento de sus derechos como persona y como parte del proceso penal, lo cual se refleja en las entrevistas de las mismas, que hacen que ellas exijan que se les haga justicia y que el sindicado sea castigado y detenido, con el inconveniente que al iniciar el proceso penal son ellas mismas las que requieren que la denuncia quede sin efecto por considerar los factores externos desistiendo de sus denuncias.

8. **Según su experiencia, de todos los casos de violencia psicológica que usted ha podido tener conocimiento, cuantos logran terminar el proceso penal en sus etapas**



Gráfico No. 4 Fuente: Entrevista realizada a Auxiliares Fiscales

Los auxiliares Fiscales indican que para demostrar y condenar los casos de Violencia Psicológica es muy importante el Peritaje que brinda el INACIF y la Evaluación Psicológica que se realiza en la OAV de Ministerio Público para respaldar el daño a la víctima, por lo que solo 30% logran culminarlo, considerando que el 40% se queda en etapa preparatoria y el 10% se queda en investigación por considerar que solo el 5% de las víctimas colabora y el otro 15% desiste de la denuncia, lo cual hace que los delitos de violencia psicológica se quedan en la impunidad.

Con toda la información recopilada se comprobó que todas las teorías existentes acerca del fenómeno del desistimiento en las mujeres que visitan las entidades de Justicia para denunciar los delitos de violencia psicológica, se da por dependencia económica, dependencia emocional, la poca posibilidad de recibir algún tipo de apoyo psicológico, estableció que la mayoría de ellas carecen de un proceso de empoderamiento personal que les permita tomar decisiones libres y de esta manera garantizar el seguimiento del proceso penal, lo cual hace que los delitos de violencia psicológica no puedan ser juzgados.

El acompañamiento psicológico como parte de este proceso de empoderamiento personal es un factor importante, ya que este mecanismo fortalece el autoestima de la víctima y la hace verse como un sujeto de derecho, lo cual permite que la misma haga su propia reflexión personal y vea en ella misma esa capacidad para sobreponerse a sus circunstancias, que pueda verse capaz de subsistir ella sola o con sus hijos e hijas y de esta manera ir rompiendo aquellos paradigmas que hacen verla dependiente del agresor.

Es por esto que se hace necesario realizar una propuesta basada en la realidad del fenómeno, que permita brindar una alternativa de solución a las víctimas y sobre todo genere un cambio, el cual vendría a beneficiar a ese sector de mujeres que lo único que desean es vivir en un ambiente libre de violencia.

COMPARACION DE RESULTADOS

En todo trabajo de investigación siempre es necesario como herramienta el uso de instrumentos de medición de opiniones, siendo esta la encuesta como una de ellas, el uso de la misma podemos recabar datos de manera estructurada y semiestructurada según la necesidad de la persona que la utiliza para fines de investigación.

Las herramientas que fueron utilizadas en esta investigación, se diseñaron dos formatos de Entrevista Semi-estructurada que constan de 13 ítems cada una, las cuales fueron aplicadas a los grupos elegidos. Dichos instrumentos cuentan con un 95% de confiabilidad y validez por ser aplicados directamente a la muestra seleccionada desarrollando las cuestionantes que responden a las siguientes variables

A las personas que fueron entrevistadas se les indico que si tiene conocimiento sobre el tema de la violencia psicológica siendo las usuarias que llegan a la fiscalía

en búsqueda de apoyo, desconocían que además de otros tipos de violencia a las que son sometidas, siendo las comunes como la física, el sesgo económico a las que muchas padecen, siendo que su conviviente, ex convivientes o algún familiar eran las agresoras, a su vez desconocían que también eran víctimas de este tipo de violencia en su modalidad psicológica, los fiscales indicaron que es difícil de detectar este tipo de violencia en las usuarias que llegan a la fiscalía, indicando que la entrevista como una herramienta más especializada se puede detectar este tipo de violencia, el uso del mismo como herramienta de peritaje y el apoyo hacia las instituciones como INACIF sean remitidas, por la falta de personal más especializado, conforme a lo que indican los fiscales.

En esta herramienta, la entrevista que fue utilizada como medio de estudio, revelo que este tipo de violencia viene inmerso en las denuncias que las usuarias colocan, por factores culturales, religiosos, machismo, falta de oportunidades laborales, los vejámenes que son sometidas, el miedo, la dependencia económica y emocional son detonantes a que estas víctimas sufran no solamente de cuadros psicológicos como la baja autoestima, los insultos recibidos, los cuales denigran a la persona, buscando apoyo a la institución como ente investigador y de acompañamiento a este tipo de casos, tal como lo indica Leonor Walker y demás investigadores, quienes a través de la teoría dieron a conocer los factores por los cuales las mujeres soportan estos ciclos de violencia y es así como se puede comprobar lo que los autores destacaron en relación al fenómeno de la violencia contra la mujer.

Aspectos a tomar conforme a la utilización de la entrevista tanto para usuarias como fiscales, arrojó datos que muchas de las usuarias buscan al Ministerio Público para las demandas hacia las mujeres que han violentado sus derechos como la manutención económica, el respeto a la persona y colocando medidas de restricción, siendo también que en el accionar como indican los fiscales, muchas de estas mujeres ante la necesidad que sus parejas lleguen al convenio de pago de manutención tanto para los hijos como para ellas, la reconciliación con su conviviente, aspectos culturales y religiosos, las amenazas a las cuales son objeto,

motivos económicos y traslado hacia la cabecera para el seguimiento de su caso, deciden por declinar de los procesos, indicando que muy pocas de ellas terminan este proceso ante los jueces competentes, así dando cumplimiento a lo establecido en la legislación nacional e internacional que velan por la protección a la víctima, siendo las féminas el sector más afectado de la población.

Otros aspectos importantes que esta herramienta arrojó fue la necesidad que la prevención de este delitos es muy importante, la divulgación de las formas de violencia que dentro del seno del hogar padecen muchas personas, siendo las mujeres las más afectadas, la orientación y divulgación de este tema a la población en general, con respecto a la opinión de los fiscales, reducirían de forma sistemática este tipo de violencia, dando a conocer las instancias que pueden apoyarlas en el momento que sean violentadas en sus formas, lo más importante es su empoderamiento como elemento de cambio en su hogar y a la sociedad en la cual convive.

CAPITULO V

CONCLUSIONES

- 1.- A través de la presente investigación se logró analizar el fenómeno de la violencia psicológica y como la carencia de un proceso de empoderamiento personal en las mujeres que han sobrevivido a esta misma violencia, no les permite afrontar las secuelas, así como también es un obstáculo para que la mujer tenga parte activa dentro del proceso penal, lo cual garantiza el hacer valer sus derechos como personas, continuar el proceso penal para buscar una reparación digna y justa.
- 2.- Por medio de la presente investigación se logró concluir las causas por las cuales las mujeres desisten de sus denuncias por violencia psicológica, lo cual permite comprobar la teoría consultada en relación a los motivos por los cuales las mismas mujeres toman esa decisión.
- 3.- A través de la aplicación de la Entrevista Semi-estructurada se conoció que la mayor parte de las mujeres denunciantes no tienen conocimiento acerca de derechos tanto civiles como penales, situación que es necesario conocer como denunciantes como dentro del proceso penal.
- 4.- Las mujeres sobrevivientes de violencia psicológica han tenido que buscar distintas formas de afrontamiento de la violencia lo cual hace que desarrollen algunas condiciones que les permite romper el ciclo de la violencia o bien seguir inmersas en la misma, considerando sus niveles de resiliencia y los procesos de empoderamiento personal que cada una desarrolla según sus experiencias de vida.
- 5.- Se constató que la mayoría de mujeres encuestadas han sido agredidas psicológicamente sin que ellas tengan un reconocimiento real de este

fenómeno como un delito, desconociendo sus propios derechos como personas y denunciando dentro de un proceso penal, sin tener la oportunidad de tener acceso a un proceso de acompañamiento psicológico.

- 6.- Basados en los resultados se pudo comprobar que la mayoría de mujeres carecen de un proceso de empoderamiento personal que les permita tomar decisiones libres y de esta manera garantizar el seguimiento del proceso penal, lo cual hace que los delitos de violencia psicológica no puedan ser juzgados. Se refleja como factor importante el acompañamiento psicológico como parte del empoderamiento personal, que permitiría el fortalecimiento de la mujer desde su autoestima hasta verse como un sujeto de derecho, haciendo su propia reflexión personal y verse en ella misma la capacidad para sobreponerse a sus circunstancias rompiendo paradigmas que la hacen dependiente.
- 7.- El empoderamiento en las mujeres es un proceso que permite que la mujer se vea como sujeto de derechos y permita que los procesos penales continúen su curso y puedan llegar a una sentencia condenatoria, la carencia de este proceso hace que la mujer siga en una dinámica de victimización.

RECOMENDACIONES

1. Se sugiere crear un programa de prevención de violencia que sea inserto en las acciones que realiza el Psicólogo que atiende la Oficina de Atención a la Víctima de Violencia del Ministerio Público, que aporte alternativas como la publicidad, talleres, trípticos, folletos, volantes y otros materiales educativos, que permitan el fácil acceso a la información para un crecimiento tanto personal como emocional en las mujeres y en la población y con ello incidir en los procesos de concientización acerca de la cultura de denuncia.
2. Se considera importante que el Psicólogo de la Oficina de Atención a la Víctima del Ministerio Público brinde brindar el acompañamiento psicológico a la mujer denunciante a través de las Redes de Derivación de Víctimas locales, con el afán de orientarla y buscar de esa manera la concientización del problema y este sea el inicio de un empoderamiento personal, buscando el que adquiera el valor que se necesita para romper ciclos de violencia y se vaya reconociendo como ese ser individual y valioso, trabajando su autoestima y que a través de esto descubra el potencial maravilloso que tiene como mujer y que bajo ninguna perspectiva sea permitido el que la sigan violentando y reconociendo su capacidad para continuar y/o iniciar una vida libre de violencia.
3. Con el apoyo de las Instituciones de las Redes de Derivación que atienden el tema de violencia contra la mujer buscar los mecanismos y alianzas que permitan generar y promover grupos de Autoayuda en las mujeres sobrevivientes de violencia como una parte del seguimiento que se tienen en las Oficinas de Atención a la Víctima y por medio de estos acompañamientos garantizar que las mujeres continúen sus denuncias para lograr un proceso penal que les permita una reparación justa y digna, que es el fin primordial del mismo.

4. Por medio de la creación de grupos de Autoayuda y grupos de auto reflexión personal en las mujeres sobrevivientes de violencia, acompañadas de las terapias Psicológicas individuales, se garantiza que la mujer logre la capacidad de decisión y reducir los niveles de desistimiento que se presentan en la Fiscalía Municipal de Rabinal, Baja Verapaz, por carecimiento de este proceso.
5. Se recomienda crear un programa de capacitaciones que incluyan a grupos de líderes comunitarios para procurar la parte preventiva desde la familia y comunidad como una parte importante para prevenir hechos violentos y delictivos y de esa manera disminuir los niveles de violencia que terminan en proceso penales.
6. Al momento que la mujer llega a la Fiscalía del Ministerio Público a darle seguimiento a la denuncia previamente interpuesta, es necesario explicar el proceso penal con exactitud para que la misma este conciente de su actuar y evitar de esa manera el desistimiento por carencia de información.
7. Es importante que dentro del proceso de penal que se deriva de una denuncia realizada, la mujer tenga conocimiento pleno de sus derechos como ser humano y los que le competen al ser parte de un proceso penal, con esto se garantiza su pleno goce y le permite exigir una atención con calidad y calidez que se tiene por mandato institucional.

CAPITULO VI

PROPUESTA DEL PROYECTO

Previo a la sección del proyecto, se desarrolló un proceso de estudio de la institución sujeta a investigación, en el cual se identifica el área de intervención y las problemáticas que dificultan las acciones del área de intervención, una de las problemáticas que aqueja de gran manera las acciones de la Fiscalía Municipal, es el Desistimiento en las denuncias por violencia psicológica en mujeres atendidas en la Oficina de Atención a la Víctima de la Fiscalía Municipal de Rabinal, Baja Verapaz. De tal forma se plantean posibles soluciones a través de los objetivos que plantea el proyecto, el cual es “Diseñar e implementar guía de capacitación en proceso de empoderamiento para mujeres sobrevivientes de violencia psicológica como parte activa dentro del proceso penal en la Fiscalía Municipal de Rabinal, Baja Verapaz”.

El proyecto plantea diseñar un proceso metodológico que oriente a las y los técnicos que prestan servicio de atención psicológica a mujeres víctimas, además de capacitar a profesionales en el ejercicio de su profesión a mejorar y brindar una calidad de servicio en la atención a mujeres víctimas de violencia, así como también busca la integración y acción activa de los involucrados directos e indirectos, en la prestación del servicio de acompañamiento y atención psicológica a mujeres víctimas, visibilizando acciones afirmativas en los procesos de la fiscalía municipal de Rabinal, Baja Verapaz.

ANALISIS DE PARTICIPANTES

INSTITUCIÓN/GRUPO	INTERESES	PROBLEMAS PERCIBIDOS	RECURSOS Y MANDATOS
25 mujeres sobrevivientes de violencia psicológica	Ayudarlas en su proceso de empoderamiento personal	La carencia de un empoderamiento repercute en la toma de decisiones en relación al proceso penal	Humano Lograr en sí mismas la capacidad de controlar su propia vida y de sus propias decisiones

9 Auxiliares Fiscales del Ministerio Público	Brindar una atención con calidad y calidez	Los procesos se tornan lentos y burocráticos	Humanos Perseguir e investigar los delitos de acción pública
15 Líderes Comunitarios de zonas priorizadas previamente	Ayudar en la disminución de la violencia desde la comunidad	La violencia se inicia desde la familia y a nivel social por las relaciones desiguales de poder ya establecidas	Humano Colaborar en la comunidad a vivir en un ambiente libre de violencia
Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia –CAIMUS-	Contribuir a brindar un apoyo integral a las sobrevivientes de violencia	Estos servicios se proporcionan sin ningún costo, requisito o condiciones. Solamente se necesita que tengan el deseo de recibir acompañamiento.	Humanos Ser un lugar seguro y confiable, donde las mujeres que sufren o han sufrido violencia encuentran apoyo, información y asesoría.
Asociación Bufete Jurídico Popular – ABJP-:	Logra sus propósitos a partir de promocionar y sensibilizar a la población rural sobre la defensa de sus derechos humanos,	Atiende casos que se le presentan durante su proceso hasta la solución de su conflicto, verificando los resultados y evaluando su intervención.	Humanos Prestar servicios de carácter legal en casos de violaciones a derechos humanos y conflictos de tierra.
Equipo de Estudios Comunitarios de Acción Psicosocial - ECAP-:	El abordaje de las víctimas de violaciones a Derechos Humanos y sus acciones para la superación de las mismas	La carencia del abordaje del problema de la violencia desde el ámbito comunitario	Humanos Impulsa y desarrolla procesos de acción psicosocial, formación, sensibilización e incidencia, con un enfoque integral, con personas, grupos o

			comunidades sobrevivientes de violencias sociopolíticas, de graves violaciones a los Derechos Humanos
Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI-	Defender y promover el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas, para contribuir a la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer indígena ¹ .	La cobertura es a nivel departamental, lo cual genera que no tenga la capacidad para atender los casos en otros municipios	Humanos Ser una institución pública consolidada que promueve el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas en base a los principios y valores de los pueblos indígenas.

En Rabinal, Baja Verapaz el tema de violencia hacia las mujeres es un tema que ha tomado relevancia considerando el incremento de denuncias que han llegado a la Fiscalía Municipal de Rabinal, Baja Verapaz, ya que durante el año 2018 se cerró con 1062 denuncias por violencia contra la mujer en su manifestación psicológica, situación que hace que se aborde esta problemática de una manera preventiva.

Para la ejecución del presente proyecto se ha tomado como actores directos del mismo a las siguientes instituciones:

- Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia –CAIMUS- cuyo mandato le permite trabajar con mujeres que han sobrevivido al fenómeno de la Violencia ayudándolas a través del acompañamiento psicológico y el empoderamiento personal.
- Asociación Bufete Jurídico Popular –ABJP-: Brinda en igual manera una atención integral a favor de las mujeres víctimas de violencia

- Equipo de Estudios Comunitarios de Acción Psicosocial -ECAP-: el cual aborda la problemática y las secuelas emocionales desde el aspecto psicosocial, que son consecuencia de los hechos de violencia que han quedado en las mujeres afectada.
- Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI- institución que tiene a cargo el brindar acompañamiento integral con pertinencia cultural a mujeres de etnia indígena (Achi).

Tomando en cuenta que la intervención de estas instituciones, dentro del presente proyecto será un factor que potenciará su intervención, considerando las limitantes en función de presupuestos y asignaciones económicas, como Organizaciones No Gubernamentales tienen.

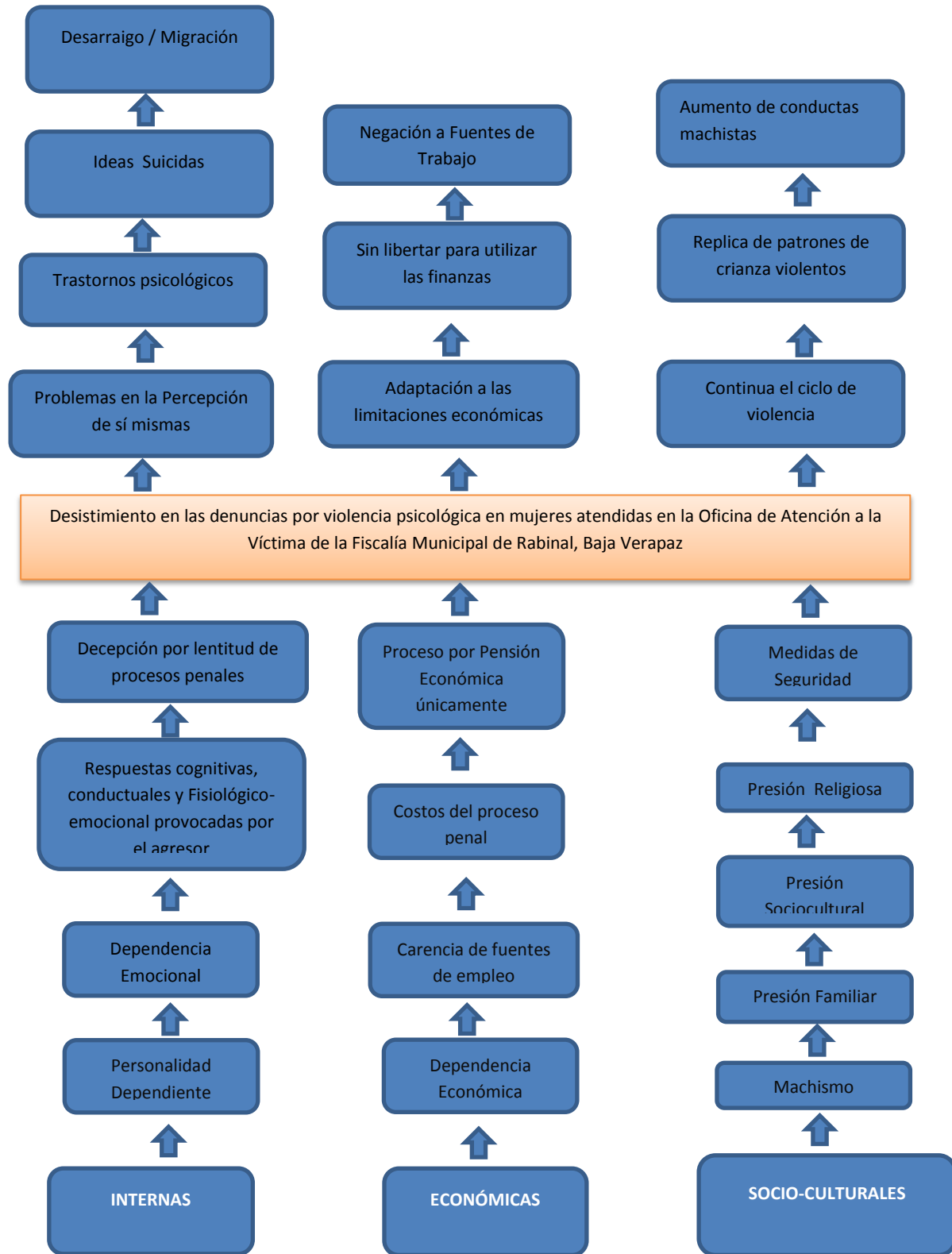
ANÁLISIS DE PROBLEMAS

Derivado de la problemática focalizada se plantea la necesidad de implementar una guía metodología de capacitación basada en el análisis de las causas del desistimiento y los efectos que esto causa en las mujeres a nivel personal, económico y socio-cultural, considerando estos factores como base que sustenta la propuesta de proyecto.

Existe un gran número de denuncias presentadas por mujeres en el Municipio de Rabinal, sin embargo un buen porcentaje de víctimas desestiman las denuncias que presentan ante la fiscalía, esto se da por diversas causas, ya anteriormente explicadas, entre ellas el círculo de la violencia y la dependencia económica y/o emocional, por mencionar a algunas, lo cual hace que este delito quede impune.

Por ello es necesario plantear estrategias que busque incidir en el procesos de recuperación de las víctimas de violencia tanto individual como comunitario, así como también diseñando herramientas que faciliten los procesos para los profesionales que atienden a las víctimas.

Árbol de Problemas



ANÁLISIS CONTEXTUAL Y DIAGNÓSTICO

Plaza pública en su artículo “Sin Sangre no hay justicia”, indica que a pesar de que el delito de violencia psicológica está tipificado en la legislación guatemalteca desde 2008, en muchas estaciones policiales aún lo desconocen. Antes de tomar una denuncia, los agentes exigen a la víctima que muestre los moretones o heridas que le produjo el agresor. No saben cómo investigar la violencia que no deja marcas. Entre enero de 2011 y diciembre de 2017, 14,016 mujeres del Departamento de Guatemala denunciaron ser víctimas de violencia psicológica. Sin embargo, solo 154, apenas el 1% recibió justicia. (Samayoa, 2016).

El trabajo de campo y la investigación realizada, evidencia las acciones que realiza la fiscalía municipal, a favor de mujeres víctimas de violencia que solicitan atención psicológica o bien el seguimiento de las denuncias presentadas ante las autoridades competes.

En base al análisis de la información recopilada a través de las Entrevistas de campo se pudo determinar que la mayor parte de las mujeres encuestadas tienen conocimiento de lo que es la violencia psicológica, logrando reconocer que la han vivido y por lo cual han hecho sus respectivas denuncias, a lo cual un porcentaje menor no saben lo que es, pero manifiestan que si lo han vivido, lo cual nos hace reflexionar en el sentido de que se reconoce la vivencia de esta violencia dentro de la cotidianeidad sin saber exactamente lo que es. Además que esta misma violencia les causa secuelas como alejamiento, rechazo, desconfianza, así como también tristeza, afectando su salud física al provocar enfermedades como la diabetes, migraña, insomnio y otras, lo cual ellas hacen referencia por estar padeciendo o haber padecido estas sintomatologías.

Al momento de consultar el motivo por el cual visitan el Ministerio Público, la mayoría de ellas indican que es porque consideran que es una Institución que les ayudará a buscar una solución a los hechos que viven, porque es un requisito para

solicitar sus medidas de seguridad, para que le llamen la atención a la persona a la que denuncian y en última instancia porque fueron remitidas del Juzgado de Paz, siendo así que en un mayor porcentaje de las mujeres entrevistadas indican que al llegar al Ministerio Público esperan que se cumpla la ley y de alguna manera se haga un llamamiento al agresor lo cual da punto de partida a tomar la decisión de continuar con el proceso o retirar la denuncia razón por la cual es que en la mayoría de los casos al cumplir su objetivo inicial se decide dejar el proceso sin efecto.

Según un artículo de la BBC Mundo (Lipman, 2019); Cientos de miles de víctimas de la violencia doméstica en América Latina permanecen en lugares en los que sufren abusos porque no tienen opciones de vivienda, según un estudio de una organización no gubernamental con sede en Ginebra, Suiza, publicado este viernes.

El informe del Centro sobre Derecho a la Vivienda contra los Desalojos (COHRE, por sus siglas en inglés) examina la cuestión de la violencia contra las mujeres en Brasil, Argentina y Colombia. En estos países, dice el estudio, "la falta de acceso a una vivienda adecuada, así como refugios para las mujeres que sufren abusos, les impide a las víctimas escapar de sus agresores" (Red Internacional para los Derechos Económicos, 2009).

"La dependencia económica parece ser la primera causa mencionada por vez por las mujeres de los tres países como el principal obstáculo para romper con una relación violenta", se lee en el reporte titulado "Un lugar en el mundo" (Lipman, 2019).

En la investigación la mayor parte de las mujeres indica no desear continuar el proceso de denuncia por factores económicos ya que el único que provee los ingresos económicos de la familia es el agresor, situación que hace que ellas retiren su denuncia por considerar que ya no tendrán el sustento diario para ellas y su familia así como también el vínculo afectivo con el agresor, lo cual refleja la dependencia económica y emocional, que propicia una reconciliación entre la pareja, reflejando el círculo de la violencia que se maneja como dinámica de victimización,

sumando a esto la influencia de los hijos para que la mujer se reconcilie y perdone al agresor, tomando en cuenta que por su nivel económico y escolar dependen del mismo para la subsistencia de ella y de sus hijos e hijas y por dependencia emocional, lo cual hace que se tome la decisión del desistimiento de sus denuncias.

En relación al conocimiento de sus derechos como víctimas encontramos que la mayoría de las mujeres entrevistadas tienen conocimiento de sus derechos como personas y seres individuales, mientras que el otro en minoría desconoce de los mismos o bien los confunden con valores morales y éticos, en este sentido se puede analizar que en igual manera las mujeres que tiene conocimiento de sus derechos como víctimas de un proceso penal les permite exigirlos dentro del proceso que enfrentan por Violencia contra la mujer, requiriendo un proceso pronto y cumplido, al contrario de las que lo desconocen no lo exigen.

Datos que presenta ONU MUJERES en su página web (ONU, 2019), indica que En Guatemala, las mujeres representan 51.2% de la población estimada para 2014 de 15,8 millones de habitantes. Después de la firma de los Acuerdos de Paz en 1996, se crearon varios mecanismos para las mujeres (DEMI y SEPREM); se promulgaron leyes (desarrollo integral de las mujeres, violencia intrafamiliar, violencia sexual, y trata y explotación, femicidio y otras formas de violencia); y se diseñaron políticas (Política Nacional para la Promoción y Desarrollo Integral de las mujeres – PNPDIM). A pesar de estos avances, solamente el 2% de las alcaldías son dirigidas por mujeres; más de 4,000 niñas de 10-14 años dan a luz cada año; y 759 mujeres sufrieron una muerte violenta en 2013.

La Comisión para el Esclarecimiento Histórico de Guatemala (CEH) encontró que la violencia sexual se extendió durante más de tres décadas de conflicto. La CEH reconoce un sub-registro de la violencia sexual y reporta que corresponde a 2.38 % de las 42,275 violaciones de los derechos humanos registradas. Solo 285 de los 1,465 casos denunciados en ese momento pudieron ser documentados por la Comisión. La demanda de las mujeres de justicia transformadora plasmada en la

Declaración de Huehuetenango del 2008, culminó en el Primer Tribunal Internacional de Conciencia sobre la Violencia Sexual contra las Mujeres en Guatemala en 2011. Este sancionó la falta de diligencia para investigar y perseguir los delitos sexuales y la ausencia de políticas preventivas como un mensaje de permisividad e impunidad. En 2014, el caso de esclavitud sexual en Sepur Zarco ha llegado a su fase de judicialización a través de cortes nacionales, un hito en la historia mundial.

La violencia contra las mujeres se ha manifestado como un continuo en la historia de Guatemala y la violencia de género ha sido perpetuada como una herramienta de subordinación y control de la vida y cuerpo de las mujeres, sustentada por una cultura patriarcal y conservadora y un sistema frágil de seguridad y respuestas judiciales que genera impunidad (Cosajay, 2014) .

Guatemala es uno de los países con la mayor tasa de muertes violentas de mujeres (9,7 de cada 100.000 personas) Según cifras del Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF), en el año 2013 perdieron la vida violentamente 748 mujeres, un aumento de 10% en relación a 2012, , lo cual representa un incremento del 11%, para un promedio de 2 muertes por día; mientras que los casos de muertes violentas de hombres a pesar que son 10 veces superiores, han tenido una notable reducción. A partir de la entrada en vigencia de la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer en el año 2008, el número de denuncias penales ha incrementado. En el 2012 el Ministerio Público-(MP) informó que el delito de violencia contra la mujer fue el delito más denunciado, con un total de 51,790 denuncias (14.5%) y de 56,000 en 2013. De las denuncias registradas en violencia contra la mujer en el año 2012, solamente 2,260 denuncias (6.4%) llegaron a acusación; y el Organismo Judicial (OJ) dictó 473 sentencias de casos de violencia contra la mujer. La tasa de impunidad en general ha disminuido lentamente; sin embargo, en los casos de femicidio persiste; y se estima en un 98%. En términos de prevalencia, la violencia de pareja o ex pareja, incluida la violencia sexual, es la experiencia que más afecta y se ensaña contra las mujeres a lo largo del curso de vida, y especialmente contra las más jóvenes (ONU, 2019).

Por lo anterior es urgente hablar del proceso de empoderamiento, ya que encontramos que un mínimo porcentaje las mujeres entrevistadas han tenido la oportunidad de asistir a un proceso de apoyo psicológico o en su defecto han asistido a talleres y/o charlas cuyo objetivo es ayudarlas en su proceso de recuperación personal, mientras que por otra parte otro grupo de mujeres no ha tenido esa oportunidad, lo cual concuerda con los porcentajes observados en el desistimiento de la denuncia que se refleja en el grupo de las que no desean continuar con su denuncia coincidiendo con las que no han tenido oportunidad de ser apoyadas psicológicamente, lo cual puede explicar la falta de empoderamiento personal que se va a adquiriendo por medio del acompañamiento psicológico y que es necesario dentro del procesamiento del proceso penal.

Es importante recalcar que existen casos en los que aun recibiendo acompañamiento psicológico deciden retirar la denuncia y al contrario, las que deciden continuar su proceso penal, sin ser apoyadas psicológicamente deciden continuar con su denuncia hasta la última etapa, lo cual nos refleja otro factor importante que depende de los grados de resiliencia de las mujeres para poder superar la violencia vivida y continuar viviendo en un ambiente libre de violencia.

Cuando se entrevista a los auxiliares Fiscales que atienden a usuarias denunciantes, los mismos indican que es difícil investigar la Violencia Psicológica, derivado a que muchas mujeres no colaboran con las diligencias requeridas que incluyen la evaluaciones para emitir dictamen pericial y muchas de ellas se quedan en la etapa inicial ya que derivado a que muchas tienen dependencia hacia las personas a quien denuncian es por eso que prefieren desistir antes de ver al agresor enfrentando un proceso penal.

Tomando como base la experiencia de casos de Violencia Psicológica, entre las causas por las cuales las mujeres sufren este tipo de violencia se debe al machismo a nivel social, además del miedo que tienen las mujeres a los agresores, así como

también la dependencia económica y emocional y la falta de decisión de romper el ciclo de violencia que hace que los casos de violencia prevalezcan y por consiguiente no logren culminar el proceso penal, situación que puede relacionarse con los motivos por los cuales las mujeres entrevistadas han decidido dejar el proceso penal que han iniciado con sus denuncias.

Según los auxiliares fiscales en su mayoría, las mujeres que acuden al Sistema de Justicia tienen conocimiento de sus derechos como persona y como parte del proceso penal, lo cual se refleja en las entrevistas de las mismas, que hacen que ellas exijan que se les haga justicia y que el sindicado sea castigado y detenido, con el inconveniente que al iniciar el proceso penal son ellas mismas las que requieren que la denuncia quede sin efecto por considerar los factores externos que las afectan haciendo que desistan de sus denuncias.

Los auxiliares Fiscales indican que para demostrar y condenar los casos de Violencia Psicológica es muy importante el Peritaje que brinda el INACIF y la Evaluación Psicológica que se realiza en la OAV de Ministerio Público para respaldar el daño a la víctima, por lo que de cien casos solamente treinta logran culminarlo, considerando que el muchos casos se quedan en etapa preparatoria y/o en investigación por considerar que no todas las victimas colabora y desisten de la denuncia, lo cual hace que los delitos de violencia psicológica se queden en la impunidad.

Con toda la información recopilada se comprobó que todas las teorías existentes acerca del fenómeno del desistimiento en las mujeres que visitan las entidades de Justicia para denunciar los delitos de violencia psicológica, se da por dependencia económica, dependencia emocional, la poca posibilidad de recibir algún tipo de apoyo psicológico, estableció que la mayoría de ellas carecen de un proceso de empoderamiento personal que les permita tomar decisiones libres y de esta manera garantizar el seguimiento del proceso penal, lo cual hace que los delitos de violencia psicológica no puedan ser juzgados.

El acompañamiento psicológico como parte de este proceso de empoderamiento personal es un factor importante, ya que este mecanismo fortalece el autoestima de la víctima y la hace verse como un sujeto de derecho, lo cual permite que la misma haga su propia reflexión personal y vea en ella misma esa capacidad para sobreponerse a sus circunstancias, que pueda verse capaz de subsistir ella sola o con sus hijos e hijas y de esta manera ir rompiendo aquellos paradigmas que hacen verla dependiente del agresor.

Es por esto que se hace necesario realizar una propuesta basada en la realidad del fenómeno, contextualizada, que permita brindar una alternativa de solución a las víctimas y sobre todo genere un cambio, el cual vendría a beneficiar no solo al sector de mujeres que han sufrido este flagelo sino que también a sus hijos e hijas con el único fin de alcanzar a vivir en un ambiente libre de violencia.

ANALISIS DE OBJETIVOS

La presente propuesta se diseña bajo los siguientes parámetros de objetivos:

Objetivo General

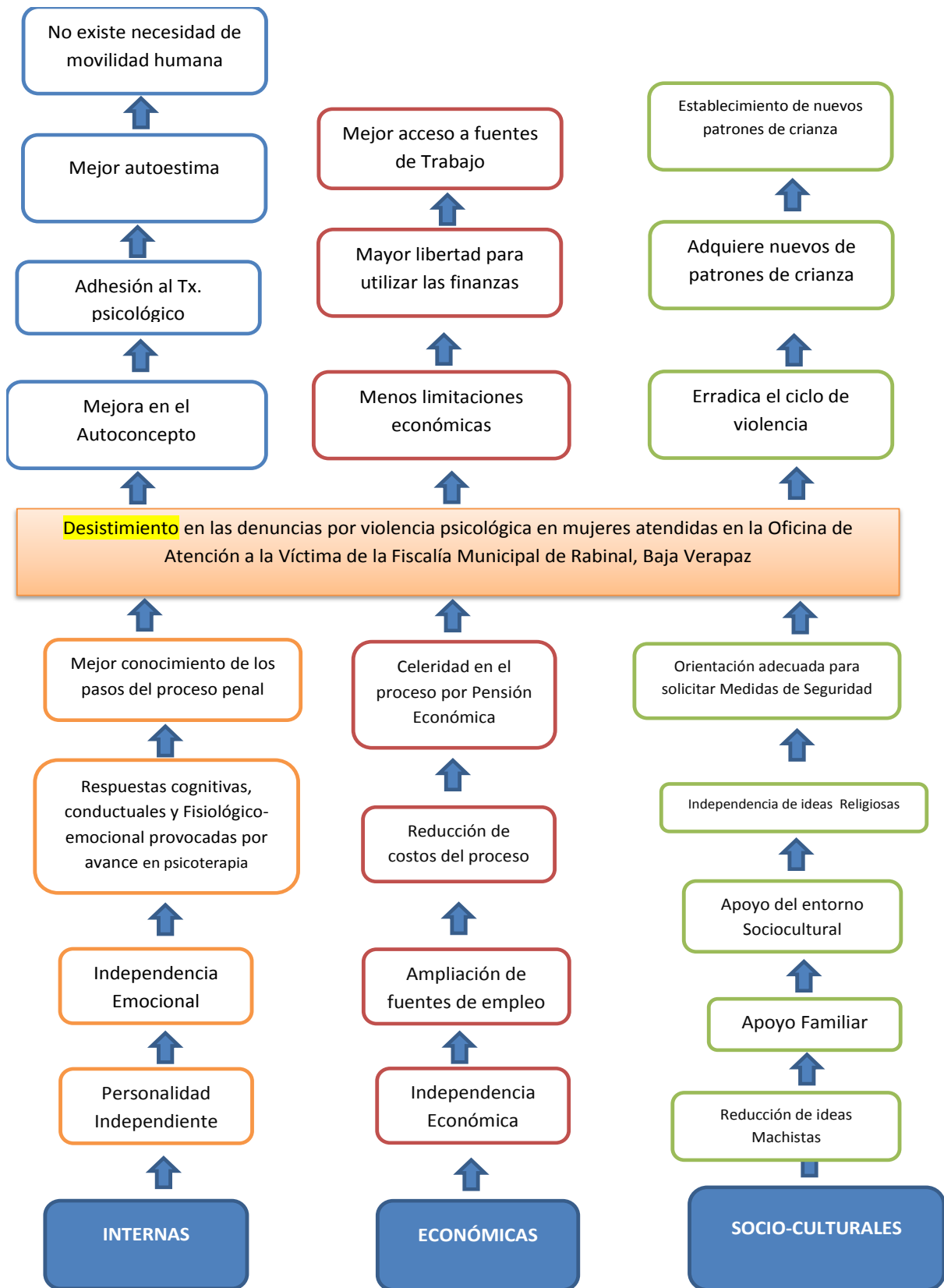
- Diseñar e implementar guía de capacitación en proceso de empoderamiento para mujeres sobrevivientes de violencia psicológica como parte activa dentro del proceso penal en la Fiscalía municipal de Rabinal, Baja Verapaz.

Objetivos Específicos:

- Empoderar y concientizar a los actores institucionales involucrados en la atención directa a víctimas de violencia psicológica como parte del proceso de asesoramiento que brinda la fiscalía a la víctima.

- Generar capacidades técnicas en la fiscalía municipal de Rabinal, a través del empoderamiento de la guía de capacitación, buscando mejora los procesos y tiempos de atención a la víctima.
- Disminuir de manera progresiva los niveles de violencia psicológica, empoderando a las mujeres en riesgo de sufrir violencia en el municipio de Rabinal.

Con estos objetivos se busca alcanzar soluciones a la problemática:



ANÁLISIS DE OPCIONES:

La siguiente herramienta permite delimitar el proyecto a diseñar, muestra diez posibles propuestas que buscan dar apoyo a las víctimas de violencia psicológica en el municipio de Rabinal, Baja Verapaz, basados en el árbol de problemas.

Se desglosa un listado de posibles proyectos, donde se realiza una breve explicación de las ponderaciones que tiene cada criterio y que debe ser evaluado en cuanto a: Nivel de carácter social del proyecto, interés de la institución para la ejecución del proyecto, posibilidad para obtener recursos para su ejecución, capacidad de ejecución a mediano plazo y si facilita aprendizaje, reflejando con mayor claridad la priorización de la intervención en la institución sujeta a la intervención y ejecución de proyecto.

Se procedió al análisis de cada una de las propuestas vinculadas con el problema priorizado al cual se le asignó una ponderación según los criterios antes descritos y de ello se vinculó la intervención según la valoración mayor al proyecto **“Diseñar e implementar guía de capacitación en proceso de empoderamiento para mujeres sobrevivientes de violencia psicológica como parte activa dentro del proceso penal en la Fiscalía Municipal de Rabinal, Baja Verapaz.”** con una ponderación de 23 puntos.

Considerando que esta propuesta debe delimitar las acciones concretas que ayude a resolver el problema planteado, que marquen una intervención clara y oportuna en la institución, con impacto positivo en la población que atienden.

No.	Nombre del proyecto	Carácter Social	Interés para la Institución	Posibilidad de obtener recursos para la ejecución	Ejecución en un plazo de 14 semanas	Facilita aprendizaje	Total
		5	5	5	5	5	
1	Implementación de talleres que integren a mujeres dependientes psicológicas de hombres agresores, en el municipio de Rabinal.	3	5	2	5	3	18
2	Diseñar e implementar guía de capacitación en proceso de empoderamiento para mujeres sobrevivientes de violencia psicológica como parte activa dentro del proceso penal en la Fiscalía Municipal de Rabinal, Baja Verapaz.	4	5	5	5	4	23
3	Crear programas de autogestión económica para la utilización y optimización de recursos en mipymes (micro y medianas empresas).	4	3	1	2	2	12
4	Desarrollar charlas de concientización hacia la valoración de sí mismas y su rol en los procesos de autoayuda.	5	4	4	5	3	21
5	Iniciar procesos terapéuticos que ayuden a superar secuelas psico-emocionales derivadas de la violencia, fomentando la resiliencia en las mujeres.	3	3	3	3	5	19
6	Facilitar charlas informativas para dar a conocer la dinámica de los procesos penales en la Fiscalía del municipio de Rabinal.	5	5	3	3	4	20

7	Generar alianzas estratégicas con instituciones vinculantes que brinden apoyo integral a las mujeres víctimas de violencia psicológica en el municipio de Rabinal.	1	3	2	3	2	11
8	Diseñar herramientas que permitan el trabajo colectivo con hombres buscando disminuir el paradigma de machismo en el municipio de Rabinal.	5	2	3	4	5	19
9	Desarrollar capacidades en los servidores públicos del municipio de Rabinal, especialmente en la atención a la víctima dentro de la Fiscalía.	2	4	2	3	3	14
10	Desarrollar programas radiales en medios comunitarios, que promuevan el rompimiento de los ciclos de violencia basados en las creencias sociales, religiosas y familiares.	5	3	2	4	5	19

MARCO CONCEPTUAL

Por empoderamiento de las mujeres nos referimos al proceso por el cual las mujeres, en un contexto en el que están en desventaja por las barreras estructurales de género, adquieren o refuerzan sus capacidades, estrategias y protagonismo, tanto en el plano individual como colectivo, para alcanzar una vida autónoma en la que puedan participar, en términos de igualdad, en el acceso a los recursos, al reconocimiento y a la toma de decisiones en toda las esferas de la vida personal y social (CCOO S. C., 2017). El empoderamiento de las mujeres es tanto un proceso (individual y colectivo) como un objetivo a lograr, por lo que requiere también afrontar estrategias para lograr la igualdad efectiva en todos los ámbitos de la vida. Y, particularmente, impulsar una mayor participación de las mujeres en los escenarios de poder, hasta lograr una participación paritaria.

Se entiende como potencialización del desarrollo de todas las capacidades, habilidades y destrezas naturales de una persona. El empoderamiento de las mujeres mejora la situación y la condición de las mujeres y promueve nuevos valores democráticos de género. Mejora también la sociedad al eliminar opresiones y construir alternativas basadas en el respeto y la vigencia de los derechos humanos de las mujeres como estructura de la vida social y la convivencia.

El empoderamiento, en tanto, es empezar a trabajar con las mujeres, estar conscientes de que no se tiene alta autoestima y es necesario pasar por la propia concientización, tiene relación con la atención psicosocial, que pasa por asumir la realidad y tomar decisiones que no necesariamente tienen que ser tomando en cuenta los valores aprehendidos, sino que también pasa por lo individual, en la familia y luego en la comunidad.

El Empoderamiento como un término utilizado por los movimientos feministas y de mujeres para describir el proceso de toma de conciencia de género, su consecuente toma de posición con respecto al poder ejercido por las sociedades patriarcales y el

accionar personal y colectivo para apropiarse, asumir el ejercicio del poder, reconstruyendo sus formas actuales y la búsqueda de formas alternativas para su concepción y ejercicio, se entiende como potencialización que significa desarrollo de todas las capacidades, habilidades y destrezas naturales de una persona.

Se dice que cuando una persona sé potencializa o sé empodera, es cuando conoce todas las capacidades e inteligencia que posee por naturaleza, esto desde la interpretación del término “EMPOWERMENT”, que define la antropóloga Norteamericana Moran Macleod en su libro Poder Local, donde define la diferencia entre Poder de Dominación y Poder Creativo y que es ampliamente aceptado por las corrientes feministas, por sus diferentes articulaciones y dimensiones de poder: Poder o fuerza para (resolver un problema, aprender una destreza, o lograr mejoras para la comunidad,) Poder o fuerza entre una colectividad (se puede lograr más por medio de la colectividad que a nivel personal), y poder o fuerza dentro de uno / a (fuerza espiritual, base de la dignidad, de la autoestima y del respeto hacia los otros (Estrada Rosales, 2004).

Entonces el empoderamiento en la mujer, nace de la base en el conocimiento que deriva del poder de decisión, de acción y de participación. Si las mujeres incorporan su experiencia y sus avances como parte de ellas mismas y se transforman, se empoderan, ya que cambia su subjetividad, amplían su visión del mundo y de la vida, aumentan sus capacidades y habilidades y su incidencia, adquieren seguridad y fortaleza; o sea, al interiorizar ese conjunto de poderes vitales, adquieren potencia vital.

El empoderamiento de las mujeres mejora la situación y la condición de las mujeres y promueve nuevos valores democráticos de género. Mejora también la sociedad al eliminar opresiones y construir alternativas basadas en el respeto y la vigencia de los derechos humanos.

Actualmente esta expresión conlleva también otra dimensión: la toma de conciencia del poder que individual y colectivamente ostentan las mujeres y que tiene que ver con cambios para la superación de las prácticas culturales y estructurales que contribuyen a perpetuar su situación de desventaja y desigualdad.

LOS GRUPOS DE REFLEXIÓN DE MUJERES

El trabajo con grupos de reflexión de mujeres surge a partir de dos vertientes: la Primera que se desprende del trabajo con grupos operativos, cuya tarea central Consiste en indagar sobre un tema específico o situación. Como señaló Pichon-Riviere, (Coria, Los grupos de Reflexión de Mujeres: Instrumentos de Prevención en Salud Mental, 2004) “tienen la finalidad y el propósito de movilizar las estructuras estereotipadas”. La segunda proviene de los agrupamientos de mujeres en los años 60 en Estados Unidos, que derivaron en grupos autogestivos que buscaban un espacio para que las mujeres descubrieran o redescubrieran sus capacidades personales. A partir de 1970 y sobre la base de experiencias previas, la Asociación Argentina de Psicología y Psicoterapia de Grupo adoptó una modalidad de los grupos operativos que se denominó “grupos de reflexión”.

En los grupos de reflexión se cuestionan la vida cotidiana, lo considerado como “natural”, la inmovilidad de los roles asignados, las maneras en que son avaladas la discriminación y la opresión hacia las mujeres y por lo tanto la desigualdad y la Violencia de género. También se analizan las situaciones o motivos por los que acudieron a solicitar un apoyo (los malestares) que son resultado de asumir o transgredir las “naturales formas de ser mujeres”.

Dice Clara Coria que el resultado de esta tarea, por lo tanto, es desenmascarar el Mecanismo por el cual lo cotidiano es transformado en natural, pues es en esta Cotidianeidad donde actúan las ideologías en las que se apoya la discriminación hacia las mujeres; lo cotidiano pasa inadvertido y es vivido y considerado como

natural. (Coria, Los grupos de Reflexión de Mujeres: Instrumentos de Prevención en Salud Mental, 2004)

Estos grupos de reflexión para mujeres tienen distintas características. Una de ellas es que están constituidos exclusivamente por mujeres, lo cual indica que su convocatoria es en función del género sexual. Esto implica que las mujeres que acuden a este tipo de grupos podrán hacer conciencia de que pertenecer a un género, como señala Clara Coria, (Coria, Los grupos de Reflexión de Mujeres: Instrumentos de Prevención en Salud Mental, 2004) condiciona jerárquicamente los lugares y funciones que les son asignados a las mujeres en nuestra cultura.

Se considera que los grupos de reflexión son una metodología de espacios alternativos de contención y apoyo mutuo, en donde las mujeres que participan pueden compartir sus preocupaciones, conflictos y dificultades, así como sus logros, decisiones y aciertos, a partir de la reflexión colectiva, sobre sus circunstancias de vida particulares, y sobre la propia subjetividad; así como volverse portavoces y replicadoras de ello.

La importancia que tiene el proceso de empoderamiento en las mujeres en el tema del trabajo con grupos de reflexión, su objetivo es el abordar los problemas que afectan a las mujeres cotidianamente considerando en primer lugar las situaciones de violencia que se viven y que se aceptan como algo ya natural cuando en realidad no lo son.

En la realidad de Guatemala, son muy pocas las mujeres sobrevivientes de violencia que tienen oportunidad de acceder a un grupo de Reflexión, en primer lugar porque hay pocos centros de atención a mujeres que brinden este recurso siendo que hay muchos departamentos donde no hay instituciones que trabajen con mujeres y en otros casos no hay presencia de profesionales en salud mental que puedan abordar estos temas desde la perspectiva de género lo cual limita esa oportunidad.

Existe también la dificultad de recursos económicos que tienen las mujeres para poder movilizarse, derivado a que en el área rural, muchas de ellas tienen que costear su traslado y eso les limita, considerando que muchas de ellas no cuentan con una fuente de empleo, siendo ellas las proveedoras de sus familias en la mayoría de casos y por último vemos la falta de tiempo que ellas aducen carecer ya que estos grupos de reflexión demandan que se tome el compromiso de asistir por lo menos una vez a la semana para que los resultados se vean con más efectividad.

Los grupos de reflexión son importantes dentro del proceso de sanación emocional en las mujeres, sobre todo porque se pueden abordar dichas secuelas desde un aspecto grupal, considerando que esto ayuda al verse como un sujeto con derechos dentro de un contexto en igualdad y en fraternidad, por lo cual es necesario que se vayan implementado este tipo de dinámicas como una herramienta para trabajar la salud mental en las mujeres.

Según (García, Blanco Prieto, & Pliego Cid, 2005) durante años, y desde una visión tradicional y patriarcal de las mujeres, en algunos espacios culturales o servicios para las mujeres, se ofertaban actividades que suponían una continuación de las mismas tareas asignadas a las mujeres (manualidades, macramé,...), planteándose como único objetivo el «entretenimiento» de las mujeres en sus ratos libres.

A medida que mujeres con conciencia de género y feministas comienzan a trabajar en centros municipales o socio sanitarios, los programas para las mujeres cambian sus objetivos y contenidos. Actualmente, en algunos centros de salud hay trabajadoras sociales que ofrecen a las mujeres espacios de reflexión y apoyo y que las motivan a acercarse a asociaciones de mujeres o grupos feministas.

De igual modo, en las concejalías de mujer de algunos ayuntamientos, existen programas para el desarrollo personal y colectivo de las mujeres con enfoque de género, en la que desarrollamos nuestra actividad, existe un Aula de las Mujeres, creada como un espacio para el encuentro, la comunicación, el intercambio, el

disfrute, la participación, la creación, la expresión, la formación y la reflexión entre mujeres, con los siguientes objetivos:

- Contribuir al desarrollo personal y social de las mujeres.
- Favorecer el establecimiento de relaciones y redes de apoyo.
- Promover la salud integral.
- Conocer y valorar la cultura femenina, el pensamiento y el saber de las Mujeres.
- Facilitar la participación social de las mujeres.
- Desarrollar la creatividad y la expresión propia y genuina.
- Prevenir el aislamiento, la violencia, la pérdida de salud.
- Favorecer un tiempo propio para la formación, el descanso, el autocuidado, el disfrute, la amistad.
- Contribuir a que los intereses y las inquietudes de las mujeres puedan expresarse.
- Dotar de herramientas para prevenir y enfrentarse a las diferentes formas de violencia.
- Aumentar la confianza en nosotras mismas, la autoestima personal y colectiva, desarrollar y potenciar nuestras capacidades físicas, psicológicas y sociales.

Para alcanzar estos objetivos, se pretende el diseño de numerosos talleres; algunos están dirigidos a la reflexión sobre nuestras vidas de una forma global, abordando muchos aspectos: nuestras relaciones, nuestros proyectos, la vivencia de nuestro cuerpo y nuestra sexualidad, la búsqueda de alternativas, etc. Otros profundizan en áreas concretas vistas desde la parte de la comunidad. También existen talleres que ofrecen la posibilidad de encontrar formas creativas de expresión, tanto corporales como artísticas, así como generar una cultura genuina, propia y diferente. Estos talleres, dependiendo de sus objetivos, se realizan una vez por semana, en sesiones de dos o tres horas (García, Blanco Prieto, & Pliego Cid, 2005).

TALLERES PARA MEJORAR Y CUIDAR LA SALUD MENTAL Y BIENESTAR EMOCIONAL:

- Desarrollando nuestra autoestima corporal y emocional.
- Ansiedad.
- Habilidades de comunicación y conflictos.
- Cuidado de las emociones a través del cuerpo.

TALLERES PARA MEJORAR, DESARROLLAR Y CUIDAR LA SALUD A TRAVÉS DE TÉCNICAS CORPORALES Y ARTÍSTICAS

- Autoconocimiento y Expresión Corporal.
- Desarrollando nuestra sensualidad.
- Expresión Artística.
- Expresión Literaria y Poética.
- Expresión y desarrollo vocal y musical.
- Masaje Metamórfico.
- Reflexología Podal.
- Teatro.

En los talleres y grupos de reflexión entre mujeres es necesario abordar aquellos aspectos que nos dificultan o impiden encontrar espacios de libertad y autonomía, que tienen que ver con la interiorización de la socialización tradicional y las formas de vida asignadas a las mujeres. Precisamente, aquellos aspectos considerados del ámbito privado tienen un impacto crucial sobre la salud y el malestar de las mujeres. (García, Blanco Prieto, & Pliego Cid, 2005)

CÓMO PREVENIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Cómo prevenir la violencia de género es un tema que en la actualidad está siendo tratado de forma multidisciplinar desde distintos sectores para completar un proceso

con un objetivo único; la promoción de la igualdad. La Prevención Primaria cuya principal estrategia es la educativa, se dirige a grupos y colectivos; no se trata de una actuación individual. (Club, 2017)

Se orienta fundamentalmente a las generaciones jóvenes. Niños y niñas son educados en igualdad con la intención de que construyan unas pautas de comportamiento, creencias y actitudes que mejoren su empoderamiento e independencia personal y las actuales relaciones entre mujeres y hombres y que, por tanto, eviten la violencia de género. Un criterio esencial para trabajar la prevención de la violencia de género, consiste en proporcionar información, ideas y propuestas para la actuación, incorporando valores que eviten la violencia y descalifiquen aquellos valores que la propicien.

VALORES QUE EVITARÍAN LA VIOLENCIA	VALORES QUE PROPICIAN SITUACIONES DE VIOLENCIA
<p>Crear en los efectos positivos de la igualdad para toda la sociedad.</p>	<p>El peso de las tradiciones, las religiones, las culturas..., que sitúan a las mujeres en papeles de subordinación.</p>
<p>La valoración de la persona sin considerar su sexo ni su imagen, ni su país de origen, ni si presenta o no discapacidad, ni su edad, etc.</p>	<p>Las relaciones desiguales, no basadas en el respeto y la libertad, sino en el ejercicio de poder.</p>
<p>La diferencia y la diversidad como riqueza.</p>	<p>La desigualdad social y la discriminación de mujeres.</p>
<p>La interacción como riqueza desde la individualidad.</p>	<p>La minusvaloración de todas aquellas personas que se salen del patrón mayoritario.</p>
<p>El valor de la autonomía individual entendida como que cada persona es</p>	

<p>un ser completo.</p> <p>La solidaridad y la responsabilidad social.</p> <p>La equidad en el trato con el resto de los seres humanos.</p> <p>La igualdad de oportunidades para todas las personas.</p> <p>El respeto mutuo y la libertad individual.</p> <p>La participación de todas las personas en la toma de decisiones.</p> <p>El valor de todos los trabajos por igual, tanto los productivos como los reproductivos.</p> <p>El valor de la no violencia en la gestión de los conflictos.</p> <p>El valor del amor en igualdad.</p>	<p>La valoración de las personas en función de su imagen, de su edad, de su país de origen, etc.</p> <p>La banalización de las relaciones afectivas y sexuales.</p> <p>La comercialización de los modelos sexuales.</p> <p>La utilización del cuerpo de las mujeres.</p> <p>La normalización de la violencia como forma de resolución de conflictos.</p> <p>La educación que se da a las mujeres, sobre bases de indefensión y dependencia.</p> <p>La creencia de que las mujeres, por el hecho de serlo, pueden ser agredidas.</p> <p>El modelo tradicional de masculinidad y feminidad.</p>
---	---

Fuente: (Club, 2017)

BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Según (Club, 2017), las buenas prácticas en materia de prevención de la violencia de género deben basarse, según las Naciones Unidas, en los siguientes principios orientadores:

- ▶ Dar prioridad a la prevención de la violencia contra la mujer en todas las políticas y programas.
- ▶ Asignar en todos los sectores recursos específicos para las actividades de prevención.
- ▶ Buscar apoyo político para inversiones sostenidas a largo plazo en prevención.
- ▶ Elaborar estrategias de prevención que enfrenten las causas de la violencia contra la mujer, en particular la persistencia de los estereotipos de género.
- ▶ Determinar objetivos claros, en los que se definan qué es lo que se quiere cambiar mediante las estrategias de prevención y cómo, estableciendo un proceso de seguimiento y evaluación.
- ▶ Garantizar que las perspectivas y las voces de las mujeres, en particular órganos gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de trabajadores y empresarios y líderes comunitarios locales, para elaborar estrategias inclusivas eficaces.
- ▶ Compromete proactivamente a los hombres y los niños en la elaboración y la aplicación de estrategias para la prevención de la violencia masculina contra la mujer.
- ▶ Hacer hincapié en que la violencia contra la mujer es inaceptable y su eliminación es una responsabilidad pública.
- ▶ Promover la seguridad de las mujeres, en caso necesario modificando los ambientes físicos.
- ▶ Garantizar que los esfuerzos de prevención sean holísticos.

Entre las estrategias sugeridas para la prevención de la violencia de género, se pueden incluir (Club, 2017):

- ▶ Campañas y actividades de promoción, en especial campañas encaminadas a transmitir el mensaje de que es inaceptable la violencia hacia la mujer.
- ▶ Movilización comunitaria. Estas estrategias pueden contribuir a la prevención de la violencia de género, a través de la consecución del compromiso de todos los niveles

de la sociedad, entre ellos, representantes de los gobiernos locales, líderes de la comunidad, organizaciones no gubernamentales y grupos de mujeres.

► Trabajo con los hombres. La lucha por transformar las relaciones de género y eliminar la violencia contra la mujer no puede tener éxito sin la participación de los hombres. Comprometer a los hombres en la aceptación y respaldo de los nuevos roles a desempeñar por las mujeres resultan claves para poner fin a la tolerancia social ante la violencia ejercida contra las mujeres.

► La capacitación y la sensibilización de los periodistas y otros profesionales de la comunicación que informan sobre la violencia contra la mujer, lo que va a contribuir a mejorar la calidad de la información y a elevar el nivel de conciencia y comprensión de las causas y consecuencias de la violencia contra la mujer por parte del público en general.

► Educación y fortalecimiento de capacidades en el sistema escolar. El sistema de educación formal puede ser clave como lugar para elevar el nivel de conciencia acerca de la violencia de género y a atacar y erradicar los estereotipos de género presentes en la sociedad.

Estas son algunas de las estrategias que de forma general se proyectan en los programas de prevención a nivel nacional, aunque de forma particular muchas asociaciones, colectivos y grupos de interés realizan de forma continua campañas y programas de prevención incluyendo a víctimas de violencia de género.

MARCO LOGICO (MATRIZ DEL PROYECTO)

No.	Resumen Narrativo de los objetivos	Indicadores Verificables Objetivamente	Medios de Verificación	Supuestos
1	<p>FIN</p> <p>Disminuir de manera progresiva los niveles de violencia psicológica, empoderando a las mujeres en riesgo de sufrir violencia en el municipio de Rabinal.</p>	<p>Al final del mes de agosto de 2019 las autoridades, organizaciones aliadas y población están concientizadas y empoderadas de los derechos de las mujeres víctimas de violencia.</p> <p>Las mujeres víctimas de violencia cuentan con apoyo psicológico y herramientas que disminuyan la violencia continua</p>	<p>Guía de capacitación en forma física y digital</p>	<p>Dar herramientas y conocimientos de cómo empoderar a las mujeres sobrevivientes de violencia psicológica desde la recepción de denuncia hasta la conclusión en Tribunales</p>
2	<p>PROPOSITO</p> <p>Diseñar e implementar guía de capacitación en proceso de empoderamiento para mujeres sobrevivientes de violencia psicológica como parte activa</p>	<p>Al finalizar el año 2019 se cuenta con el diseño e implementación con la guía de capacitación para la Fiscalía Municipal de Rabinal, Baja Verapaz</p>	<p>Herramientas construidas, informe de seguimiento de casos y el informe del profesional ejecutor</p>	<p>La Fiscalía Municipal cuenta con 25 ejemplares de la Guía de Capacitación y 25 ejemplares a las instituciones aliadas en la ejecución del proyecto</p>

	dentro del proceso penal en la fiscalía municipal de Rabinal, Baja Verapaz.			
3	<p>COMPONENTES</p> <p>Diseñada la Guía de Capacitación para el empoderamiento de las mujeres sobrevivientes de violencia psicológica</p>	Al finalizar el año 2019 la Fiscalía Municipal de Rabinal, cuenta con una guía de capacitación	Informe Final	Se espera que haya disponibilidad de recursos financieros para la implementación de la guía de capacitación
4	<p>COMPONENTES</p> <p>Desarrollo de talleres de Empoderamiento a los actores involucrados en la atención a mujeres víctimas de violencia</p>	Al finalizar el mes de julio de 2019 se cuenta con Instituciones sensibilizadas y empoderadas en la atención oportuna a mujeres víctimas de violencia psicológica	Listados de asistencia, fotografías, evaluación final a los asistentes	Personal capacitado y sensibilizado acerca del fenómeno de la violencia contra la mujer
5	<p>COMPONENTES</p> <p>Contribuir a disminuir el fenómeno de la violencia en contra de la mujer en el Municipio de Rabinal, Baja Verapaz</p>	Al finalizar el año 2019, se espera disminuir un tanto porcentual de las denuncias por violencia contra la mujer presentadas en la Fiscalía Municipal de Rabinal	Datos estadísticos, registro de denuncias ingresadas y su comparativo año 2018 - 2019	Disminución en datos porcentuales según registros de la Fiscalía según denuncias presentadas

	Actividades	Indicadores Verificables Objetivamente	Medios de Verificación	Supuestos
1.1	Planteamiento del proyecto de ejecución	Al finalizar el año 2019 se cuenta con una propuesta de proyecto	Guía impresa e Informe de avances del planteamiento del proyecto	Diseñado una propuesta de proyecto
1.2	Aprobación del proyecto de ejecución	Al finalizar el año 2019, se cuenta con un proyecto aprobado	Carta de aprobación por parte de autoridades	Proyecto final aprobado
1.3	Presentación del Proyecto de ejecución aprobado	Se realizará el 08 de junio de 2019	Presentación en Power Point	Socialización del proyecto ante el asesor
1.4	Socialización del proyecto aprobado	Para finales del año 2019, la Fiscalía del Municipio de Rabinal, conoce del planteamiento del proyecto aprobado	Acta de aprobación del proyecto	Interés de las autoridades para su aplicación

1.5	Monitorear la revisión del documento preliminar del anteproyecto planteado	Para finales del mes de junio de 2019, se cuenta con el informe de monitoreo de las acciones de la primera fase	Herramientas de monitoreo aplicadas	Informe final de monitoreo aprobado
1.6	Evaluación de la revisión del documento preliminar del anteproyecto planteado	Para finales del mes de junio de 2019, se cuenta con el documento de evaluación de las acciones de la primera fase	Informe impreso y en digital	Informe final de evaluación de la primera fase aprobado
2.1	Reuniones de Coordinación con representantes de instituciones que acompañen el proceso	A mediados del mes de Junio de 2019 se han realizado tres reuniones de coordinación interinstitucional	Listado de participantes Minutas de acuerdos y compromisos Fotografías	Interés de las autoridades y organizaciones acompañantes de los procesos en la disminución de la violencia a nivel municipal
2.2	Reuniones de Coordinación con representantes de instituciones que acompañen el proceso para socialización y aprobación de temas elegidos para la fase de ejecución de talleres	A mediados del mes de Junio de 2019 se han realizado tres reuniones de coordinación interinstitucional	Listado de participantes Minutas de acuerdos y compromisos Fotografías	Interés de las autoridades y organizaciones acompañantes de los procesos en la disminución de la violencia a nivel municipal

4.1	Organización logística para ejecución de talleres a mujeres	A mediados del mes de Junio de 2019, contar con los recursos humanos y financieros para la ejecución de los proyecto	Listado de participantes Minutas de acuerdos y compromisos Fotografías	Interés de las autoridades y organizaciones acompañantes de los procesos en la disminución de la violencia a nivel municipal
4.2	Gestionar el salón donde se llevará a cabo la capacitación	Contar con un lugar digno para capacitación de mujeres	Carta de gestión	Prever el lugar para asegurarlo según calendario
4.3	Elaboración y distribución de convocatoria a mujeres para los procesos de capacitación	A finales de mes de junio de 2019 se ha elaborado y distribuido las convocatorias a participantes	Invitación firmada por autoridades competentes	Se garantice la participación de la población convocada
4.4	Coordinación con el facilitador que impartirá los talleres	A finales del mes de junio de 2019 se cuente con el recurso humano para facilitar los talleres	Agenda del taller y confirmación de participación a través de llamada telefónica	Interés de las autoridades y organizaciones acompañantes de los procesos en la disminución de la violencia a nivel municipal

4.5	Llamadas Telefónicas	Dos o tres días antes de la capacitación confirmar asistencia	Listados de invitados Detalles de llamadas telefónicas	Se garantice la participación de la población convocada
4.6	Gestión de alimentación	Con listado de personas confirmadas tener un total de participantes para elaboración de refacción	Listado de participantes	Garantizar el buen uso de los recursos financieros en el rubro de alimentación
4.7	Desarrollo del Taller No. 1: “Autoestima” dirigidos a mujeres sobrevivientes de violencia psicológica	Realizar taller en la Semana 1 del mes de julio 2019	Listado de mujeres participantes Fotografías	Población concientizada y con conocimiento del fenómeno de la violencia, sus causas, efectos y consecuencias
4.8	Gestionar el salón donde se llevará a cabo la capacitación	Contar con un lugar digno para capacitación de mujeres	Carta de gestión	Prever el lugar para asegurarlo según calendario
4.10	Elaboración y distribución de convocatoria a mujeres para los procesos de capacitación	A finales de mes de junio de 2019 se ha elaborado y distribuido las convocatorias a participantes	Invitación firmada por autoridades competentes	Se garantice la participación de la población convocada

4.11	Coordinación con el facilitador que impartirá los talleres	A finales del mes de junio de 2019 se cuente con el recurso humano para facilitar los talleres	Agenda del taller y confirmación de participación a través de llamada telefónica	Interés de las autoridades y organizaciones acompañantes de los procesos en la disminución de la violencia a nivel municipal
4.12	Llamadas Telefónicas	Dos o tres días antes de la capacitación confirmar asistencia	Listados de invitados Detalles de llamadas telefónicas	Se garantice la participación de la población convocada
4.13	Gestión de alimentación	Con listado de personas confirmadas tener un total de participantes para elaboración de refacción	Listado de participantes	Garantizar el buen uso de los recursos financieros en el rubro de alimentación
4.14	Desarrollo del Taller No. 2: “Secuelas de la Violencia” dirigidos a mujeres sobrevivientes de violencia psicológica	Realizar taller en la Semana 2 del mes de julio 2019	Listado de mujeres participantes Fotografías	Población concientizada y con conocimiento del fenómeno de la violencia, sus causas, efectos y consecuencias
4.15	Gestionar el salón donde se llevará a cabo la capacitación	Contar con un lugar digno para capacitación de mujeres	Carta de gestión	Prever el lugar para asegurarlo según calendario

4.16	Elaboración y distribución de convocatoria a mujeres para los procesos de capacitación	A finales de mes de junio de 2019 se ha elaborado y distribuido las convocatorias a participantes	Invitación firmada por autoridades competentes	Se garantice la participación de la población convocada
4.17	Coordinación con el facilitador que impartirá los talleres	A finales del mes de junio de 2019 se cuente con el recurso humano para facilitar los talleres	Agenda del taller y confirmación de participación a través de llamada telefónica	Interés de las autoridades y organizaciones acompañantes de los procesos en la disminución de la violencia a nivel municipal
4.18	Llamadas Telefónicas	Dos o tres días antes de la capacitación confirmar asistencia	Listados de invitados Detalles de llamadas telefónicas	Se garantice la participación de la población convocada
4.19	Gestión de alimentación	Con listado de personas confirmadas tener un total de participantes para elaboración de refacción	Listado de participantes	Garantizar el buen uso de los recursos financieros en el rubro de alimentación
4.20	Desarrollo del Taller No. 3: “Derechos de las Mujeres como entes individuales” dirigidos a mujeres sobrevivientes de	Realizar taller en la Semana 3 del mes de julio 2019	Listado de mujeres participantes	Población concientizada y con conocimiento del fenómeno de la violencia, sus causas, efectos y consecuencias

	violencia psicológica		Fotografías	
4.21	Gestionar el salón donde se llevará a cabo la capacitación	Contar con un lugar digno para capacitación de mujeres	Carta de gestión	Prever el lugar para asegurarlo según calendario
4.22	Elaboración y distribución de convocatoria a mujeres para los procesos de capacitación	A finales de mes de junio de 2019 se ha elaborado y distribuido las convocatorias a participantes	Invitación firmada por autoridades competentes	Se garantice la participación de la población convocada
4.23	Coordinación con el facilitador que impartirá los talleres	A finales del mes de junio de 2019 se cuenta con el recurso humano para facilitar los talleres	Agenda del taller y confirmación de participación a través de llamada telefónica	Interés de las autoridades y organizaciones acompañantes de los procesos en la disminución de la violencia a nivel municipal
4.24	Llamadas Telefónicas	Dos o tres días antes de la capacitación confirmar asistencia	Listados de invitados Detalles de llamadas telefónicas	Se garantice la participación de la población convocada

4.25	Gestión de alimentación	Con listado de personas confirmadas tener un total de participantes para elaboración de refacción	Listado de participantes	Garantizar el buen uso de los recursos financieros en el rubro de alimentación
4.26	Desarrollo del Taller No. 4: “Qué es el proceso penal y los derechos como víctimas” dirigidos a mujeres sobrevivientes de violencia psicológica	Realizar taller en la Semana 4 del mes de julio 2019	Listado de mujeres participantes Fotografías	Población concientizada y con conocimiento del fenómeno de la violencia, sus causas, efectos y consecuencias
4.27	Gestionar el salón donde se llevará a cabo la capacitación	Contar con un lugar digno para capacitación de mujeres	Carta de gestión	Prever el lugar para asegurarlo según calendario
4.28	Elaboración y distribución de convocatoria a mujeres para los procesos de capacitación	A finales de mes de junio de 2019 se ha elaborado y distribuido las convocatorias a participantes	Invitación firmada por autoridades competentes	Se garantice la participación de la población convocada
4.29	Coordinación con el facilitador que impartirá los talleres	A finales del mes de junio de 2019 se cuente con el recurso humano para facilitar los talleres	Agenda del taller y confirmación de participación a través de llamada telefónica	Interés de las autoridades y organizaciones acompañantes de los procesos en la disminución de la violencia a nivel municipal

4.30	Llamadas Telefónicas	Dos o tres días antes de la capacitación confirmar asistencia	Listados de invitados Detalles de llamadas telefónicas	Se garantice la participación de la población convocada
4.31	Gestión de alimentación	Con listado de personas confirmadas tener un total de participantes para elaboración de refacción	Listado de participantes	Garantizar el buen uso de los recursos financieros en el rubro de alimentación
4.32	Desarrollo del Taller No. 5: "Importancia de la participación dentro del proceso penal" dirigidos a mujeres sobrevivientes de violencia psicológica	Realizar taller en la Semana 5 del mes de julio 2019	Listado de mujeres participantes Fotografías	Población concientizada y con conocimiento del fenómeno de la violencia, sus causas, efectos y consecuencias
4.33	Gestionar el salón donde se llevará a cabo la capacitación	Contar con un lugar digno para capacitación de mujeres	Carta de gestión	Prever el lugar para asegurarlo según calendario
4.34	Elaboración y distribución de convocatoria a mujeres para los procesos de capacitación	A finales de mes de junio de 2019 se ha elaborado y distribuido las convocatorias a participantes	Invitación firmada por autoridades competentes	Se garantice la participación de la población convocada
4.35	Coordinación con el facilitador que impartirá los talleres	A finales del mes de junio de 2019 se cuente con el recurso	Agenda del taller y	Interés de las autoridades y organizaciones

		humano para facilitar los talleres	confirmación de participación a través de llamada telefónica	acompañantes de los procesos en la disminución de la violencia a nivel municipal
4.36	Llamadas Telefónicas	Dos o tres días antes de la capacitación confirmar asistencia	Listados de invitados Detalles de llamadas telefónicas	Se garantice la participación de la población convocada
4.37	Gestión de alimentación	Con listado de personas confirmadas tener un total de participantes para elaboración de refacción	Listado de participantes	Garantizar el buen uso de los recursos financieros en el rubro de alimentación
4.38	Desarrollo del Taller No. 6: “El ciclo de la Violencia” dirigidos a mujeres sobrevivientes de violencia psicológica	Realizar taller en la Semana 1 del mes de agosto 2019	Listado de mujeres participantes Fotografías	Población concientizada y con conocimiento del fenómeno de la violencia, sus causas, efectos y consecuencias
4.39	Gestionar el salón donde se llevará a cabo la capacitación	Contar con un lugar digno para capacitación de mujeres	Carta de gestión	Prever el lugar para asegurarlo según calendario
4.30	Elaboración y distribución de convocatoria a mujeres para los procesos de capacitación	A finales de mes de junio de 2019 se ha elaborado y distribuido las convocatorias a	Invitación firmada por autoridades	Se garantice la participación de la población convocada

		participantes	competentes	
4.31	Coordinación con el facilitador que impartirá los talleres	A finales del mes de junio de 2019 se cuente con el recurso humano para facilitar los talleres	Agenda del taller y confirmación de participación a través de llamada telefónica	Interés de las autoridades y organizaciones acompañantes de los procesos en la disminución de la violencia a nivel municipal
4.32	Llamadas Telefónicas	Dos o tres días antes de la capacitación confirmar asistencia	Listados de invitados Detalles de llamadas telefónicas	Se garantice la participación de la población convocada
4.33	Gestión de alimentación	Con listado de personas confirmadas tener un total de participantes para elaboración de refacción	Listado de participantes	Garantizar el buen uso de los recursos financieros en el rubro de alimentación
4.34	Desarrollo del Taller No. 7: “El proceso de Resiliencia” dirigidos a mujeres sobrevivientes de violencia psicológica	Realizar taller en la Semana 2 del mes de agosto 2019	Listado de mujeres participantes Fotografías	Población concientizada y con conocimiento del fenómeno de la violencia, sus causas, efectos y consecuencias

4.35	Gestionar el salón donde se llevará a cabo la capacitación	Contar con un lugar digno para capacitación de mujeres	Carta de gestión	Prever el lugar para asegurarlo según calendario
4.36	Elaboración y distribución de convocatoria a mujeres para los procesos de capacitación	A finales de mes de junio de 2019 se ha elaborado y distribuido las convocatorias a participantes	Invitación firmada por autoridades competentes	Se garantice la participación de la población convocada
4.37	Coordinación con el facilitador que impartirá los talleres	A finales del mes de junio de 2019 se cuente con el recurso humano para facilitar los talleres	Agenda del taller y confirmación de participación a través de llamada telefónica	Interés de las autoridades y organizaciones acompañantes de los procesos en la disminución de la violencia a nivel municipal
4.38	Llamadas Telefónicas	Dos o tres días antes de la capacitación confirmar asistencia	Listados de invitados Detalles de llamadas telefónicas	Se garantice la participación de la población convocada
4.39	Gestión de alimentación	Con listado de personas confirmadas tener un total de participantes para elaboración de refacción	Listado de participantes	Garantizar el buen uso de los recursos financieros en el rubro de alimentación

4.40	Desarrollo del Taller No. 8: “Las Redes de Apoyo” dirigidos a mujeres sobrevivientes de violencia psicológica	Realizar taller en la Semana 3 del mes de agosto 2019	Listado de mujeres participantes Fotografías	Población concientizada y con conocimiento del fenómeno de la violencia, sus causas, efectos y consecuencias
4.41	Gestionar el salón donde se llevará a cabo la capacitación	Contar con un lugar digno para capacitación de mujeres	Carta de gestión	Prever el lugar para asegurarlo según calendario
4.42	Elaboración y distribución de convocatoria a mujeres para los procesos de capacitación	A finales de mes de junio de 2019 se ha elaborado y distribuido las convocatorias a participantes	Invitación firmada por autoridades competentes	Se garantice la participación de la población convocada
4.43	Coordinación con el facilitador que impartirá los talleres	A finales del mes de junio de 2019 se cuente con el recurso humano para facilitar los talleres	Agenda del taller y confirmación de participación a través de llamada telefónica	Interés de las autoridades y organizaciones acompañantes de los procesos en la disminución de la violencia a nivel municipal
4.44	Llamadas Telefónicas	Dos o tres días antes de la capacitación confirmar asistencia	Listados de invitados Detalles de llamadas	Se garantice la participación de la población convocada

			telefónicas	
4.45	Gestión de alimentación	Con listado de personas confirmadas tener un total de participantes para elaboración de refacción	Listado de participantes	Garantizar el buen uso de los recursos financieros en el rubro de alimentación
4.46	Desarrollo del Taller No. 9: “Noviazgos Violentos” dirigidos a mujeres sobrevivientes de violencia psicológica	Realizar taller en la Semana 4 del mes de agosto 2019	Listado de mujeres participantes Fotografías	Población concientizada y con conocimiento del fenómeno de la violencia, sus causas, efectos y consecuencias
4.47	Organización logística para ejecución de talleres a Líderes y grupos de sociedad civil	A mediados del mes de Junio de 2019, contar con los recursos humanos y financieros para la ejecución de los proyecto	Listado de participantes Minutas de acuerdos y compromisos Fotografías	Interés de las autoridades y organizaciones acompañantes de los procesos en la disminución de la violencia a nivel municipal
4.48	Gestionar el salón donde se llevará a cabo la capacitación	Contar con un lugar para capacitación de líderes	Carta de gestión	Prever el lugar para asegurarlo según calendario

4.49	Elaboración y distribución de convocatoria a hombres representantes de comunidades para los procesos de capacitación	A finales de mes de junio de 2019 se ha elaborado y distribuido las convocatorias a participantes	Invitación firmada por autoridades competentes	Se garantice la participación de la población convocada
4.50	Coordinación con el facilitador que impartirá los talleres	A finales del mes de junio de 2019 se cuente con el recurso humano para facilitar los talleres	Agenda del taller y confirmación de participación a través de llamada telefónica	Interés de las autoridades y organizaciones acompañantes de los procesos en la disminución de la violencia a nivel municipal
4.51	Llamadas Telefónicas	Dos o tres días antes de la capacitación confirmar asistencia	Listados de invitados Detalles de llamadas telefónicas	Se garantice la participación de la población convocada
4.52	Gestión de alimentación	Con listado de personas confirmadas tener un total de participantes para elaboración de refacción	Listado de participantes	Garantizar el buen uso de los recursos financieros en el rubro de alimentación
4.53	Desarrollo del Taller No. 1: “Las nuevas Masculinidades” dirigidos a grupos de hombres	Realizar taller en la Semana 1 del mes de julio 2019	Listado de hombres participantes	Población concientizada y con conocimiento del fenómeno de la violencia, sus causas,

	autoridades de la comunidad		Fotografías	efectos y consecuencias
4.54	Gestionar el salón donde se llevará a cabo la capacitación	Contar con un lugar para capacitación de líderes	Carta de gestión	Prever el lugar para asegurarlo según calendario
4.55	Elaboración y distribución de convocatoria a hombres representantes de comunidades para los procesos de capacitación	A finales de mes de junio de 2019 se ha elaborado y distribuido las convocatorias a participantes	Invitación firmada por autoridades competentes	Se garantice la participación de la población convocada
4.56	Coordinación con el facilitador que impartirá los talleres	A finales del mes de junio de 2019 se cuente con el recurso humano para facilitar los talleres	Agenda del taller y confirmación de participación a través de llamada telefónica	Interés de las autoridades y organizaciones acompañantes de los procesos en la disminución de la violencia a nivel municipal
4.57	Llamadas Telefónicas	Dos o tres días antes de la capacitación confirmar asistencia	Listados de invitados Detalles de llamadas telefónicas	Se garantice la participación de la población convocada

4.58	Gestión de alimentación	Con listado de personas confirmadas tener un total de participantes para elaboración de refacción	Listado de participantes	Garantizar el buen uso de los recursos financieros en el rubro de alimentación
4.59	Desarrollo del Taller No. 2: "Patriarcado Vrs. Machismo" dirigidos a grupos de hombres autoridades de la comunidad	Realizar taller en la Semana 2 del mes de julio 2019	Listado de hombres participantes Fotografías	Población concientizada y con conocimiento del fenómeno de la violencia, sus causas, efectos y consecuencias
4.60	Gestionar el salón donde se llevará a cabo la capacitación	Contar con un lugar para capacitación de líderes	Carta de gestión	Prever el lugar para asegurarlo según calendario
4.61	Elaboración y distribución de convocatoria a hombres representantes de comunidades para los procesos de capacitación	A finales de mes de junio de 2019 se ha elaborado y distribuido las convocatorias a participantes	Invitación firmada por autoridades competentes	Se garantice la participación de la población convocada
4.62	Coordinación con el facilitador que impartirá los talleres	A finales del mes de junio de 2019 se cuente con el recurso humano para facilitar los talleres	Agenda del taller y confirmación de participación a través de llamada telefónica	Interés de las autoridades y organizaciones acompañantes de los procesos en la disminución de la violencia a nivel municipal

4.63	Llamadas Telefónicas	Dos o tres días antes de la capacitación confirmar asistencia	Listados de invitados Detalles de llamadas telefónicas	Se garantice la participación de la población convocada
4.64	Gestión de alimentación	Con listado de personas confirmadas tener un total de participantes para elaboración de refacción	Listado de participantes	Garantizar el buen uso de los recursos financieros en el rubro de alimentación
4.65	Desarrollo del Taller No. 3: “Juego de Roles” dirigidos a grupos de hombres autoridades de la comunidad	Realizar taller en la Semana 3 del mes de julio 2019	Listado de hombres participantes Fotografías	Población concientizada y con conocimiento del fenómeno de la violencia, sus causas, efectos y consecuencias
4.66	Gestionar el salón donde se llevará a cabo la capacitación	Contar con un lugar para capacitación de líderes	Carta de gestión	Prever el lugar para asegurarlo según calendario
4.67	Elaboración y distribución de convocatoria a hombres representantes de comunidades para los procesos de capacitación	A finales de mes de junio de 2019 se ha elaborado y distribuido las convocatorias a participantes	Invitación firmada por autoridades competentes	Se garantice la participación de la población convocada

4.68	Coordinación con el facilitador que impartirá los talleres	A finales del mes de junio de 2019 se cuente con el recurso humano para facilitar los talleres	Agenda del taller y confirmación de participación a través de llamada telefónica	Interés de las autoridades y organizaciones acompañantes de los procesos en la disminución de la violencia a nivel municipal
4.69	Llamadas Telefónicas	Dos o tres días antes de la capacitación confirmar asistencia	Listados de invitados Detalles de llamadas telefónicas	Se garantice la participación de la población convocada
4.70	Gestión de alimentación	Con listado de personas confirmadas tener un total de participantes para elaboración de refacción	Listado de participantes	Garantizar el buen uso de los recursos financieros en el rubro de alimentación
4.71	Desarrollo del Taller No. 4: “La Violencia y sus Secuelas” dirigidos a grupos de hombres autoridades de la comunidad	Realizar taller en la Semana 4 del mes de julio 2019	Listado de hombres participantes Fotografías	Población concientizada y con conocimiento del fenómeno de la violencia, sus causas, efectos y consecuencias

4.72	Gestionar el salón donde se llevará a cabo la capacitación	Contar con un lugar para capacitación de líderes	Carta de gestión	Prever el lugar para asegurarlo según calendario
4.73	Elaboración y distribución de convocatoria a hombres representantes de comunidades para los procesos de capacitación	A finales de mes de junio de 2019 se ha elaborado y distribuido las convocatorias a participantes	Invitación firmada por autoridades competentes	Se garantice la participación de la población convocada
4.74	Coordinación con el facilitador que impartirá los talleres	A finales del mes de junio de 2019 se cuente con el recurso humano para facilitar los talleres	Agenda del taller y confirmación de participación a través de llamada telefónica	Interés de las autoridades y organizaciones acompañantes de los procesos en la disminución de la violencia a nivel municipal
4.75	Llamadas Telefónicas	Dos o tres días antes de la capacitación confirmar asistencia	Listados de invitados Detalles de llamadas telefónicas	Se garantice la participación de la población convocada

4.76	Gestión de alimentación	Con listado de personas confirmadas tener un total de participantes para elaboración de refacción	Listado de participantes	Garantizar el buen uso de los recursos financieros en el rubro de alimentación
4.77	Desarrollo del Taller No. 5: “Noviazgos Violentos” dirigidos a grupos de hombres autoridades de la comunidad	Realizar taller en la Semana 1 del mes de agosto 2019	Listado de hombres participantes Fotografías	Población concientizada y con conocimiento del fenómeno de la violencia, sus causas, efectos y consecuencias
4.78	Gestionar el salón donde se llevará a cabo la capacitación	Contar con un lugar para capacitación de líderes	Carta de gestión	Prever el lugar para asegurarlo según calendario
4.79	Elaboración y distribución de convocatoria a hombres representantes de comunidades para los procesos de capacitación	A finales de mes de junio de 2019 se ha elaborado y distribuido las convocatorias a participantes	Invitación firmada por autoridades competentes	Se garantice la participación de la población convocada
4.80	Coordinación con el facilitador que impartirá los talleres	A finales del mes de junio de 2019 se cuente con el recurso humano para facilitar los talleres	Agenda del taller y confirmación de participación a través de llamada telefónica	Interés de las autoridades y organizaciones acompañantes de los procesos en la disminución de la violencia a nivel municipal

4.81	Llamadas Telefónicas	Dos o tres días antes de la capacitación confirmar asistencia	Listados de invitados Detalles de llamadas telefónicas	Se garantice la participación de la población convocada
4.82	Gestión de alimentación	Con listado de personas confirmadas tener un total de participantes para elaboración de refacción	Listado de participantes	Garantizar el buen uso de los recursos financieros en el rubro de alimentación
4.83	Desarrollo del Taller No. 6: “El Ciclo de la Violencia y sus consecuencias legales” dirigidos a grupos de hombres autoridades de la comunidad	Realizar taller en la Semana 2 del mes de agosto 2019	Listado de hombres participantes Fotografías	Población concientizada y con conocimiento del fenómeno de la violencia, sus causas, efectos y consecuencias
4.84	Realizar monitoreo de la ejecución de los talleres	Durante los meses de Julio y Agosto de 2019 se monitorea la ejecución de los talleres	Herramientas de monitoreo aplicadas	Se verifica que los objetivos de diseño de los temas se cumplan
4.85	Evaluación de la fase de ejecución de los talleres	A finales del mes de Agosto de 2019 contar con un informe de evaluación de la ejecución de los talleres en ambos grupos convocados	Herramientas de evaluación	Contar con un documento que reúna las necesidades y avances que se alcancen con las temáticas trabajadas

3.1	Gestionar el salón donde se llevará a cabo la capacitación	Contar con un lugar para capacitación de representantes institucionales	Carta de gestión	Prever el lugar para asegurarlo según calendario
3.2	Convocatoria dirigida a autoridades y representantes de instituciones que acompañan el proceso para el diseño de la Guía de Capacitación	Elaboradas las Convocatorias para el taller “Diseño de Guía de Capacitación”	Convocatoria aprobada por autoridades competentes	Garantizar la participación de las personas convocadas al taller
3.3	Llamadas Telefónicas	Dos o tres días antes de la capacitación confirmar asistencia	Listados de invitados Detalles de llamadas telefónicas	Se garantice la participación de la población convocada
3.4	Gestión de alimentación	Con listado de personas confirmadas tener un total de participantes para elaboración de refacción	Listado de participantes	Garantizar el buen uso de los recursos financieros en el rubro de alimentación
3.5	Talleres para el diseño de Guía de capacitación	Realizar taller en la semana 3 del mes de agosto de 2019	Listado de asistencia Minutas de trabajo Fotografías	Diseño preliminar de la Guía de Capacitación

3.6	Gestionar el salón donde se llevará a cabo la socialización	Contar con un lugar para capacitación de representantes institucionales	Carta de gestión	Prever el lugar para asegurarlo según calendario
3.7	Convocatoria dirigida a autoridades y representantes de instituciones que acompañan el proceso para la socialización de avances de la Guía de Capacitación	Elaboradas las Convocatorias para el taller "Diseño de Guía de Capacitación"	Convocatoria aprobada por autoridades competentes	Garantizar la participación de las personas convocadas al taller
3.8	Llamadas Telefónicas	Dos o tres días antes de la capacitación confirmar asistencia	Listados de invitados Detalles de llamadas telefónicas	Se garantice la participación de la población convocada
3.9	Gestión de alimentación	Con listado de personas confirmadas tener un total de participantes para elaboración de refacción	Listado de participantes	Garantizar el buen uso de los recursos financieros en el rubro de alimentación
3.10	Socialización de avances de la construcción de la Guía de Capacitación	Realizar reunión en la semana 4 del mes de Agosto de 2019	Documento preliminar Listado de asistencia Fotografías	Aprobación del documento preliminar

3.11	Gestionar el salón donde se llevará a cabo la elaboración de la Guía	Contar con un lugar para capacitación de representantes institucionales	Carta de gestión	Prever el lugar para asegurarlo según calendario
3.12	Convocatoria dirigida a autoridades y representantes de instituciones que acompañan el proceso para la elaboración de la Guía de Capacitación	Elaboradas las Convocatorias para el taller “Diseño de Guía de Capacitación”	Convocatoria aprobada por autoridades competentes	Garantizar la participación de las personas convocadas al taller
3.13	Llamadas Telefónicas	Dos o tres días antes de la capacitación confirmar asistencia	Listados de invitados Detalles de llamadas telefónicas	Se garantice la participación de la población convocada
3.14	Gestión de alimentación	Con listado de personas confirmadas tener un total de participantes para elaboración de refacción	Listado de participantes	Garantizar el buen uso de los recursos financieros en el rubro de alimentación
3.15	Elaboración de la Guía de capacitación	Para finales del mes de Octubre de 2019 se cuenta con la Guía de Capacitación	Listados de asistencia de reuniones Documento final Fotografías	Contar con la Guía de Capacitación en su versión final

			Minutas de las reuniones	
3.16	Gestionar el salón donde se llevará a cabo la socialización	Contar con un lugar para capacitación de representantes institucionales	Carta de gestión	Prever el lugar para asegurarlo según calendario
3.17	Convocatoria dirigida a autoridades y representantes de instituciones que acompañan el proceso para la socialización de avances de la Guía de Capacitación	Elaboradas las Convocatorias para el taller “Diseño de Guía de Capacitación”	Convocatoria aprobada por autoridades competentes	Garantizar la participación de las personas convocadas al taller
3.18	Llamadas Telefónicas	Dos o tres días antes de la capacitación confirmar asistencia	Listados de invitados Detalles de llamadas telefónicas	Se garantice la participación de la población convocada
3.19	Gestión de alimentación	Con listado de personas confirmadas tener un total de participantes para elaboración de refacción	Listado de participantes	Garantizar el buen uso de los recursos financieros en el rubro de alimentación

3.20	Socialización del documento final de la guía de capacitación para su aprobación con autoridades competentes	Para finales del mes de Noviembre de 2019 se cuenta con la Guía de Capacitación aprobada para su aplicación	Listados de asistencia de reuniones Documento final Fotografías Minutas de las reuniones	Contar con la Guía de Capacitación en su versión final aprobada para su aplicación
3.21	Gestionar el salón donde se llevará a cabo la socialización	Contar con un lugar para capacitación de personal de la Fiscalía Municipal	Carta de gestión	Prever el lugar para asegurarlo según calendario
3.22	Convocatoria dirigida a personal Fiscal que acompañan el proceso para la socialización de avances de la Guía de Capacitación	Elaboradas las Convocatorias para el taller “Diseño de Guía de Capacitación”	Convocatoria aprobada por autoridades competentes	Garantizar la participación de las personas convocadas al taller
3.23	Llamadas Telefónicas	Dos o tres días antes de la capacitación confirmar asistencia	Listados de invitados Detalles de llamadas telefónicas	Se garantice la participación de la población convocada

3.24	Gestión de alimentación	Con listado de personas confirmadas tener un total de participantes para elaboración de refacción	Listado de participantes	Garantizar el buen uso de los recursos financieros en el rubro de alimentación
3.25	Socialización de la guía de capacitación a personal de la Fiscalía Municipal para su aplicación	Para finales del mes de Diciembre de 2019 se tiene personas capacitadas para el uso de la guía	Listados de asistencia Fotografías 1 ejemplar de la guía	Personas con capacidades instaladas para la aplicación de la Guía de Capacitación
3.26	Gestionar el salón donde se llevará a cabo la socialización	Contar con un lugar para capacitación de representantes institucionales	Carta de gestión	Prever el lugar para asegurarlo según calendario
3.27	Convocatoria dirigida a personal técnico de instituciones que acompañan el proceso para la socialización de avances de la Guía de Capacitación	Elaboradas las Convocatorias para el taller "Diseño de Guía de Capacitación"	Convocatoria aprobada por autoridades competentes	Garantizar la participación de las personas convocadas al taller
3.28	Llamadas Telefónicas	Dos o tres días antes de la capacitación confirmar asistencia	Listados de invitados Detalles de llamadas telefónicas	Se garantice la participación de la población convocada

3.29	Gestión de alimentación	Con listado de personas confirmadas tener un total de participantes para elaboración de refacción	Listado de participantes	Garantizar el buen uso de los recursos financieros en el rubro de alimentación
3.30	Socialización de la guía de capacitación a personal técnico de organizaciones No Gubernamentales para su aplicación	Para finales del mes de Diciembre de 2019 se tiene personas capacitadas para el uso de la guía	Listados de asistencia Fotografías 1 ejemplar de la guía	Personas con capacidades instaladas para la aplicación de la Guía de Capacitación
5.1	Realizar monitoreo de las acciones del diseño, implementación y aplicación de la Guía de capacitación	Durante los meses de septiembre a noviembre de 2019 se desarrolla monitoreo de evaluación	Herramientas de monitoreo aplicadas	Contar con un informe final de monitoreo
5.2	Realizar evaluación de las acciones del diseño, implementación y aplicación de la Guía de capacitación	Al final del mes de diciembre de 2019 se desarrolla la evaluación final del diseño, implementación y aplicación de la guía de capacitación	Evaluaciones aplicadas	Contar con un informe final de evaluación
5.3	Evaluación final del proyecto	Para diciembre de 2019 se cuenta con informe final de evaluación	Herramientas de evaluación	Se cuenta con lecciones aprendidas, resultados de la evaluación del proyecto para la mejora del mismo

PRESUPUESTO

Presupuesto General

Recursos	Cantidad	Total unitario	Costo Total	Fuente de Financiamiento		
				Institucional	Gestión	Propios
Alimentacion para talleres y capacitaciones	315	Q 15.00	Q 4,725.00		Q 4,725.00	
Mobiliario y equipo	30 hora distribuido en 15 talleres	Q 100.00 por hora	Q 3,000.00	Q 3,000.00		
Alquiles de espacio físico	15 eventos	Q 250.00	Q 3,750.00		Q 3,750.00	
Insumos y materiales didacticos	250 papelografos 50 marcadores 5 resmas de papel	Q 1.00 Q 2.50 Q 27.50	Q 512.50	Q 512.50		
Impresión y encuadernado de Guia de Capacitación	Impresión de guia 50 guias de capacitación	Q 12.50 Q 10.00	Q 625.00 Q 500.00		Q 625.00 Q 500.00	
Honorarios del facilitador	1	Q 500.00	Q 7,500.00	Q 7,500.00		
Honorarios del profesional	3 meses	Q 5000.00	Q 15,000.00			Q 15,000.00
Fondos Rotativos / Imprevistos		Q 5,000.00	Q 5,000.00			Q 5,000.00
Total			Q 40,612.50	Q 11,012.50	Q 9,600.00	Q 20,000.00

Resumen de Presupuesto

Fuente de financiamiento	Aporte
A gestionar	Q 9,600.00
Institucional	Q 11,012.50
Propios	Q 20,000.00
Total	Q 40,612.50

Cronograma de Actividades

Proyecto:		Guía de capacitación preventiva para el empoderamiento de las mujeres sobrevivientes de violencia psicológica como parte del proceso penal, en el municipio de Rabinal , Baja Verapaz										Año				2019														
		Planteado ■ En Proceso ■ Realizado ■																												
		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																												
		Abril		Mayo			Junio			Julio			Agosto		Se p.	Oc t.	No v.	Di c.	CUMPLID O											
No.	Actividades	Responsables	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3		S4	S5	S1	S2	S3	S4	mes	mes	mes	mes	
Fase I: Planteamiento y Socialización del proyecto																														
1	Planteamiento del proyecto de ejecución	Profesional que interviene Fiscalía Municipal de Rabinal, Baja Verapaz Organizaciones involucradas																												
2	Aprobación del proyecto de ejecución																													
3	Presentación del Proyecto de ejecución aprobado																													
4	Socialización del proyecto aprobado																													
5	Monitorear la revisión del documento preliminar del anteproyecto planteado																													
6	Evaluación de la revisión del documento preliminar del anteproyecto planteado																													
Fase II: Talleres de formación																														
7	Reuniones de Coordinación con representantes de instituciones que acompañen el proceso	Profesional que plantea el proyecto / organizaciones aleadas																												
8	Reuniones de Coordinación con representantes de instituciones que acompañen el proceso para socialización y aprobación de temas elegidos para la fase de ejecución de talleres																													

EVALUACION DEL PROYECTO

La evaluación es un proceso dinámico para obtener evidencias que nos permita crear un criterio del grado de logro de los objetivos planteado en el proyecto. La evaluación permite mejorar, renovar y cambiar prácticas que no viabilizan la ejecución del proyecto.

La evaluación de los procesos determina el nivel de cumplimiento de los objetivos planteados y reflejara los efectos e impactos que el proyecto genere.

La propuesta de evaluación que se contempla para el proyecto desglosa los siguientes procesos:

- Evaluación de los objetivos y nivel de cumplimiento
- Auto evaluación
- Evaluación según funcionalidad
- Evaluación por temporalidad

PROPUESTA DE HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN:

Objetivo resultado	Indicadores	Medios de verificación	Fechas de la evaluación	Responsable
Objetivo General	<ul style="list-style-type: none">• Memorias• Informes• Participantes	<ul style="list-style-type: none">• Listados• Fotografías	A definir	Instituciones que ejecutaran el proyecto
Objetivo Específico	<ul style="list-style-type: none">• Memorias• Informes• Participantes	<ul style="list-style-type: none">• Listados• Fotografías	A definir	Instituciones que ejecutaran el proyecto
Resultados por actividad	<ul style="list-style-type: none">• Memorias• Informes	<ul style="list-style-type: none">• Listados• Fotografías	A definir	Instituciones que ejecutaran

	<ul style="list-style-type: none"> • Participantes 			el proyecto
Diseño del Plan de formación	<ul style="list-style-type: none"> • Memorias • Informes • Participantes 	<ul style="list-style-type: none"> • Listados • Fotografías 	A definir	Instituciones que ejecutaran el proyecto

Resultados previstos

- Recopilación de información final, cartas, constancias, fotografías y otros medios de verificación.
- Sistematización y análisis del proyecto
- Redacción y presentación de informe

Indicador de éxito

- Informe preliminar de avances en la ejecución del proyecto
- Informe final, conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas en el proceso de ejecución del proyecto.

Actividades

- Análisis y recopilación de información
- Revisión de informes y monitoreo por fase de ejecución
- Revisión y análisis de resultados
- Socialización avances en la ejecución del proyecto
- Modificaciones según evaluaciones previas

CAPITULO VII

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Acosta, M. L. (2001). *Mi marido me pega lo normal. Agresión a la mujer realidades y mitos*. Barcelona: crítica.
- Aguado, D. A. (2014). *Cultura, Familia y Violencia de Género*. Mexico: Tesis. MA.
- Aguilar, M. (2010). Reivindicar la igualdad de mujeres y hombres en la Sociedad: una aproximación al concepto de género. *Revista castellana, Universidad de Sevilla, España No. 11, 73 - 83*.
- Berducido, H. E. (2008). "Análisis Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer" *Acciones criminales contra la Mujer*. Recuperado el 25 de 10 de 2018, de <https://hectorberducido.files.wordpress.com/2008/10/analisis-ley-contra-el-femicidio-y-otras-formas-de-violencia-contra-la-mujer.pdf>
- Castanyer, O., Escudero Nafs, A., Horno Goicoechea, P., & Monjas Casares, M. I. (2009). *La víctima no es culpable*. España: Desclee de Brouwer.
- CCOO, S. C. (18 de 02 de 2017). <https://tribunafeminista.elplural.com/2017/02/que-significa-el-empoderamiento-de-las-mujeres/>. Obtenido de Periodico Digital Progresista el Plural.com.
- CCOO, S. C. (18 de 02 de 2017). *Que significa el" Empoderamiento" de las mujeres*. Obtenido de <https://tribunafeminista.elplural.com/2017/02/que-significa-el-empoderamiento-de-las-mujeres/>
- CEDAW, a. M. (2003). *Estudio sobre la violencia de género*. Andalucía.
- CEDDET, F. (2012). *Investigación Judicial y Violencia femicida edición 4*. Madrid: escuela de practica juridica.
- Club, D. D. (02 de Febrero de 2017). *Como prevenir la Violencia de Género*. Obtenido de <https://www.divulgaciondinamica.es/blog/prevenir-violencia-genero/>
- Córdoba, P. (15 de Octubre de 2014). El elefante encadenado: "no puedo". Relato sobre la indefensión aprendida. México.
- Coria, C. (2004). *Los grupos de Reflexión de Mujeres: Instrumentos de Prevención en Salud Mental*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.
- Coria, C. (2004). *Los grupos de Reflexión de Mujeres: Instrumentos de Prevención en Salud Mental*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.
- Cosajay, A. M. (2014). Violencia Sexual a mujeres indígenas durante el Conflicto Armado Interno y el Genocidio en Guatemala. <https://lac.unwomen.org/es/donde-estamos/guatemala>, 157 - 162.

- Enrique Echeburúa, S. A. (2010). *¿Por qué víctima es femenino y agresor masculino?. La Violencia contra la pareja y las agresiones sexuales*. España: Ediciones Pirámide.
- Enrique G. & Lila, M. (2008). *El proceso de empoderamiento de las mujeres Guia metodologica*. Madrid: Fundacion universidad.
- Escudero Nafs, A. (2004). *Factores que influyen en la prolongacion de una situacion de maltrato a la mujer*. Madrid : tesis doctoral .
- Estrada Rosales, D. (2004). *El empoderamiento de la mujer, un factor determinante para superar la marginación social*. Guatemala: Tesis USAC.
- Estrada Rosales, Damaris. (2004). Guatemala: Tesis USAC.
- Etxebarrias, I. (2003). *Las emociones autoconcientes: culpa, verguenza, orgullo*. Madrid: Centro de estudios Ramon Areces.
- Fernández Montalvo, J. y. (2008). *Trastornos de Personalidad y Psicopatía en hombres condenados por Violencia grave contra la pareja*. Barcelona: Psicothema.
- Fernández, M. C. (2003). *Dirección General de Salud Pública de la consellería de Sanitat de la Generalitat Valenciana*. España.
- García, N., Blanco Prieto, & Pliego Cid. (2005). Los talleres y grupos de reflexión entre mujeres. En C. d. Social. España.
- Goicoechea, P. H. (2009). *Amor y Violencia la dimencion afectiva del maltrato*. España: desclée de brouwer.
- Góngora, J. N. (2015). *Violencia en las Relaciones íntimas. Una perspectiva clínica*. Barcelona: Herder.
- Hernandez Sampieri, R., Fernadez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodologia de la investigacion*. Mexico: Mc GRAW HILL.
- Ispanel, A. P. (2008). *Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia. Jurídico-Doctrinario*. Guatemala: Dirección General de Investigación. Universitario de la Mujer.
- Labrador Encinas, F. J., Fernández-Velasco, M. R., & Rincón, P. (2010). *Características psicopatológicas de mujeres victimas de violencia de pareja*. Oviedo: Psicothema.
- Lipman, N. (06 de 08 de 2019). *BBC NEWS MUNDO*. Obtenido de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-49248058>
- Marie-France, H. (2006). *Mujeres maltratadas. Los mecanismos de la violencia en la pareja*. Barcelona: Paidós.

- Melero, A. (2010). *Reivindicar la igualdad de mujeres y hombres en la Sociedad: una aproximación al concepto de género*. España: Castellana.
- Ministerio Público, F. G. (2014). *Protocolo de Atención Integral a Víctimas del Delito*. Guatemala: Ideart.
- Mora Chamorro, H. (2008). *Manual de protección a víctimas de violencia de género*. club universitario.
- ONU. (02 de 08 de 2019). *ONU MUJERES, AMERICA LATINA Y EL CARIBE*. Obtenido de <https://lac.unwomen.org/es/donde-estamos/guatemala>
- Pino, C. C. (2001). *Teoría de los sentimientos*. Barcelona: Tusquets.
- Red Internacional para los Derechos Económicos, S. y. (2009). *Centro por el Derecho a la Vivienda y Contra los Desalojos (COHRE)*. Obtenido de <https://www.escribnet.org/es/caselaw/2011/centro-por-derecho-vivienda-y-contra-desalojos-cohre-c-italia-reclamacion-colectiva-nro>
- Restrepo, N. d. (2015). *Mujeres Violentadas y el Proceso de Empoderamiento*. Medellín, Colombia: Tesis de Grado.
- Rivera, C. L. (2015 - 2016). *Empoderamiento de Mujeres Supervivientes de Violencia de Género*. Cadiz: Facultad de ciencias de la Educación, Universidad de Cadiz.
- Sagot, M. (2008). Estrategias para enfrentar la violencia contra las mujeres: reflexiones feministas desde América Latina. *Athenea Digital - núm. 14:*, 215-228.
- Samayoa, O. (16 de 07 de 2016). *Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer*. Obtenido de <https://www.plazapublica.com.gt/content/ley-contra-el-femicidio-y-otras-formas-de-violencia-contra-la-mujer>
- Silva, C., & Loreto Martínez, M. (Noviembre de 2004). *Empoderamiento: Proceso, Nivel y Contexto*. Recuperado el 10 de Octubre de 2018, de Psykhe, vol. 13, núm. 2, pp. 29-39: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=96713203>
- Toledo, V. P. (2009). Femicidio. *El mundo*, 45.
- Traverso, M. T. (2000). *Violencia en la pareja, la cara oculta de la relación*. America: Development.
- Walker, L. E. (2004). *El Perfil de la mujer víctima de la violencia. El laberinto de la Violencia. Causas, tipos y efectos*. Barcelona: Ariel.

CAPITULO IX

ANEXOS

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencias Psicológicas
Departamento de Estudios de Postgrado
Maestría en Psicología Forense
Seminario I



*"EL EMPODERAMIENTO PERSONAL EN MUJERES SOBREVIVIENTES DE
VIOLENCIA PSICOLOGICA COMO UNA CONSECUENCIA DEL PROCESO PENAL"*

*ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA A PERSONAL DE LA FISCALÍA MUNICIPAL
DE RABINAL, BAJA VERAPAZ*

INSTRUCCIONES: Conteste las siguientes interrogantes según sea su opinión personal.

EDAD: _____ GRUPO ETNICO: _____

PUESTO DESEMPEÑADO: _____

1.- Es difícil investigar la Violencia Psicológica: SI _____ NO _____

Explique su respuesta: _____

2.-Cuál es su opinión del porqué las mujeres sufren de Violencia Psicológica: _____

3.- Según su experiencia, cuál es la forma más común de agredir psicológicamente a las mujeres: _____

4.- Porqué cree usted que las mujeres que sufren esta violencia, desisten de sus denuncias: _____

5.- En su trabajo porque es importante conocer el tema de Violencia Psicológica :

6.- Como aporte profesional, que propuesta daría para prevenir y reducir la violencia psicológica en las mujeres: _____

7.- Las mujeres que hacen su denuncia por Violencia Psicológica conocen sus derechos como persona: SI _____ NO _____

Si su respuesta es si, cuáles conocen: _____

8.- Las mujeres que hacen su denuncia por Violencia Psicológica conocen sus derechos como parte de un proceso de Investigación Penal: SI _____

NO _____

Si su respuesta es si, cuáles conocen: _____

9.- Las mujeres que denuncian la Violencia Psicológica, qué esperan del Sistema de Justicia: _____

10.- Qué cree usted que debería hacer una mujer que ha sufrido violencia psicológica: _____

11. Según su experiencia, de todos los casos de violencia Psicológica que usted ha podido tener conocimiento, cuántos logran terminar el proceso penal en todas sus etapas: _____

12. Qué considera usted como el factor más importante para se logre demostrar y se pueda condenar un delito de Violencia Psicológica: _____

13.- Qué cree usted que se logra en las mujeres cuyas denuncias llegan a terminar el proceso penal con una sentencia condenatoria: _____

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencias Psicológicas
Departamento de Estudios de Postgrado
Maestría en Psicología Forense
Seminario I



*"EL EMPODERAMIENTO PERSONAL EN MUJERES SOBREVIVIENTES DE
VIOLENCIA PSICOLOGICA COMO UNA CONSECUENCIA DEL PROCESO PENAL"*

INSTRUCCIONES: Conteste las siguientes interrogantes según sea su opinión personal.

EDAD: _____ GRUPO ETNICO: _____
GRADO ACADEMICO: _____ PROFESION: _____

- 1.- Sabe usted que es la Violencia Psicológica: SI _____ NO _____
Qué es para usted ese tipo de violencia: _____

- 2.- Ha sido usted objeto de esta violencia: SI _____ NO _____
Si su respuesta es si, de que manera lo ha sido: _____

- 3.- Cree usted que esta violencia le causa algún daño a la mujer: SI _____
NO _____
Qué tipo de daño: _____

- 4.- Cómo cree usted que se siente una mujer después de haber sido agredida
psicológicamente: _____

5.- Por qué acude al Ministerio Público: _____

6.- Conoce usted sus derechos como persona: SI _____ NO _____

Si su respuesta es si, cuáles conoce: _____

7.- Sabe usted que tiene derechos al ser parte de un proceso de Investigación

Penal: SI _____ NO _____

Si su respuesta es si, cuáles conoce: _____

8.- Qué espera usted del Sistema de Justicia al haber presentado su denuncia:

9.- Qué debería hacer una mujer que ha sufrido violencia psicológica: _____

10.- Por qué cree usted que una mujer ya no sigue su caso después de haber
presentando una denuncia: _____

11.- Qué cree usted que se debería hacer para prevenir la violencia psicológica en
las mujeres: _____

12.- Desea usted continuar con el proceso de su denuncia: SI _____

NO _____

Si su respuesta es no, cuáles son sus motivos para ya no continuarlo: _____

13.- Ha recibido algún tipo de acompañamiento psicológico: SI _____

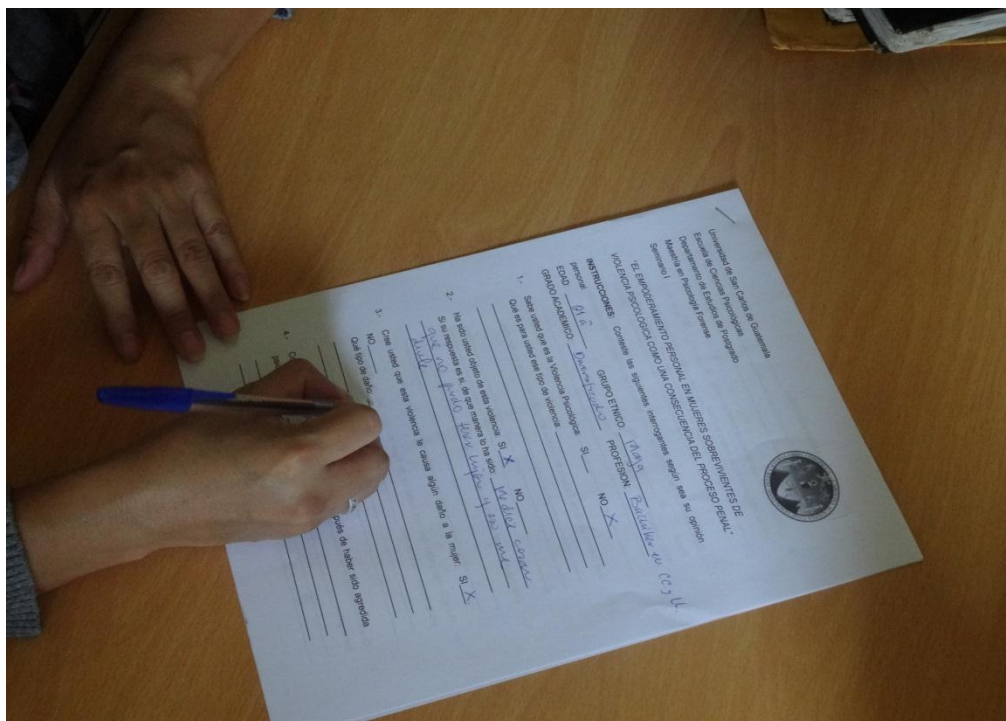
NO _____

Si su respuesta es si, cuánto tiempo y en qué lugar lo recibió: _____

FOTOGRAFIAS

Fotografía No. 1. Entrevista a sobreviviente de Violencia Psicológica que asiste a la Fiscalía Municipal de Rabinal, Baja Verapaz, después de haber realizado una denuncia.





Fotografía No. 2 Entrevista Semi – estructurada, aplicada en Mujeres Sobrevivientes de Violencia Psicológica, que asisten a la Fiscalía Municipal de Rabinal, Baja Verapaz, que han decidido continuar o no con la denuncia realizada.

Fotografías 3 y 4.

Entrevista Semi-estructurada a Auxiliar Fiscal que tiene a cargo la investigación de delitos de Violencia contra la mujer en todas sus manifestaciones.



Fotografía 5 y 6.

Entrevista a Agente Fiscal quien tiene a cargo el litigio y el seguimiento de los casos que ya han concluido la etapa de investigación y se encuentran en etapa intermedia y en espera de concluirlo con el debate.

